SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998

VOL. XLIX **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 14 de mayo de 1998** **Núm. 37**

A la una y cuarenta y tres minutos de la tarde (1:43 p.m.) de este día, jueves, 14 de mayo de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy 14 de mayo de 1998. Nos encontramos con el quórum establecido, por lo cual, vamos a solicitar que se proceda con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Decía Juan el Bautista en el Evangelio según San Juan, lo siguiente: Capítulo 3, Versículo 30: "Es necesario -esto se refería a Jesucristo- que El crezca, pero que yo disminuya." Sin duda, los trabajos del Senado, esa lucha apasionante por construir la justicia y la fraternidad en nuestro pueblo puertorriqueño, tienen como finalidad estas expresiones de Juan el Bautista, en cada ley, en cada servicio público se intenta que resplandezca la persona apasionante de Jesucristo, los valores que el seguimiento de su persona implican en nuestra dignidad humana. "Es necesario que El crezca, pero que yo disminuya".

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Padre Nuestro, Señor de los Cielos, venimos ante Ti en esta tarde, en acción de gracias por tu Palabra que siempre trae luz para nuestro existir hoy. Venimos en acción de gracias delante de Ti por tu presencia entre nosotros. Venimos en acción de gracias por todos los cuidados y bendiciones que Tú tienes para tu pueblo.

Señor, al iniciar los trabajos de la Sesión del día de hoy, pedimos, Señor, tu dirección, tu sabiduría, tu guía para las decisiones, para la discusión; pensando siempre Señor, que Tú deseas el bienestar, el progreso de nuestro país. Que cada Senador y Senadora, pueda Señor saturarse de tu presencia y que sea tu voluntad para este pueblo las decisiones que se tomen durante esta Sesión. Porque sabemos que Tú amas a nuestro país y si amas siempre tendrás el deseo de ayudar, de beneficiar, de levantar, de edificar.

Gracias por tu presencia, Señor. Y hemos orado en el nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y todas.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 788 y las R. C. de la C. 1276; 1348; 1349 y 1350, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1008; 1108; 1113 y y el P. de la C. 1174, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 972.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 810, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1420, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 895.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación del P. del S. 977 y 984, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1009, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1000, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura; de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1046, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tres informe, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 756 y 873 y de la R. C. del S. 307.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 465.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1364, con enmiendas.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 960.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 262.

De las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Salud y Bienestar Social, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 903.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1127
Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 156 de 20 de agosto de 1996 que enmienda la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de eximir a la Universidad de Puerto Rico de su obligación a pagar anualmente las licencias de vacaciones y de enfermedad acumuladas y no disfrutadas en exceso a lo establecido por ley a aquellos empleados que no están sujetos a controles efectivos de verificación de asistencia."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1128
Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el último párrafo del apartado (1) del inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de disponer que se eximirá del pago de cualquier tarifa, derecho u otro cargo por el uso de las facilidades o servicios de la Autoridad a los aviones que estén en misiones caritativas de salvamento médico."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1129
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982 que creó un Fondo Rotativo Especial en el Departamento de Hacienda para el uso de la Corporación Teatro de la Opera, Inc.; a los fines de aumentar la cantidad de la asignación de noventa y cinco mil (95,000) dólares a doscientos noventa y cinco mil (295,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, con el propósito de garantizar una temporada de ópera permanente en Puerto Rico."
(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1130
Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como Ley del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para añadir como fuente de ingresos a ese fondo el dos porciento (2%) de los recaudos por concepto del Impuesto sobre Derechos de Admisión a Espectáculos Públicos que establece la sección 2052 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada."
(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1131
Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1132
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reglamentar el Procedimiento de Requisitoria de Prófugos entre la Administración de Corrección y la Policía de Puerto Rico definir las funciones de cada una de estas Agencias en dicho procedimiento; desde la notificación de la fuga por parte de la Administración de Corrección y la radicación del correspondiente Pliego Acusatorio y la investigación del caso por la Policía de Puerto Rico desde la fuga del confinado hasta lograr su aprehensión"
(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1133
Por el señor Fas Alzamora:

"Para adicionar el Artículo 8A a la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de prohibir que un Secretario, Jefe o Director de Agencia se exceda en los gastos u obligaciones de las asignaciones presupuestarias del año económico; establecer el procedimiento para fijar responsabilidades por incurrir en los actos antes prohibidos; y disponer la intervención de la Asamblea Legislativa." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1134
Por el señor Fas Alzamora:

"Para disponer que las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico paguen intereses por mora sobre cuentas y obligaciones y ordenar a la Junta Financiera de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras que fije el tipo de interés a pagarse."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1135
Por el señor Fas Alzamora:

"Para eliminar el inciso (f) del Artículo 10, renumerar los incisos (g) y (h) como incisos (f) y (g) y enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 208 de 30 de diciembre de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturapática en Puerto Rico"."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1136
Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar las Secciones 7.4 y 7.5 del Artículo 7 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de permitir que los miembros de la Junta puedan dictar cursos relacionados con la administración fuera de hora laborables con compensación o sin ella y que se fije por ley los sueldos del Presidente de la Junta y los Miembros Asociados. " (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1137
Por el señor Fas Alzamora:

"Para adicionar un inciso (5) a la Sección 7.14 del Artículo 7 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de armonizarla a los diversos cambios que han acaecido desde su aprobación."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1138
Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, y las señoras Lebrón Vda. de Rivera, Carranza De León y Arce Ferrer:

"Para crear el "Programa de Consejeros para Jóvenes", el cual servirá a los Jóvenes que hayan cometido faltas de las Clases I y II, según definidas en la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico"; establecer criterios de participación a este Programa; ordenarle al Procurador de Asuntos de Menores a reglamentar todo lo concerniente a los Programas; y asignarle fondos a la Administración de Corrección y Rehabilitación para que implanten dichos Programas."
(DE LO JURIDICO; SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1139
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para crear la Oficina del Comisionado de Condominios de Puerto Rico; establecer las facultades y funciones del Comisionado de Condominios, establecer los componentes programáticos y operacionales de la oficina del Comisionado de Condominios; transferir ciertas funciones a ésta del Departamento de Asuntos del Consumidor; disponer sobre la administración de personal; establecer disposiciones generales y para asignar fondos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1140
Por la señora Carranza De León:

"Para requerir a todo plan de salud grupal público o privado en Puerto Rico, a ofrecer en las cubiertas de sus planes médicos trato igual para el tratamiento de condiciones de salud mental, comparable al tratamiento que se ofrece en dichas cubiertas para otras condiciones médicas de orden físico. "
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1141
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, Iglesias Suárez y la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 de la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" a los fines de autorizar a la Asamblea Legislativa a ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública; diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo las transacciones financieras; aclarar el alcance de las disposiciones de ley aplicables a ambos cuerpos legislativos; y autorizar la reglamentación necesaria para llevar a cabo los propósitos enumerados en esta ley."
(HACIENDA)

P. del S. 1142
Por el señor González Rodríguez y la señora Otero de Ramos:

"Para disponer los requisitos de edad y de servicios acreditables con el propósito de autorizar un Programa de Retiro Temprano para los empleados del Municipio de San Juan elegibles; fijar el por ciento de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y proveer para el pago del costo actuarial de dicho Programa."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE LA COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1143
Por los señores Rodríguez Colón y Santini Padilla:

"Para crear el Programa para el Desarrollo Integral de las Barriadas Israel y Bitumul de la municipalidad de San Juan; establecer la politica pública y el alcance del plan de desarrollo; crear la Corporación para el Desarrollo Integral; definir los requisitos, formalidades y procedimientos para la constitución de la entidad corporativa; disponer sobre la organización y funcionamiento, poderes y facultades de dicha entidad; estructurar un programa de incentivos y trato contributivo que promuevan y estimulen el desarrollo del sector; para asignar fondos; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA; Y DE DESARROLLO DE LA CAPITAL)

P. del S. 1144
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la Ley 22 del 23 de junio de 1976 conocida como la "Ley de la Defensa Civil" de Puerto Rico para autorizar a los empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que se le conceda una licencia por participar como voluntario de la Defensa Civil durante una emergencia."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1145
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, para añadir un nuevo inciso s y reorganizar sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que emplee a personas con impedimentos."
(HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1146
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, para añadir un nuevo inciso s y reorganizar sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que remueva barreras arquitectónicas para personas con impedimentos."
(HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1147
Por el señor Berríos Martínez:

"Para establecer una Ley para el inventario permanente y de salud de los manglares, corales, y praderas de yerbas submarinas de Puerto Rico."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1148
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear un Sistema Nacional Digitalizado de Información de Salud, un Consejo Asesor del Sistema Nacional Digitalizado de Información y un Centro de Acceso al Sistema Nacional Digitalizado de Información de Salud, adscritos al Departamento de Salud."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1149
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Préstamos para el establecimiento de Centros de Cuidado Diurno para infantes."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1150
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Adaptación y Rehabilitación Social de jóvenes bajo la Custodia del Estado."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1151
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, para añadir un nuevo inciso s y reorganizar sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto por cada dependiente que sufra de impedimentos físicos o mentales." (HACIENDA)

P. del S. 1152
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz la señora Arce Ferrer, el señor Fas Alzamora las señoras González de Modestti, Berríos Rivera, Carranza De León, los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, el señor Marrero Padilla, McClintock Hernández, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez,Rodríguez Negrón, Santini Padilla, Agosto Alicea, Báez Galib, Bathia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Olivera y Ramos Comas:

"Para añadir un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e), (f) y (g) como los incisos (f), (g) y (h), del Artículo XIV, Sección 5-1401 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a fin de disponer que todo ómnibus escolar o vehículo de motor que se utilice para el transporte de pasajeros escolares, deberá estar equipado con cinturones de seguridad que se ajusten sobre la falda para uso de cada escolar en cada asiento."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1153
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Centros de Cuidado Infantil para los empleados públicos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1154
Por el señor González Rodríguez:

"Para añadir un nuevo inciso (i), y para renumerar el inciso (i) como inciso (j) del Artículo 8 de la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Donativos Legislativos" a fin de establecer la obligatoriedad de que las instituciones sin fines de lucro cuenten con el endoso de la agencia gubernamental pertinente, que regula y fiscaliza los servicios que estas organizaciones ofrecen."
(COMISION ESPECIAL CONJUNTA SOBRE LOS DONATIVOS LEGISLATIVOS)

P. del S. 1155
Por el señor Berríos Martínez:
"Para crear la Ley de Centros de Cuidado Infantil para las empresas privadas de Puerto Rico."(TURISMO,COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DESALUDYBIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1156
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Protección de Empleados Querellantes Ambientales."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1157
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Pleitos Ambientales Comunitarios."
(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1158
Por el señor Berríos Martínez:

"Para establecer la Ley de Consejería Juvenil de Puerto Rico."
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1159
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Revitalización de zonas urbanas."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1160
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear una Junta Ciudadana Asesora de Asuntos de la Juventud en cada municipio de Puerto Rico."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1161
Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar los incisos 1 y 2 del Artículo 12 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, a fin de limitar las funciones y el sueldo del Fiscal Especial Independiente."
(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1162
Por la señora González de Modestti:

"Para añadir un artículo 3.12 al Capítulo III de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los fines de crear una causa de acción en daños y perjuicios a favor de la víctima de maltrato."
(DE LO JURIDICO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1163
Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar un nuevo Inciso (B) y renumerar los Incisos (B) y (C) como los Incisos (C) y (D) del Artículo 16 de la Ley Núm. 64 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales; enmendar el párrafo (A) del Inciso 5 del párrafo (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" (OGP), a fin de otorgar a la OGP y al Comité del Gobernador sobre los Sistemas de Información la facultad para adoptar los criterios y autorizar las compras, alquiler y subastas del equipo de sistemas de información en los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1164
Por el señor McClintock Hernández:

"Para derogar el inciso (i) y redesignar el inciso (j) como inciso (i) del Artículo 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de facilitar la gestión fiscal de nuestro gobierno."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1165
Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de eximir de la prohibición de doble compensación a los programadores de computadoras y técnicos de sistemas computarizados que presten servicios fuera de horas laborables, durante los años 1998, 1999 y 2000, para atender el problema cibernético del año 2000."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1166
Por el señor González Rodríguez y la señora Carranza De León:

"Para crear el Concilio de Organizaciones de Ayuda a Personas con HIV y/o SIDA, adscrito al Departamento de Salud de Puerto Rico."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1167
Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para adicionar un segundo párrafo al párrafo (6) del apartado (a) de la Sección 1169 del Subcapítulo E del Capítulo 3 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de requerir que a los beneficiarios de las Cuentas de Retiro Individual, establecidas a término fijo, sean notificados con, por lo menos, treinta (30) días antes de su vencimiento."
(HACIENDA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1168
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el inciso (m) del Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de que la Administración de Corrección notifique a la víctima de delito o testigo y familiares allegados de la excarcelación de un cliente mediante programas tales como supervisión electrónica, libertad a prueba, libertad bajo palabra, medidas de seguridad o cualquier programa alterno al encarcelamiento y también sobre los derechos bajo las Leyes Núm. 77 de 9 de julio de 1986 y Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada."
(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1169
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3; los incisos (g) y (h) del Artículo 5; adicionar un inciso (d) al Artículo 6; enmendar el apartado (2) del inciso (a) y el inciso (c) del Artículo 7; el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 8; el Artículo 9; los incisos (a) y (e) del Artículo 11; el Artículo 12; el primer párrafo del inciso (a) y el inciso (c) del Artículo 14; el inciso (c) del Artículo 15; el inciso (e) del Artículo 17; el apartado (1) del inciso (b) del Artículo 18; y el inciso (b) del Artículo 25 de la Ley Núm. 21 de 26 de junio del 1997, conocida como "Ley de Venta de Deudas Contributivas", a fin de aclarar sus disposiciones para facilitar la transacción de venta de deudas contributivas."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1170
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 23 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a fin de posponer y prorratear el desembolso de fondos al Secretario de Hacienda por los anticipos hechos al Centro como garantía de ingreso a los municipios para los años fiscales 1993-94 y 1994-95."
(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

*P. del S. 1171
Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el primer y segundo párrafo y los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 8 de junio de 1972, según enmendada, a fin de aumentar las cantidades autorizadas para gravar el Medallón en representación de las franquicias de transporte de pasajeros con carga mediante paga para ajustarlo al costo de vida actual." (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 844
Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar a la Autoridad de Carreteras la cantidad de $231,500,000.00 para la construcción de los proyectos de carreteras estatales establecidos en el Plan Vial vigente de la Ciudad de Mayagüez aprobado desde el 1989 por la Junta de Planificación y que esta asignación sea distribuida en un período de cinco (5) años; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 845
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 846
Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación Urbana y Vivienda a vender a los vecinos de la Calle Marfil de la Urbanización Rivieras de Cupey, un predio de terreno identificado como parcela 3 en la Resolución de la Junta de Planificación de Puerto Rico de 9 de mayo de 1996 en la Consulta Número 96-17-0499-JGT, de diecisiete mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con cuatro mil novecientos noventa y ocho diez milésimas de otro (17,777.4998 metros cuadrados), equivalentes a cuatro cuerdas con cinco mil doscientos treinta y una diez milésimas de otra (4. 5231 cuerdas), por su valor en el mercado, y a parcelar y segregar el referido predio, de forma que cada uno de los titulares pueda adquirir la porción del predio adyacente al suyo."
(HACIENDA)

R. C. del S. 847
Por el señor McClintock Hernández, la señora Berríos Rivera, los señores Santini Padilla, González Rodríguez y Rivera Cruz:

"Para enmendar la Ley Núm. 116 de 18 de octubre de 1994 a los fines de proveerle al Coro de Niños de San Juan, parte de los fondos necesarios para su debido funcionamiento." (HACIENDA)

R. C. del S. 848
Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para realizar mejoras permanentes en la Cancha Bajo Techo del sector Loarte del Barrio Garrochales de dicho municipio; originalmente asignados al departamento de Recreación y Deportes para la construcción de una cancha en el sector Paso Nivel del Barrio Garrochales de Barceloneta mediante la R.C. 24 de 16 de marzo de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 849
Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro (17,984) dólares provenientes de la R. C. 350 de 14 de agosto de 1997 para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivas en el Distrito de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 850
Por el señor Navas De León:

"Para enmendar la Sección 2, de la Resolución Conjunta Número 51, aprobada el 27 de junio de 1987, a los fines de facultar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender el exceso de los trescientos treinta (330) metros que completen la totalidad de la cabida de cada solar, a los residentes de la comunidad existente en el sector La Línea en la Central Mercedita de Ponce." (VIVIENDA)

R. C. del S. 851
Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado a la Compañía Folklórica Ponceña, Inc., para la celebración de la 20ma. Fiesta de Bomba y Plena del Bo. San Antón de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 852
Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 563 de 14 de diciembre de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la publicación de libro; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 853
Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para la compra de equipo deportivo, placas, trofeos, uniformes y medallas; para donativos a entidades deportivas sin fines de lucro; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 854
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Hospital Pediátrico Universitario, adscrito al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra y adquisición de un ventilador mecánico, a ser utilizado por la paciente Raquel López González, recluida en el Hospital Municipal de San Juan."
(HACIENDA)

R. C. del S. 855
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 856
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Sr. Jeffrey Rivera, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de pasajes al Estado de Iowa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 857
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la Sra. Flora Torres, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir parte del costo de una silla reclinable ortopédica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 858
Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a las Agencias específicas en la sección 1, la cantidad de cien mil (100,000) dólares fondos provenientes del Fondo del Tesoro Estatal de Puerto Rico; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 859
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los gastos de construcción de una piscina para ofrecer terapia acuática a los participantes; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 860
Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc., la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar el costo de remodelar el piso de la tercera planta y de construir un espacio de oficinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1515
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, a la Comisión de Asuntos Municipales, a la Comisión de Salud y Bienestar Social y a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una evaluación sobre el Proyecto de las Torres de Antenas de Transmisión Telefónica ubicadas en el Sector Sierra del Barrio Pueblo de Moca y para expresar el rechazo a dicho proyecto."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1516
Por el señor Ramos Comas:

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social y a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico la realización de una investigación que examine la reestructuración de la red de servicios propuesta por la Oficina para los Asuntos de la Vejez y que analice la evidencia justificativa utilizada como fundamento para la reestructuración de la organización de servicios y el cumplimiento con los requisitos federales pertinentes."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1517
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1518
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1519
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1520
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1521
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1522
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1523
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1524
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAELAM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1525
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su Quinto Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1526
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1527
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar, a entregarse el jueves 21 de mayo en actividad correspondiente." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1528
Por el señor Santini Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permisos de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipios de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1529
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Programas Innovadores." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1530
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1531
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1532
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1533
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y área oeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1534
Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1535
Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los líderes distinguidos de las áreas residenciales y comerciales del Viejo San Juan, con motivo del homenaje que le rinde la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan.
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1536
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a que investigue por qué la AMA eliminó la ruta desde Trujillo Alto a Río Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1537
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico a que investigue la situación de la colección bibliográfica del Instituto de Lexicografía Hispanoamericana Augusto Malaret."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1538
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendadar, con el propósito de hacer más efectiva la política de transportación colectiva e incorporar a los portadores públicos en la misma."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1539
Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez por su dedicación y aportación al desarrollo económico de nuestro país, y para desearle una pronta recuperación de su estado de salud."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1540
Por el señor Berríos Martínez:

"Para investigar el impacto económico y social de la política pública sobre transportación colectiva en el sector de los porteadores públicos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1541
Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a Hogar Crea, Inc. y a su fundador Juan José ("Chejuan") García con ocasión de celebrarse los 30 años de servicios de CREA al Pueblo de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1542
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de otorgar títulos de propiedad a aquellas familias residentes en el sector Calambreña, del Barrio Paso Seco Abajo de Santa Isabel, que al presente no posean el mismo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1543
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera estatal PR-746 para que conecte con la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1544
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Rubén Vélez Torres, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Administración Pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1545
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Enrique Nieves Mití, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Deportes."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1546
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Ingeniero Ariel Colón Pratts,

por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1547
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Artes."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1548
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Educación."
(ASUNTOS INTERNOS)"

R. del S. 1549
Por el señor Rexach Benítez:

"Para felicitar al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico con ocasión del Sexagésimo Aniversario de su fundación y expresar a sus miembros el reconocimiento y agradecimiento del Senado por las valiosas aportaciones que han hecho al desarrollo de nuestra comunidad y al mejoramiento de la calidad de la vida en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez, comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 821; 925 (Sust); 1222 y 1339 y las R. C. de la C. 1178; 1207; 1229; 1223; 1293 y 1309 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 684.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicacicones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 327 y 907 y las R. C. del S. 663; 671 y 753.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 962 y la R. C. de la C. 1327.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 355 y en la cual serán sus representantes los señores Marrero Hueca; Manuel, Jiménez Negrón,; Figueroa Figueroa; Pérez Rivera y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1135 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 1, líneas 1 a la 6: eliminar todo su contenido y sustituir por "Se asigna al Municipio de Caguas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio."

En El Título:

Página 1, líneas 1 a la 7: eliminar todo su contenido y sustituir por "Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos reasignados."

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor José Luis Vázquez Ramírez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, para un término que vence el 30 de junio de 1999 y del señor Martín Valles Vega, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un término de cuatro años y en sustitución del Sr. Zenón Torres Contes, cuyo término venció, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 583, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de las R. C. de la C. 1357 y 1358, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la R. C. de la C. 1288.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c, de este turno de Mensajes y Comunicaciones, hay cinco (5) comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 327. Sobre esta medida, señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia para entender en la misma, toda vez que no hay armonía en las enmiendas introducidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 327, y que se forme un Comité de Conferencia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos al compañero Kenneth McClintock para que presida este Comité de Conferencia, a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera,

senador Meléndez Ortiz, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz para que integren el Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 907, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara, luego de consultar con la Comisión que entendió en la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 907, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y en torno a las Resoluciones del Senado 663, 771 y 753, después de consultar con el personal de la Comisión de Vivienda del Senado, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara en las tres (3) medidas.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que fue difícil consultar con la Comisión de Vivienda del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay un distinguido Director ahí, Ejecutivo, de nombre don Pablo, que es muy efectivo en eso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. A la moción de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 663, 671 y 753, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f, hay una comunicación informando que la Cámara reconsideró como asunto especial la Resolución Conjunta de la Cámara 1135, previo al consentimiento solicitado y obtenido del Senado. Señor Presidente, toda vez que esta medida no ha sido analizada por el personal de la Comisión de Hacienda, vamos a solicitar que permanezca en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso i, de este turno, se da cuenta de dos (2) comunicaciones informando que la Cámara acordó solicitar al Senado la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1357 1358, con el fin de reconsiderarlas. Vamos a solicitar que el Senado otorgue el consentimiento a la petición de la Cámara para ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado consiente a la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1357 y 1358.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso j, también se da cuenta de una comunicación de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 1288. Vamos a solicitar que se otorgue el consentimiento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico consciente a que se devuelva a la Cámara de Representantes, la Resolución Conjunta de la Cámara 1288, tanto la moción anterior como ésta debe notificársele a la Comisión de Hacienda del Senado la acción que tomó el Cuerpo en pleno.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe complementario al Plan de Acción Correctiva(ICP-6) para el Informe de Intervención DB-91-29 del Senado de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, ocho comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-98-9, sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-98-10, sobre las operaciones fiscales del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; DA-98-29, sobre las operaciones fiscales de la Comisión para los Asuntos de la Mujer; DA-98-28, sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Automóviles; DB-98-18, sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Proyecto Modelo de Rehabilitación de Juana Díaz; DB-98-19, sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación,

Administració de Corrección, Campamento Guavate de Cayey; M-98-25, sobre las operaciones fiscales del municipio de Santa Isabel y TI-98-10, sobre las operaciones fiscales de las operaciones del Sistema de Información Computarizado del Municipio de Aguada.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199801375 (IP-GR) proyecto localizado en PR-888, Cataño, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199500824 (IP-DD), para proyecto localizado en (PR-2), Ave. Kennedy, comenzando en el Puente de la Constitución y terminando en el puente sobre el Río Puerto Nuevo en Hato Rey.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199406592 (IP-JR), para proyecto localizado en La Parguera, Lajas, Puerto Rico.

Del señor John R. Hall, Chief, Regulatory Division, Departmente of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199800642 (IP-GR), para proyecto localizado en Río Grande de Manatí, PR-6685, Km. 11.2, Hato Viejo, Ciales, Puerto Rico.

De la señora Isabel Llompart Zeno, Secretaria del Tribunal Supremo, copia de Resolución Núm. EC98-4, en torno a Competencia Notarial sobre asuntos no contenciosos, Informe y Reglamentación.

La senadora Mercedes Otero de Ramos ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Roberto González Vázquez, Procurador del Veterano, una comunicación, sobre la actividad "No Greater Love" que se llevará a cabo el lunes, 18 de mayo de 1998 a las 3:00 P.M. frente a las escalinatas del Capitolio y posteriormente el encendido de la vela que tendrá lugar dentro del Hemiciclo.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y nueve comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 361; 545; 639; 649; 650; 671; 816; 892; 982 y 1056; las R. C. del S. 35 (Rec.); 260; 546 (Rec.); 574; 575 (Sust.); 584; 623; 624; 635; 636; 637; 644; 645; 646; 647; 678; 679; 687; 690; 713; 737; 744; 750; 751; 752; 754; 756; 768; 769; 770; 772; 774; 776; 777; 791; 792; 793 y 794 y la R. Conc. del S. 27 (Conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 760 (Conf.) y las R. C. de la C. 1214; 1275; 1296; 1297; 1306 y 1320.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Luis González, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura."

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. David Sonera, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Rafael Rodríguez, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Carlos López, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. José L. Rivera, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Héctor Afanador, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Rafael Cajigas, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Omar O. Pitre, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Skipper Hernández, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Felipe Acevedo, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa

Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación a la Sra. Cándida Serrano, empleada de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Dra. Elena Mocoroa de Román los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Box 7576 Cotto Station Arecibo, P.R. 00613."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, a su Presidenta la Lcda. Ana Lourdes Del Río y a todos los Farmacéuticos de Puerto Rico con motivo de la celebración de la "Semana del Farmacéutico" del 24 al 30 del mes de mayo de 1998. Reciban nuestras felicitaciones por una labor de excelencia en beneficio de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Sr. Esteban Quiles, empleado de mantenimiento de la Casa Ulanga de Arecibo con motivo de la celebración el 22 de mayo de 1998 del "Día del Empleado de Mantenimiento". Reciba nuestro reconocimiento y el agradecimiento por su dedicación y esmero en el mantenimiento de nuestro legado cultural que es nuestro patrimonio la Casa Ulanga de Arecibo, Casa de la Cultura.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para ser entregado por la Senadora."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Pedro Díaz Ortiz con motivo del fallecimiento de su amantísimoo padre, Don Pedro Díaz Rios.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O Box 710, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a señora Iluminada Ortiz Rosario, con motivo del fallecimiento de su señor Don Pedro Díaz Rios.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 710, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por el senador Jorge A. Santini Padilla:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Don Jesús García Mercado y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su hijo Jesús García Mercado, bombero distinguido de la División de Operaciones Especiales del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, quien falleció el 7 de mayo de 1998 en el cumplimiento del deber en el incendio que se desarrolló en la ciudad de Bayamón."

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Madeline Ramos Arroyo y familia, con motivo del fallecimiento de su esposo Rúben "Ruby" de Jesús Aguayo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC 01 Box 3604, Maunabo, Puerto Rico 00707."

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Nydia Cabassas y familia, con motivo del fallecimiento de su esposo Emmanuel Fernández Ortíz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Las Delicias, L - 85, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Gladys Salgado por el fallecimiento de su esposo el bombero Jesús García Mercado.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, al Box 138, Luquillo, Puerto Rico 00773."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguiente moción escrita:

El senador Carlos A. Pagán González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, respetuosamente solicita a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, una prórroga hasta el final de la Tercera Sesión Ordinaria, del término para rendir informe de acuerdo con la Regla 31, Sección 31.2 del Reglamento del Senado, de la siguiente medida: R. C. del S. 12"

SR. PRESIDENTE: Hay una moción escrita.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción escrita del compañero Pagán González, solicitando una prórroga para la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, para informar la Resolución Conjunta del Senado Número 12, según lo establece la Regla 31.2, del Reglamento del Senado. Vamos a solicitar que se apruebe la moción del compañero Pagán González.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos, usted sabe que en este mes de mayo, pues, además de los maestros, las enfermeras, estudiantes, el mes de la Radio, los compañeros Senadores, pues radican resoluciones para felicitar los distintos organismos, en sus respectivos distritos. Tenemos bastantes resoluciones de felicitación para el día de hoy, lo que queremos indicarle es que hemos solicitado, y hemos obtenido la cooperación de la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos de escribir las enmiendas debidamente claras, circularlas y solicitar la aprobación de la medida con las enmiendas que se hayan circulado, que lo hemos acordado bastantes veces con el compañero Portavoz de la Mayoría para poder disponer de ellas en el día de hoy, después, como último asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Haciendo esa observación, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informas las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1513, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1526, 1527, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1539, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1552, 1553, 1554; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Además de las medidas mencionadas, que se añadan las Resoluciones del Senado 1525 y 1558 y que las mismas se incluyan todas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse al compañero Kenneth McClintock Hernández, quien se encuentra fuera de Puerto Rico y no puede estar en los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Para la excusa del compañero senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente excusado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las mociones de condolencias y felicitación como parte del Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 810, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico ", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 810, que permanece en Asuntos Pendientes, vamos a solicitar que se deje pendiente para el próximo día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1046, y da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; de Hacienda; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para establecer la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998"; crear el Consejo de Becas y Ayudas Educativas; establecer la Junta de Gobierno; definir su composición, sus funciones, deberes y facultades; crear las Oficinas de Desarrollo Pre-escolar, Desarrollo Escolar y Desarrollo Post-secundario; disponer sus funciones, deberes y facultades; crear el Fondo Especial de Oportunidades Educativas; enmendar el apartado (b) del inciso (1) del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico", enmendar el apartado (b), derogar el apartado (c) y redesignar el apartado (d) como apartado (c), del subinciso (ii) del inciso(2) del párrafo (F) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico"; enmendar el inciso (f) del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"; derogar las Leyes Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada, Núm. 251 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada, Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada, Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada, Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada, Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Educacional", y la Núm.106 de 17 de septiembre de 1994, conocida como "Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos", para brindar igualdad de oportunidades educativas para los residentes de Puerto Rico, proveer una ayuda educativa a las familias para uso en los centros de cuidado y desarrollo de niños en Puerto Rico y autorizar la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra sociedad y nuestro ordenamiento jurídico reconocen que la educación es uno de los derechos fundamentales del ser humano. A través de este derecho, se adquiere el conocimiento necesario para ejercitar con responsabilidad otras importantes libertades civiles como la libertad de expresión, de culto, de reunión y asociación y del sufragio. Además, el desarrollo del intelecto es indispensable en la formación de un ciudadano responsable, dinámico y productivo.

Esta administración entiende que el derecho a la educación es uno primordial y reconoce que una ciudadanía educada es esencial en el desarrollo socioeconómico de un pueblo. No cabe duda que el crecimiento social y económico, así como la calidad de vida de Puerto Rico, están directamente vinculados al nivel educativo de sus ciudadanos. Es por estas razones que nuestro Gobierno tiene como prioridad contribuir a la formación intelectual y moral de sus ciudadanos, desde el nivel pre-escolar hasta el nivel post-secundario, mediante el otorgamiento de becas y ayudas educativas que permitan que todos los niños, jóvenes y adultos en Puerto Rico tengan mayores oportunidades para obtener una educación de excelencia.

Es imperativo reconocer que le compete al Gobierno de Puerto Rico revaluar y reorientar los programas de becas y ayudas educativas existentes, así como establecer otros programas innovadores dirigidos a mejorar el nivel educativo del Pueblo de Puerto Rico.

Los estudios socioeconómicos más recientes para la población de 0 a 4 años de edad demuestran la necesidad apremiante de establecer ayudas y programas dirigidos a este sector de la población. Por ejemplo, las estadísticas de la Junta de Planificación reflejan que la población de 0 a 4 años para el año 1995 era de 327,609 niños. Para el año 2000, las proyecciones son de 331,732 niños. Datos recientes demuestran que sólo el 15%, o aproximadamente 49,142 niños de la población total de 0 a 4 años, están siendo atendidos por "Child Care" y "Head Start", los principales programas de cuidado y desarrollo de niños en Puerto Rico.

Actualmente hay una lista de espera de 60,000 niños para servicios de "Head Start" en la Isla. Es necesario proveer incentivos para hacer estos centros accesibles a los niños desde una temprana edad.

Todo niño debe ser estudiante en el mañana. Siendo el estudiante la razón de ser del esfuerzo educativo, se hace importante la educación primaria y secundaria. Es en esta etapa de la educación que el estudiante traza sus metas de desarrollo personal y académico. Esta administración tiene como compromiso el promover la educación como herramienta única de crecimiento y porvenir. El mayor acceso e igualdad en oportunidades educativas será incentivo para que los estudiantes continúen esforzándose en la obtención de altos niveles de excelencia educativa.

Por otra parte, el financiamiento a través de los programas de asistencia económica federal, el aumento en el número de instituciones privadas y los cambios en la educación post-secundaria han reflejado una modificación en asistencia a las instituciones post-secundarias. En el año 1971, el 66% de los estudiantes a nivel post-secundario asistían a las instituciones públicas y el 34% a las privadas. Estas cifras han cambiado dramáticamente. En el año 1996, 63.5% de los estudiantes a nivel post-secundario asistían a instituciones privadas mientras que el 36.5% asistía a instituciones públicas.

Los datos mencionados anteriormente demuestran la necesidad de ampliar las oportunidades educativas al Pueblo de Puerto Rico y de proveer acceso a estas oportunidades. Para hacer posibles estas metas, se establece la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998" que crea el Consejo de Becas y Ayudas Educativas. Esta Ley crea, además, la Junta de Gobierno que será el organismo rector y normativo responsable de estructurar los programas de becas y ayudas educativas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades educativas que contempla esta Ley. La Junta de Gobierno coordinará los programas de becas y ayudas educativas con el apoyo de varias agencias gubernamentales y establecerá e implantará la política pública necesaria. De esta manera, se logrará una coordinación efectiva de los distintos programas que administrarán varias dependencias del Gobierno de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título Corto.-
Esta Ley se conocerá como "Ley de Oportunidades Educativas de 1998".

Artículo 2.- Declaración de Propósitos.-
El Gobierno de Puerto Rico reconoce como principio fundamental ofrecer y asegurar oportunidades educativas a todos nuestros ciudadanos por igual, independientemente de su condición económica o social. La educación es el vehículo de desarrollo con que cuentan éstos para desarrollar al máximo sus potencialidades, alcanzar éxito en sus vidas y prepararlos para participar, contribuir y dirigir el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

A tales efectos, este gobierno entiende que el primer paso para alcanzar una educación y preparación de excelencia es proveyendo mayor acceso e igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos, desde la etapa pre-escolar hasta la etapa post-secundaria. Como corolario de lo anterior, entiende que los programas de becas y ayudas educativas deben ir dirigidos a eliminar las desigualdades que se crean cuando la condición económica de un ciudadano es una barrera para alcanzar sus metas.

Esta Ley provee las herramientas necesarias para redefinir y ampliar los programas de becas y ayudas educativas tradicionales mediante el establecimiento de nuevos mecanismos que reorientarán y facilitarán la utilización de los recursos económicos existentes. Debemos asegurarnos que estos recursos y mecanismos se dirijan y estén accesibles a los ciudadanos que cumplan con la reglamentación que se promulgue. Además, es necesario proveer un vehículo efectivo para fomentar el aprovechamiento académico.

Esta Ley crea el Consejo de Becas y Ayudas Educativas y establece la Junta de Gobierno, que será el organismo rector y normativo de los programas de becas y ayudas educativas. Esta Junta será responsable,

además, de establecer la política pública que se utilizará en la implantación de dichos programas. Para lograr una coordinación efectiva y facilitar la implantación de los diversos programas, se crean las Oficinas de Desarrollo Pre-escolar, de Desarrollo Escolar y de Desarrollo Post-secundario. Estas Oficinas serán los entes operacionales de los programas de becas y ayudas educativas y serán administradas por varias dependencias del Gobierno de Puerto Rico.

Históricamente, los programas de becas y ayudas educativas comienzan con los estudios primarios ya que es desde este momento que el Estado tiene una responsabilidad constitucional. Más allá de este deber, el gobierno debe velar por la formación del ciudadano, por lo que debe proveer los medios para desarrollar valores, pensamiento crítico y adquirir los conocimientos que le permitan enfrentar los retos de una sociedad cambiante. Estudios recientes sobre el desarrollo intelectual del niño indican que el cuidado y la enseñanza de alta calidad entre los primeros meses de vida y los tres años determinan el aprovechamiento académico y el desarrollo emocional del individuo. Es por ello que la educación pre-escolar es el cimiento del sistema de educación del nuevo milenio.

Por lo tanto, reafirmamos el compromiso que tiene esta administración con la preparación académica de nuestros niños desde su nacimiento. A tales efectos, la Oficina de Desarrollo Pre-escolar implantará programas de ayudas educativas dirigidas a facilitar el acceso a los niños a centros de cuidado y desarrollo de alta calidad, debidamente licenciados por el Departamento de la Familia, y otorgará ayudas económicas para aquellos padres que no cuentan con los recursos económicos, puedan enviar allí a sus hijos.

Para el nivel elemental y secundario, la Oficina de Desarrollo Escolar implantará un programa de becas y ayudas educativas que contenga criterios uniformes de elegibilidad y que sea equitativo en la cantidad a ser remitida para cumplir con el objetivo de brindarle oportunidades educativas a los estudiantes que cualifiquen o de incentivar en los estudios a los estudiantes sobresalientes. Asimismo, este programa mejorará la competencia entre todas las escuelas y los servicios de educación que se prestan. La Oficina de Desarrollo Escolar remitirá la ayuda educativa directamente a la familia para que ésta cuente con la libertad de seleccionar la institución donde el niño pueda proseguir con sus estudios o lo utilicen para propósitos educacionales.

La Oficina de Desarrollo Post-secundario establecerá un programa de becas y ayudas educativas a las personas que decidan asistir a instituciones que ofrezcan estudios post-secundarios a nivel vocacional o técnico, o universitarios. Asimismo, deberá organizar los programas de becas y ayudas educativas para estudios post-graduados, particularmente en aquellas áreas de prioridad para el desarrollo de Puerto Rico.

Estas Oficinas, que forman parte del Consejo de Becas y Ayudas Educativas, recibirán y administrarán fondos, tanto federales como estatales, que se asignen para cumplir con los propósitos de esta Ley.

El desarrollo económico y social del Pueblo de Puerto Rico está directamente relacionado con el desarrollo de sus recursos humanos. La preparación académica de nuestros estudiantes es fundamental para lograr esta meta. Es necesario invertir ahora en el proceso de capacitación de nuestros niños y jóvenes para que éstos alcancen éxito y excelencia en el futuro. Así aseguramos que Puerto Rico cuenta con mejores ciudadanos en el Siglo XXI, con conocimientos fundamentales, responsabilidades cívicas y actitudes y valores necesarios para dirigir los destinos de nuestro Pueblo.

Artículo 3.- Creación del Consejo de Becas y Ayudas Educativas; Junta de Gobierno; Director Ejecutivo.-

A. Se crea el Consejo de Becas y Ayudas Educativas, en adelante "el Consejo", adscrito a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.

Los poderes y la política pública del Consejo será determinada por una Junta de Gobierno, en adelante "la Junta", compuesta por once (11) miembros, que serán, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario de Educación, el Secretario de la Familia, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente del Consejo de Educación

Superior, el Administrador del Derecho al Trabajo, dos (2) representantes del sector privado, por lo menos uno (1) de los cuales deberá tener experiencia en el campo educativo, y dos (2) representantes del sector público educativo. Siete (7) de los miembros constituirán quorum. El Gobernador nombrará como Presidente de esta Junta a uno de sus miembros.

Los miembros que no sean *ex officio* serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Estos miembros ocuparán sus cargos por el término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión, excepto los primeros miembros de la Junta que se nombren, dos de los cuales desempeñarán sus cargos por un (1) año, uno por dos (2) años y uno por tres (3) años, en el orden que los designe el Gobernador. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

Los miembros de la Junta deberán reunirse con el Director Ejecutivo por lo menos dos (2) veces al año y la asistencia a estas reuniones será compulsoria e indelegable. Durante el proceso inicial de la implantación de esta Ley, la Junta se reunirá cuantas veces sea necesario, pero no menos de cuatro (4) veces antes de finalizar el año fiscal 1998-99.

Los miembros que no sean *ex officio* tendrán derecho a dieta por día o fracción de día por cada reunión a la que asistan equivalente a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa, excepto el Presidente de la Junta, quien recibirá una dieta equivalente al ciento treinta y tres por ciento (133%) de la dieta que reciban los demás miembros de la Junta.

B. La operación administrativa del Consejo la llevará a cabo el Director Ejecutivo quien será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico. El Director Ejecutivo tendrá los poderes, deberes y facultades que le delegue o asigne la Junta mediante la reglamentación que a tales efectos se promulgue.

Artículo 4.- Funciones, Deberes y Facultades de la Junta de Gobierno.-

A. La Junta será el organismo rector y normativo y sus funciones principales serán:

(1) Establecer e implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico relacionada con los programas de becas y ayudas educativas administrados por las Oficinas.

(2) Evaluar y aprobar reglamentos, establecer parámetros generales de elegibilidad, procedimientos de otorgamiento y cualquier otro requisito, norma o procedimiento que las Oficinas, que se crean en el Artículo 5 de esta Ley, estimen necesarios para implantar los programas de becas y ayudas educativas.

(3) Recibir, custodiar, administrar y distribuir entre las Oficinas que se crean en el Artículo 5 de esta Ley, los fondos de asignaciones estatales, federales o privados necesarios para implantar los programas de becas y ayudas educativas.

B. La Junta tendrá, además, las siguientes funciones, deberes y facultades, sin que se entiendan como una limitación:

(1) Hacer cumplir la política pública que se establezca en el presente y cualquiera otra que en el futuro pueda determinarse con relación al otorgamiento de becas y ayudas educativas, disponiéndose, que el principio rector en esa política pública es la de asegurar que todo niño, joven o ciudadano tenga amplia oportunidad de adelantar su educación y de tener acceso a la institución educativa de su selección.

(2) Definir los parámetros específicos para el establecimiento de los programas de becas y ayudas educativas de acuerdo con la política pública, disponiéndose como metas primordiales eliminar los obstáculos económicos, estimular el aprovechamiento de todos los estudiantes y promover la participación del sector privado en la consecución de los objetivos de esta Ley.

(3) Establecer los objetivos a corto y a largo plazo que reorientarán los programas de becas y ayudas educativas.

(4) Fiscalizar los fondos distribuidos a las Oficinas, o cualquier otro dinero, recurso o beneficio que reciban.

(5) Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre futura legislación relacionada con becas y ayudas educativas.
(6) Estructurar la organización del Consejo.
(7) Evaluar periódicamente los programas que ofrecen becas y ayudas educativas para determinar su efectividad en el logro de los objetivos trazados y en el cumplimiento de la política pública.
(8) Establecer la coordinación necesaria entre las dependencias gubernamentales, incluyendo aquellas que tengan programas de ayudas educativas para propósitos especiales.
(9) Adoptar, proclamar, enmendar y derogar los reglamentos que fuesen necesarios o pertinentes para el desempeño de su organización interna, operacional y administrativa, y aquellos necesarios para implantar la política pública que se establezca.
(10) Aceptar donativos, efectuar convenios u otras transacciones con cualquier agencia federal, el Gobierno de Puerto Rico y sus dependencias o las instituciones privadas.
(11) Evaluar e implantar iniciativas para promover la excelencia en los sistemas educativos de Puerto Rico.
(12) Procurar el destaque de personal proveniente de diferentes agencias y dependencias del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 5.- Oficinas.-

Se establecen las Oficinas, que serán los entes operacionales de los programas de becas y ayudas educativas, a saber:

(A) la Oficina de Desarrollo Pre-escolar, adscrita a la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia;

(B) la Oficina de Desarrollo Escolar, adscrita al Departamento de Educación; y

(C) la Oficina de Desarrollo Post-secundario, adscrita al Consejo de Educación Superior.

La Oficina de Desarrollo Pre-escolar atenderá las necesidades de becas y ayudas educativas de los niños entre las edades de cero hasta que sean elegibles para entrar al "kindergarten". Esta Oficina promoverá el acceso de los niños a los centros de cuidado y desarrollo temprano de alta calidad estableciendo los mecanismos para proveer ayuda económica a aquellos padres que, debido a su limitado ingreso económico, no tienen acceso a estos centros de cuidado y desarrollo. La Oficina ofrecerá, además, ayuda y apoyo técnico a las dependencias gubernamentales para que amplíen el establecimiento de centros de cuidado y desarrollo, y fomentará alianzas entre éstas, las agencias, los municipios y el sector privado.

La Oficina de Desarrollo Escolar atenderá a los estudiantes que asistan a instituciones de educación formal de "kindergarten" al duodécimo grado. Esta Oficina establecerá programas de becas y ayudas educativas a estudiantes con limitaciones económicas y a estudiantes talentosos que estén en los grados mencionados.

La Oficina de Desarrollo Post-secundario atenderá a aquellos estudiantes que asistan o interesen ingresar a instituciones que ofrezcan estudios post-secundarios a nivel vocacional, técnico, o universitario. Esta Oficina deberá establecer programas de becas y ayudas educativas suplementarias a participantes, ya sea por ingreso económico y/o índice académico, o cualquier otro criterio que se establezca para cursar estudios en aquellas áreas, que como política pública, se determine que son de prioridad y en las que existe una necesidad de recursos humanos.

Artículo 6.- Funciones, Deberes y Facultades de las Oficinas.-

A. Las Oficinas que se crean en el Artículo 5 tendrán, además de los propósitos generales enumerados, las siguientes funciones, deberes y facultades, sin que se entiendan como una limitación:

(1) Cumplir con la política pública que establezca la Junta.
(2) Establecer los programas de becas y ayudas educativas de acuerdo con la política pública que establezca la Junta.

(3) Establecer los criterios de elegibilidad para la otorgación de becas y ayudas educativas de acuerdo con la política pública que establezca la Junta.

(4) Identificar los recursos y las fuentes de financiamiento, aceptar donativos, incluyendo de fuentes privadas, efectuar convenios u otras transacciones con cualquier agencia federal, el Gobierno de Puerto Rico o sus dependencias políticas, o instituciones privadas.

(5) Recopilar información sobre los estudiantes que reciben becas y ayudas educativas otorgadas mediante esta Ley o cualquier otro dato relacionado con el funcionamiento del programa. Llevar a cabo estudios para evaluar los resultados de los programas a base de los objetivos trazados.

(6) Implantar los objetivos específicos a corto y a largo plazo que reorientarán los programas de becas y ayudas educativas de acuerdo con la política pública que establezca la Junta.

(7) Administrar y desarrollar los programas de becas y ayudas educativas en su área de responsabilidad.

(8) Establecer los programas de becas y ayudas educativas por áreas geográficas o por etapas.

(9) Realizar las gestiones necesarias para adquirir fondos federales, incluyendo preparar y remitir propuestas, y entrar en acuerdos con gobiernos estatales y el Gobierno Federal de los Estados Unidos para obtener recursos relacionados con becas, ayudas educativas, ayudas económicas, incluyendo pero sin que se entienda como una limitación, servicios de información o investigación, adquisición de datos, gastos de administración y la administración como tal de cualquier actividad relacionada con servicios de asistencia económica y publicitarios. Se les faculta, además, para realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos de dichas leyes o reglamentos federales y adoptar cualquier reglamento, resolución o procedimiento que sea necesario para la adquisición de estos fondos. Se les autoriza a parear los fondos disponibles con fondos federales para cumplir con los propósitos de esta Ley.

(10) Establecer una unidad administrativa y proveer los recursos técnicos y fiscales para la administración de los programas de becas y ayudas educativas.

(11) Establecer mediante reglamento los parámetros de elegibilidad, el procedimiento específico de otorgación y cualquier otro requisito, norma o procedimiento que no esté mencionado en esta Ley y que la Junta estime necesaria para implantar los programas de becas y ayudas educativas.

(12) Rendir aquellos informes que la Junta estime necesarios.

(13) Proveer información al público relacionada con los programas de becas y ayudas educativas.

Artículo 7.- Aprobación de Reglamentos del Consejo de Becas y Ayudas Educativas.-

Cualquier reglamento que se adopte al amparo de esta Ley deberá ser aprobado por la Junta y cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 8.- Beneficios.-

Las becas o ayudas educativas que en virtud de esta Ley se confieran podrán ser suplementarias a cualquiera otra beca o ayuda educativa, ya sea esta beca o ayuda educativa basada en la necesidad económica o aprovechamiento académico del participante, y/o proveniente de fondos federales, estatales, públicos, o privados.

Artículo 9.- Se enmienda el apartado (b) del inciso (1) del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 20.- Descuentos en Apuestas.

A las personas naturales o jurídicas operadores de los hipódromos, o empresas autorizadas a recibir apuestas deberán hacer los siguientes descuentos en las mismas:

1. ...

(b) 2.6 % para el **[Fondo Educacional]** Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado por la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998".

2...."

Artículo 10.- Se enmienda el apartado (b), se deroga el apartado (c), se redesigna el apartado (d) como apartado (c) del subinciso (ii) del inciso (2) del párrafo (F) de la Sección 5 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 5.- Juegos de azar en salas de juegos con franquicias, autorizados - Pago y cobro de derechos de franquicias; investigación de los ingresos.-

"(F) (1) (i)...

(2) (ii) Para el año fiscal **[1997-98]** 1997-98 y años fiscales subsiguientes el Grupo B estará compuesto de los fondos que se indican a continuación, y el ingreso neto anual distribuible al Grupo B será distribuido de la siguiente manera:

(a) ...

(b) Un **[treinta punto tres por ciento (30.3%)]** sesenta punto seis porciento (60.6 %) se enviará al Secretario de Hacienda, quien lo ingresará en su totalidad para el Fondo **[Educacional]** Especial de Oportunidades Educativas creado en la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998";y

[(c) Un treinta punto tres por ciento (30.3%) ingresará mensualmente al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico;y]

[(d)] (c) ..."

Artículo 11.- Se enmienda el inciso (f) del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 16.- Se crea en el Tesoro de Puerto Rico un Fondo Especial, sin año fiscal determinado, que estará bajo la administración de la Junta de Confiscaciones que se crea en virtud de esta ley y al cual ingresarán todos los fondos provenientes de la venta o transferencia de propiedad confiscada y los fondos federales recibidos conforme dispone esta ley.

La Junta utilizará los recursos de este Fondo Especial para los propósitos establecidos y fines autorizados en esta ley. Sujeto a las condiciones y restricciones aplicables, la Junta podrá además, utilizar los recursos del Fondo Especial para los siguientes propósitos:

(a) ...

[(f) El desarrollo de un programa de becas estudiantiles a jóvenes cuya situación económica o familiar provoque limitaciones a su desarrollo y les ponga en alto riesgo de convertirse en desertor escolar o de incidir en conducta delictiva. Para efectos de esta ley cualificarán jóvenes entre las edades de 13 años en adelante, que sean estudiantes de nivel intermedio que sean estudiantes de nivel intermedio y superior en escuelas públicas y de aprovechamiento académico general satisfactorio al finalizar el año escolar anterior. La Junta deberá considerar, además, si el aspirante ha demostrado en la escuela o en la comunidad destrezas o talentos especiales en áreas tales como las académicas, de liderazgo, deportivas, artísticas, musicales, cívicas o de naturaleza análoga, conforme a los criterios específicos que establezca el Comité Nominador que más adelante se crea.

La nominación de candidatos será presentada a la Junta por un Comité Nominador que estará compuesto por un representante de los Secretarios o Jefes de los siguientes organismos y agencias: el Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Recursos Entretejidos con Dedicación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, el Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, y un representante de la comunidad nombrado por el Secretario de Justicia. La Junta redactará y promulgará un reglamento que establecerá las normas y requisitos para la concesión de las becas consistentes con lo expuesto en esta ley. Este reglamento deberá redactarse en un término no mayor de noventa (90) días desde la aprobación de esta ley. La Junta tendrá la facultad de revisar las determinaciones del Comité Nominador y decidir cuáles candidatos serán acreedores a la beca, conforme a los criterios esbozados en la ley, el reglamento y de acuerdo a los fondos disponibles.]

..."

Artículo 12.- Fondo Especial de Oportunidades Educativas; Transferencia de Fondos.-

Se crea en las cuentas del Departamento de Hacienda el Fondo Especial de Oportunidades Educativas, el cual se pondrá a disposición de la Junta de Gobierno. Este Fondo se nutrirá de los fondos que han sido asignados o puestos a su disposición por la Ley Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada, la Ley Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada, la Ley Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada, y la Ley Núm. 71 de 3 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Vales Educativos y Libre Selección de Escuelas" así como los fondos que se le asignan en esta Ley o que en el futuro se le asignen mediante la transferencia de fondos de otras agencias del Gobierno de Puerto Rico o sus subdivisiones políticas, asignaciones de la Asamblea Legislativa, donativos y asignaciones de fondos mediante leyes aprobadas por el Congreso de los Estados Unidos de América, en los casos en que estas leyes lo permitan.

Se transfieren al Fondo Especial de Oportunidades Educativas los fondos destinados a conceder becas legislativas a estudiantes a nivel post-secundario mediante la Ley Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada. A partir del año fiscal 1998-99, el dinero que se asignaba al Programa de Becas Legislativas se asignará directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas.

Se transfieren al Fondo Especial de Oportunidades Educativas los fondos asignados a la Oficina de Asuntos de la Juventud utilizados para conceder la Beca Gobernador, los vales meritorios y las ayudas para superación académicas. A partir del año fiscal 1998-99 estos fondos se asignarán directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas.

Se transfiere al Fondo Especial de Oportunidades Educativas cualquier balance destinado al Fondo Educacional según dispuesto por las Leyes Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" y Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria del Deporte Hípico".

Se transfiere al Fondo Especial de Oportunidades Educativas cualquier balance del Fondo Educacional creado mediante la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada.

Se transfiere al Fondo Especial de Oportunidades Educativas cualquier balance del Fondo para Becas Estatales para Estudiar en o Fuera de Puerto Rico, según creado mediante la Ley Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada.

Se transfiere al Fondo Especial de Oportunidades Educativas cualquier balance del Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos creado mediante la Ley Núm. 106 de 17 de septiembre de 1994.

El Secretario de Hacienda abrirá una cuenta en el Banco Gubernamental de Fomento para la inversión de los fondos. Los intereses que esta cuenta genere serán reinvertidos en la misma cuenta. La inversión de los fondos se regirá por la política de inversiones para las dependencias gubernamentales.

El Secretario de Hacienda desembolsará a las Oficinas creadas en el Artículo 5 de esta Ley las cantidades provenientes del Fondo Especial de Oportunidades Educativas que la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas estime necesarias para implantar los programas de becas y ayudas educativas. Los gastos operacionales del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico se asignarán del Fondo Especial de Oportunidades Educativas y se consignarán, una vez debidamente justificados, en la Resolución Conjunta del Presupuesto para esos años. Los gastos operacionales no serán mayores a un quince por ciento (15%) del total asignado para la Oficina de Desarrollo Post-secundario. El presupuesto operacional que se asigne al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico no podrá ser menor al presupuesto asignado a este Consejo para el año fiscal 1997-98. Cualquier sobrante o economía en los gastos operacionales del Consejo de Educación Superior revertirá al Fondo Especial de Oportunidades Educativas y se distribuirán según disponga la Junta.

Una vez la Junta distribuya a las agencias los fondos para los programas de becas y ayudas educativas, éstos deberán ser contabilizados en cuentas especiales separadas de los demás fondos de las agencias.

Artículo 12.- Informe Anual.-

La Junta rendirá un informe anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa, en o antes del 31 de diciembre de cada año, que contendrá información sobre el número de estudiantes que se beneficiaron de esta Ley, la distribución realizada de las becas y ayudas educativas de conformidad con los términos y las condiciones establecidos, los criterios de elegibilidad adoptados, y las recomendaciones para la revisión de normas que permitan la más eficiente utilización de los fondos.

Artículo 13.- Derogaciones.-

Se derogan las Leyes Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada, Núm. 251 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada, Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada,la Ley Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada, Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada, Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley delFondo Educacional", y la Núm.106 de 17 de septiembre de 1994, conocida como "Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos" y los reglamentos promulgados al amparo de las mismas.

Artículo 14.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio de 1998."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura, de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales, han analizado el P. del S. 1046 y tras intenso estudio en vistas públicas y sesión ejecutiva, recomiendan su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 4 desde "El Gobierno" hasta Página 6, Línea 16 hasta "Pueblo." Tachar todo su contenido y sustituir por "**El aprovechamiento del talento requiere el más amplio acceso de los miembros de la comunidad a las oportunidades que el sistema educativo ofrece para desarrollarlo desde el nivel pre-escolar hasta el universitario. Siendo así, los programas de becas y ayudas educativas que se implanten deben tratar de eliminar las barreras económicas que impiden la realización plena de las aptitudes de la población a través del proceso educativo.**

Esta Ley amplía la responsabilidad gubernamental en el área de la educación, para acomodar los niños en edad pre-escolar, esto es, los niños en la etapa formativa de su personalidad; reitera el compromiso del Gobierno con la educación universal en los niveles primario, secundario y post secundario; y reorienta y expande los programas de ayudas educativas y becas existentes. La implantación de la Ley se remitirá a los siguientes principios, que por la presente se declaran propósitos de política pública a realizarse tan ampliamente como lo permitan los recursos fiscales que se asignen:

1. **Todo niño, desde que nace, debe tener la oportunidad de desarrollar sus aptitudes y acceso a los servicios que se lo permitan.**
2. **La insuficiencia de recursos económicos no debe ser motivo para que un niño abandone la escuela.**
3. **La necesidad económica del estudiante debe ser el factor que gobierne la otorgación de ayudas educativas al amparo de esta Ley.**

4. **Las ayudas y becas que se otorguen a los estudiantes deben remitirse directamente a sus familias o encargado a fin de darle libertad a éstos para seleccionar la escuela de sus hijos o las utilicen para otros fines educativos tales como la adquisición de computadoras, libros, equipos y servicios relacionados con el proceso educativo.**
5. **La educación post-secundaria de carácter técnico, vocacional o universitario es un factor esencial para alcanzar niveles de excelencia en las demás áreas de actividad social, económica y cultural. Mantener sus accesos abiertos a estudiantes con necesidad económica debe constituir una preocupación del gobierno.**
6. **Los niños con talentos y aptitudes académicas excepcionales, deben ser alentados para que los realicen plenamente.**

La Ley crea el Consejo de Becas y Ayudas Educativas y establece una Junta de Gobierno, como su ente rector y normativo. Esta, implantará la política pública que aquí se establece y cuidará que la misma se administre de forma coordinada y coherente a través de tres oficinas adscritas al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y al Consejo de Educación Superior, respectivamente.

La Oficina de Desarrollo Pre-escolar implantará programas de ayudas educativas en beneficio de niños de una edad menor a la reglamentaria para entrar a "kindergarten", cuyos padres carezcan de recursos para sufragar el costo correspondiente a un centro de cuidado infantil.

La Oficina de Desarrollo Escolar establecerá programa de becas para estudiantes sobresalientes del sistema de educación pública y dispensará ayudas educativas a padres de escasos recursos para que éstos puedan mantener sus hijos en la escuela o puedan estimular su desarrollo intelectual o ejercer a nombre de ellos el derecho a la libre selección de escuela como parte del derecho a la educación.

La Oficina de Desarrollo Post Secundario establecerá programas de ayudas educativas suplementarias para estudiantes de escasos recursos que deseen proseguir estudios graduados o post graduados en universidades, o cursar carreras de carácter técnico vocacional en colegios, escuelas o institutos de educación post secundaria.

Los beneficios que se otorguen al amparo de esta Ley se dispensarán con arreglo a criterios objetivos y uniformes de elegibilidad y se remitirán directamente a la familia de los estudiantes seleccionados entre los elegibles.

El desenvolvimiento económico, social y cultural de Puerto Rico, está íntimamente relacionado con el desarrollo de las capacidades de nuestra población. Es necesario invertir en la educación para desarrollar las aptitudes de nuestros niños plenamente. De esa forma nos aseguramos que Puerto Rico contará con mejores ciudadanos para forjar su futuro, esto es, con ciudadanos con conocimientos, con valores positivos y con una sana conciencia de sus responsabilidades personales, familiares y cívicas."

Página 6, Línea 20,	después de "Rico" tachar "." e insertar **"Estará dirigido por"**
Página 6, Línea 21,	tachar "Los poderes y la política pública del Consejo será determinada por"
Página 6, Línea 22,	Tachar "once (11) miembros, que serán,"
Página 7, líneas 3 a 5	tachar "dos (2) representantes del sector privado, por lo menos uno (1) de los cuales deberá tener la experiencia en el campo educativo, y dos (2) representantes" y sustituir por "tres (3) representantes del sector privado, de los cuales uno (1) deberá representar al sistema universitario, uno (1) representará los niveles pre-escolares, elemental y secundario, y el último deberá tener experiencia en el campo educativo, y un (1) representante"
Página 7, Línea 5	tachar "educativo." y sustituir por **"de la educación."** en la misma línea después de "quórum" tachar "." insertar **"de la Junta."**

Página 7, Línea 6,	tachar "como" y sustituir por **"el"** y en la misma línea tachar "esta" y sustituir por **"la"** y después de "Junta" añadir **"."** y tachar "a uno de sus miembros."
Página 7, Línea 7,	tachar "que no sean *ex officio*" y sustituir **"por designación"**
Página 7, Línea 8,	tachar "Estos miembros ocuparán" y sustituir por **"Ocuparán"**
Página 7, Línea 10,	tachar "de" y sustituir por **"que se nombren a"** en la misma línea tachar "que se nombren"
Página 7, Línea 13,	después de "consecutivos" tachar "." y añadir ", con excepción de los miembros ex officio."
Página 7, Línea 15,	tachar "compulsoria" y sustituir por "obligatoria"
Página 7, Línea 16,	tachar "inicial de la" y sustituir por **"de"**
Página 7, Línea 18,	tachar "que no sean *ex officio*" y sustituir por **"por designación"** en la misma línea tachar "por día o fracción de día"
Página 7, Línea 19,	después de "asistan" insertar **", la misma será"** y en la misma línea tachar "establecida para" y sustituir por "de"
Página 7, Línea 20,	tachar "el" y sustituir por **"la del"**
Página 7, Línea 20 y 21,	tachar "quien recibirá una dieta equivalente al" y sustituir por **"que equivaldrá a un"**
Página 7, Línea 21 y 22,	tachar "demás miembros de" y sustituir por **"otros miembros nombrados a"**
Página 7, Línea 23	tachar "la llevará a cabo el" y sustituir por **"estará a cargo de un"**
Página 8, Línea 1,	tachar "el Gobernador de Puerto Rico" y sustituir por **"la Junta"**
Página 8, Línea 2,	tachar "le delegue o asigne la Junta mediante" y sustituir por **"se le deleguen o se le asignen a través de"**
Página 8, Línea 3,	después de "efectos" tachar "se" y en la misma línea después de "promulgue" añadir **"la Junta"**
Página 8, Línea 5,	tachar "y sus funciones principales serán:" y sustituir por **"del Consejo y tendrá a cargo las siguientes encomiendas:"**
Página 8, Línea 6,	tachar "Establecer emplantar" y sustituir por **"Implantar"**
Página 8, Líneas 6 y 7,	tachar "del Gobierno de Puerto Rico relacionada con" y sustituir por "enunciada en esta Ley para"
Página 8, Líneas 7 y 8	después de "educativas" insertar **"y establecer guías reglamentarias para realizar los propósitos de las mismas."** y tachar "administrados por las Oficinas."
Página 8, Línea 9 a Línea 13,	tachar todo su contenido y sustituir por " **(2) Evaluar y aprobar reglamentos, normas y procedimientos para la otorgación de los beneficios provistos en esta Ley; establecer criterios específicos de elegibilidad para los mismos en armonía con los criterios directivos que aquí se pautan; y emitir las directrices e instrucciones necesarias para realizar los propósitos de esta Ley."**
Página 8, Línea 14,	tachar "administrar"
Página 8, Línea 15,	tachar "de esta Ley" y sustituir por **"infra"** y en la misma línea tachar "de asignaciones"
Página 8, Línea 16,	tachar "necesarios" y sustituir por **"que se asignen"**
Página 8, Línea 17,	después de "educativas" añadir **"y fiscalizar la administración de los mismos"**
Página 8, Línea 18 y 19,	tachar "funciones, deberes y facultades, sin que se entiendan como una limitación." y sustituir por **"facultades y obligaciones:"**
Página 8 , Líneas 20 a la 23 y Página 9, Líneas 1 a la 8,	eliminar todo su contenido.
Página 9, Línea 9,	tachar "(3) y sustituir por **"(1),** tachar "los", en la misma línea tachar "a"
Página 9, Línea 9 y 10,	tachar "que reorientarán los programas" y sustituir por **"para los programas"** , después de "educativas" insertar **"que se establecen al amparo de esta Ley"**

Página 9, Línea 11 y 12,	eliminar todo su contenido.
Página 9, Línea 13,	tachar "(5)" y sustituir por "**(2)**" y tachar "futura"
Página 9, Línea 15,	tachar "(6)" y sustituir por "**(3)**" y tachar "Estructurar la organización del" y sustituir por "**Organizar el**"
Página 9, Línea 16,	tachar "(7) y sustituir por "**(4)**" y tachar "que ofrecen" y sustituir por "**de**"
Página 9, Línea 17 y 18,	tachar "en el logro de los objetivos trazados y en el cumplimiento" y sustituir por "**en términos**" en la misma línea después de "pública" insertar "**aquí trazada**"
Página 9 Líneas 19 a la 23 y Página 10, Líneas 1 a la 7,	eliminar todo su contenido y sustituir por "**(5) Aceptar donativos de, y efectuar convenios y otros negocios jurídicos con agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal, con los municipios y con instituciones y empresas privadas.**" "**(6) Promover iniciativas para mejorar el sistema educativo de Puerto Rico.**"
Página 10, Línea 8	tachar "(12)" y sustituir por "**(7)**" tachar "Procurar" y sustituir por "**Solicitar**" en la misma línea tachar "de personal proveniente de diferentes" y sustituir por "**temporal de empleados y funcionarios de**"
Página 10, Línea 9,	después de "Rico" insertar "**para realizar labores en el Consejo**"
Página 10, Línea 11,	después de "las" insertar "**siguientes**" en la misma línea tachar "que serán los entes" y sustituir por "**como unidades**"
Página 10, Línea 12,	después de"educativas" insertar "**que se crean por mandato de esta Ley**"
Página 10, Línea 13,	tachar "la" y sustituir por "**La**"
Página 10, Línea 14,	después de "Familia" tachar ";" y sutituir por "."
Página 10, Línea 15,	tachar "la" y sustituir por "**La**" en la misma línea después de "Educación" tachar "; y" y sustituir por "**.**"
Página 10, Línea 16,	tachar "la" y sustituir por "**La**"
Página 10, Línea 18 hasta la Página 11, Línea 14,	tachar todo su contenido y sustituir por "**La Oficina de Desarrollo Pre-escolar atenderá las necesidades de niños de una edad menor a la reglamentaria para ingresar a "kindergarten". A ese fin, dispensará ayudas educativas en beneficio de niños sin acceso a programas de "Child Care" o "Head Start" cuyos padres no puedan sufragar el costo de centros de cuidado privado debidamente licenciados; ofrecerá asesoramiento a agencias gubernamentales para establecer o ampliar centros de cuidado y desarrollo infantil para la atención de los niños de sus empleados; y promoverá el establecimiento de centros de cuidado y desarrollo infantil de alta calidad para la estimulación oportuna de esos niños.**

La Oficina de Desarrollo Escolar atenderá estudiantes de nivel elemental y secundario a partir de "kindergarten". Dispensará ayudas educativas a estudiantes de familias de ingresos limitados y becas a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades o aptitudes especiales y con necesidad económica.

La Oficina de Desarrollo Post-secundario atenderá estudiantes de nivel post-secundario en programas de carácter técnico, vocacional o universitario en universidades, colegios o institutos públicos o privados acreditados. Establecerá programas de ayudas educativas suplementarias para estudiantes de recursos limitados y programas de becas para estudiantes de alto rendimiento académico y con necesidad económica."

Página 11, Línea 16 a la 18,	eliminar todo su contenido y sustituir por " A. Las Oficinas tendrán,además de las encomiendas generales señaladas, las siguientes facultades deberes específicos:"

Página 11, Líneas 19 a la 23
hasta la página 13, línea 14, tachar todo su contenido y sustituir por

"(1) **Dar cumplimiento a la política pública que establece esta Ley y a las directivas que al efecto emita la Junta.**

(2) **Establecer, con la aprobación de la Junta, criterios de elegibilidad suplementarios a los que, mediante reglamento, la Junta establezca en armonía con los criterios directivos que pauta esta Ley para la otorgación de becas y ayudas educativas.**

(3) **Identificar recursos y fuentes de financiamiento para sus programas y, con la aprobación de la Junta, aceptar donativos de fuentes públicas o privadas y efectuar convenios u otras transacciones con cualquier agencia federal o estatal.**

(4) **Recopilar información sobre los estudiantes que reciben becas y ayudas educativas otorgadas al amparo de esta Ley, lo mismo que datos relacionados con el funcionamiento del programa.**

(5) **Evaluar los resultados de los programas a la luz de los objetivos trazados.**

(6) **Formular los objetivos específicos de corto y largo plazos para los programas de becas y ayudas educativas a tono con las directrices que emita la Junta.**

(7) **Administrar y desarrollar los programas de becas y ayudas educativas en su área de responsabilidad y formular un plan para implantarlos con la aprobación de la Junta.**

(8) **Implantar sistemas de control, inspección y fiscalización para constatar que los beneficios que dispensen se utilicen para los fines y propósitos que fueron otorgados.**

(9) **Establecer una unidad administrativa en cada oficina y proveer los recursos técnicos y fiscales para la administración de los programas a su cargo.**

(10) **Formular sus reglamentos y remitirlos a la Junta para su aprobación.**

(11) **Rendir los informes que la Junta solicite.**

(12) **Proveer información al público relacionada sobre los programas de becas y ayudas educativas.**

A las oficinas les corresponderá también la preparación y radicación de propuestas o solicitudes en gestión de fondos federales, lo mismo que la concertación de acuerdos con gobiernos estatales o el Gobierno de los Estados Unidos para allegar recursos para becas, ayudas educativas o ayudas económicas para servicios relacionados en las áreas de información, publicidad, investigación, búsqueda de datos o para cubrir gastos de administración de actividades relacionadas con programas y servicios de ayudas económicas a estudiantes. Las oficinas estarán autorizadas además a realizar las diligencias necesarias para cumplir con los requisitos que las leyes y reglamentos federales exijan como condición para recibir los recursos que se soliciten, lo mismo que para adoptar reglamentos o resoluciones o establecer los procedimientos al efecto, y para parear los fondos que tengan a su disposición con fondos federales. Todas estas gestiones las realizarán las oficinas con la aprobación de la Junta.

Artículo 7. - Elegibilidad: Ayudas Educativas. -

Serán elegibles para recibir ayudas educativas al amparo de esta Ley párvulos en edad de asistir

a centros de cuidado y desarrollo de niños, estudiantes de escuela primaria y secundaria y estudiantes de nivel post-secundario. Los candidatos deberán ser, además:

1. **Miembros de familias con ingresos similares a los de los sectores poblacionales en situación económica desventajosa, según esa categoría se defina por la Junta a través de reglamento. Y,**

2. **Candidatos para ingresar a un centro de cuidado y desarrollo de niños licenciado por el Departamento de la Familia, lo mismo que estudiantes en escuelas del Departamento de Educación o en instituciones educativas debidamente acreditadas, radicadas en Puerto Rico, que cursen un programa regular y tengan el nivel de aprovechamiento requerido para continuar estudios.**

A efectos de determinar la elegibilidad para recibir beneficios al amparo de esta Ley, la insuficiencia del ingreso se establecerá con arreglo a criterios objetivos y de aplicación uniforme a todos los candidatos. El número de becas y ayudas educativas a otorgarse entre los elegibles dependerá de los recursos fiscales disponibles.

Artículo 8.- Elegibilidad: Becas

Serán elegibles para recibir becas al amparo de esta Ley, estudiantes con necesidad económica cuyos promedios académicos durante el último año de estudios les haya ubicado en la categoría de "estudiante de alto rendimiento" según se defina ese término en reglamento. Las becas podrán concederse a estudiantes que también reciban ayudas educativas basadas en los criterios que establece el Artículo 7, supra, de esta Ley y se cancelarán si el estudiante pierde las condiciones de elegibilidad."

Página 13, entre las líneas 14 y 15 añadir "**Artículo 9.- Beneficio.-**

"Las becas o ayudas educativas que en virtud de esta Ley se otorguen podrán ser suplementarias de cualquiera otra beca o ayuda educativa que se reciba de cualquier otro plan o programa de becas o ayudas, público o privado, independientemente de si las mismas fueron otorgadas en atención a la necesidad económica o al aprovechamiento académico del estudiante."

Página 13, Línea 15, tachar "7" y sustituir por "**10**"
Página 13, Línea 16, tachar "que se adopte" y sustituir por "**adoptado**" en la misma línea
tachar "deberá ser" y sustituir por "**será**"
Página 13, Línea 17, después de "y" insertar "**deberá**"
Página 13, Línea 20 hasta la 23 tachar todo su contenido.
Página 14, Línea 1 tachar todo su contenido.
Página 14, Línea 2, tachar "9" y sustituir por "**11**"
Página 14, Línea 11, tachar "10" y sustituir por "**12**"
Página 14, Línea 18, tachar "1997-98" y sustituir por "1998-99"
Página 15, Línea 3, después de "1998," tachar "y" y sustituir por "**excepto que durante el año fiscal 1998-99 se ingresará al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de veinticinco (25,000,000) millones de dólares para gastos de funcionamiento y para la expansión y mejoras de dicha institución."**
Página 15, Línea 7, después de "Artículo" tachar "11" y sustituir por "13"
Página 16, entre línea 18 y 19 añadir el siguiente texto: **"Artículo 14.- Se enmienda la Sección 2084 del Capítulo 6 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:**

Sección 2084-. Disposición de Fondos

(a) El producto de los impuestos y derechos de licencia recaudados por virtud de este Subtítulo ingresará en el Fondo General del Tesoro de Puerto Rico, excepto según se dispone a continuación:

(1) ...

(6) veinticinco (25) por ciento del impuesto recaudado sobre los premios obtenidos en pools, quinielas, dupletas, fondos de suscripción ("subscription funds") y cualquiera otra apuesta en sitios donde se celebren carreras que no sean las apuestas en bancas de los hipódromos, establecido en la Sección 2053 del Capítulo 4 de este Subtítulo, ingresarán al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."

Página 16, Línea 19, después de "Artículo" tachar "12" y sustituir por **"15"**
Página 17, Línea 9, después de "fondos" insertar "no comprometidos"
Página 17, Líneas 11 a 13, tachar". A partir del año fiscal 1998-99, el dinero que se asignaba al programa de becas legislativas se asignará directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas." y sustituir por **", excepto que para el año fiscal 1998-99, se asignará la suma de novecientos veintinueve mil ciento ochenta y siete ($929,187.00) dólares al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para propósitos de becas legislativas en ese Recinto. Las cantidades restantes se asignarán directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas. Se dispone además, que para los años fiscales 1999-2000 y años subsiguientes, las asignaciones de fondos para propósitos de becas legislativas en el Recinto de Ciencias Médicas se otorgarán mediante petición presupuestaria a la Asamblea Legislativa.**

Para el año fiscal 1999-2000 y años fiscales subsiguientes, los fondos asignados al Programa de Becas Legislativas se asignarán directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."

Página 17, Línea 14, después de "fondos" insertar "no comprometidos"
Página 17, Línea 15, después de "Beca Gobernador" tachar "," y sustituir por **"y"**
Página 17, Línea 16, después de "meritorios" tachar "y las ayudas para superación académicas"
Página 17, Línea 18, después de "balance" insertar **"no comprometido"**
Página 17, Línea 23, después de "balance" insertar "no comprometido"
Página 18, Línea 3, después de "balance" insertar **"no comprometido"**
Página 18, Línea 18 y 19, después de "justificados," tachar "en la Resolución Conjunta del Presupuesto para esos años" y sustituir por "y aprobados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto"
Página 18, Línea 22, después de "Puerto Rico" insertar "para el año fiscal 1998-99 y años subsiguientes"
Página 19, Líneas 1 y 2, tachar "revertirá al Fondo Especial de Oportunidades Educativas y se distribuirán según disponga la Junta" y sustituir por "se regirá por las disposiciones de la Ley Num. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno d e Puerto Rico", especificamente el Artículo 8 relacionado a la asignación de fondos públicos"
Página 19, Línea 6, después de "Artículo" tachar "12" y sustituir por **"16"**
Página 19, Línea 13, después de "Artículo" tachar "13" y sustituir por **"17"**
Página 19, entre línea 21 y línea 22 insertar **"Artículo 18.- Aplicabilidad o exención.-**
Todos aquellos estudiantes a nivel post-secundario, que al momento

de la aprobación de esta Ley se encuentren recibiendo algún tipo de ayuda educativa al amparo de alguna de las leyes enmendadas o derogadas, podrá continuar recibiendo la ayuda educativa durante el año escolar 1998-99, de cualificar por su condición económica y que cumplan con los requisitos por los cuales se le había otorgado la ayuda educativa."

Artículo 19.- Cláusula de Inseparabilidad.-

Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de la presente Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada inconstitucional o inválida por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada invalidará y derogará la Ley en su totalidad."

Página 19, Línea 22, tachar "14" y sustituir por **"20"**

Página 19, Línea 23, tachar todo su contenido y sustituir por **"Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. No obstante, las disposiciones relacionadas a la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas y demás cláusulas económicas entrarán en vigor al 1ro de julio de 1998. En o antes del 1ro. de agosto de 1998 deberán estar nombrados la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas. Una vez constituida la Junta de Gobierno, la misma tendrá la autoridad para delegar durante el año escolar 1998-99 la implantación de los programas de becas y ayudas educativas del Fondo Especial de Oportunidades Educativas a la Oficina de Desarrollo Pre-escolar, a la Oficina de Desarrollo Escolar y a la Oficina de Desarrollo Post-secundario, creadas en virtud de esta Ley."**

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, Línea 1 desde "Nuestra" hasta Página 3, Línea 20 "Rico:" Tachar todo su contenido y sustituir por **"La educación tiene en Puerto Rico categoría de derecho fundamental. Así lo proclama la Sección 5 de la Carta de Derechos de la Constitución que le impone al Gobierno la obligación de establecer un sistema de educación pública libre, sin ninguna inclinación sectaria y gratuito en los niveles primario y secundario. El sostenimiento de ese sistema, que comprende unas 1,500 escuelas y atiende alrededor de 620,000 niños en edad escolar, requiere la inversión de poco más de un veintiseis (26%) por ciento de los ingresos del Fondo General.**

Pero, nuestro compromiso con la educación no se limita a la obligación constitucional de sostener un sistema de educación universal, gratuito en sus niveles primario y secundario. También el Gobierno sufraga, en un ochenta y siete (87%) por ciento, el costo correspondiente a una Universidad donde estudian alrededor de 69,000 alumnos en tres (3) recintos, dos (2) colegios universitarios y seis (6) colegios regionales y sostiene, además, al compás de unos $30 millones anuales, un Fondo Educacional para ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos que cursan estudios en universidades y colegios privados.

Se puede afirmar pues, que el derecho a la educación existe aquí de manera más extensa que lo que manda la Constitución. Se valida sustancialmente también en el nivel universitario gracias al

financiamiento público de la Universidad y a las ayudas dispensadas a estudiantes de escasos medios a través del Fondo Educacional y el plan federal de becas Pell.

En efecto, el derecho a la educación, en todas sus etapas, es primordial. Una ciudadanía educada es esencial al desarrollo social, económico y cultural, lo mismo que al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo. Así lo reconoció este Gobierno desde su instalación en 1993 al conferirle importancia prioritaria a iniciativas y programas que contribuyesen a la formación intelectual y moral de los ciudadanos. Esta Ley sigue esa misma orientación y promueve la educación de excelencia a través de programas de becas y ayudas educativas a niños, jóvenes y adultos desde el nivel pre-escolar hasta el post-secundario.

Estudios recientes confirman la necesidad de acelerar el establecimiento de programas para alentar y encauzar el desarrollo de niños en edad pre-escolar. Estadísticas de la Junta de Planificación demuestran que apenas un quince (15) por ciento de nuestros infantes - esto es 49,000 de 327,000 niños de cuatro (4) años o menos-- recibe atención en centros de "Child Care" o "Head Start", que son los programas principales para la atención de esa población en Puerto Rico. El resto de ella - 278,000 niños - la componen, (1) niños que asisten a centros de cuidado privados y, (2) niños que permanecen en sus casas o en las casas de vecinos o parientes expuestos muchas veces a experiencias e influencias poco edificantes para el desarrollo de su personalidad.

La educación primaria y secundaria es importante. Es en esa etapa de la vida que el estudiante traza sus metas de desarrollo personal y académico. Este Gobierno tiene el compromiso inquebrantable de promover la educación como vía de crecimiento personal y como vehículo colectivo para alcanzar el porvenir. La ampliación de las oportunidades educativas será incentivo para que la juventud puertorriqueña continúe esforzándose en obtener altos niveles de excelencia en sus quehaceres.

Por otra parte, cambios ocurridos en el sector post-secundario de la educación durante los pasados treinta (30) años, unidos a la ampliación del financiamiento federal de estudios en el área, sugieren la necesidad de reenfocar las ayudas estatales para cursar carreras técnicas y profesionales e universidades e institutos públicos o privados. En 1971, por ejemplo, un sesenta y seis (66%) por ciento de la matrícula en programas post-secundarios asistía a la Universidad de Puerto Rico y a escuelas del Departamento de Educación, mientras el treinta y cuatro (34%) por ciento restante cursaba en universidades y colegios privados. Veinticinco (25) años más tarde, en 1996 las proporciones casi se habían invertido: un sesenta y tres punto cinco (63.5%) por ciento estudiaba en instituciones privadas y un treinta y seis punto cinco (36.5%) por ciento en las del estado. Por lo demás, los índices de necesidad económica del alumnado en instituciones privadas son significativamente mayores que la de los estudiantes que asisten a la Universidad de Puerto Rico. Alrededor de un noventa y cinco (95%) por ciento de la matrícula de las universidades privadas está bajo el nivel de la pobreza y recibe ayudas bajo el plan de becas Pell, mientras que la proporción para los que cursan en la Universidad de Puerto Rico no alcanza el nivel del sesenta y cinco (65%) por ciento.

Esas realidades aconsejan la reorientación y restructuración de los programas de ayudas estatales para estudios post-secundarios, la necesidad del estudiante debe ser el factor que gobierne esas ayudas, no el carácter público o privado de la institución donde se cursen los estudios.

Esta Ley reitera el compromiso del Gobierno de Puerto Rico con la educación universal en los niveles primario, secundario y post secundario; amplía dicho compromiso a propósito de atender, hasta donde los recursos los permitan, el desarrollo de niños en edad pre-escolar; y reorienta y expande los programas de ayudas educativas y becas existentes. La idea que la anima se puede resumir así: ningún puertorriqueño debe desaprovechar sus aptitudes por la falta de medios económicos para desarrollarlas. A la luz de ese propósito debe interpretarse e implantarse esta Ley."

En El Título:

Página 1, Línea 7,	después de "Puerto Rico"" tachar "," e insertar ";"
Página 1, Línea 11	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 12,	después de "1988; "insertar "**enmendar la Sección 2084 del Capítulo 6 de subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994".**
Página 1, Línea 13,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 13,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 14,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 14,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 15,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"
Página 1, Línea 16,	después de "enmendada" eliminar "," y sustituir por ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

I. Introducción:

La educación tiene rango constitucional en Puerto Rico. Su evolución como derecho fundamental se inició a comienzos de este siglo con la organización de un sistema de escuelas públicas orientado hacia el propósito, al parecer utópico, de la educación universal. Fue entonces también que el gobierno comenzó a comprometer recursos para tratar de conseguir, a plazo incierto, que en Puerto Rico no hubiese niños sin escuela. El propósito se cumplió hacia la década de 1950 cuando se pudo proclamar que todos los barrios de la Isla tenían escuelas. Ese año nuestra escuela pública impartió la educación a más de medio millón de niños. Sobre esa hazaña se pudo fundamentar en 1952 la expresión de nuestra Carta de Derechos sobre la educación, lo mismo que la obligación gubernamental, impuesta por la Constitución, de establecer y sostener un sistema educativo libre, sin inclinación sectaria y gratuito en los niveles primario y secundario.
Necesidad de la Ley de Oportunidades Educativas:

A través de la medida cuya aprobación recomendamos, el Gobierno de Puerto Rico:

1. Reitera el mandato constitucional sobre el derecho a la educación y su obligación de establecer y sostener un sistema educativo libre, sin inclinación sectaria y gratuito en los niveles primario y secundario;
2. Ratifica el propósito de alcanzar la educación universal en el nivel post secundario, brindándole a los estudiantes la oportunidad y las ayudas necesarias para cursar carreras vocacionales, técnicas o universitarias en instituciones públicas o privadas;
3. Expande los programas de becas y ayudas existentes y los ajusta para que respondan a las necesidades de los estudiantes;
4. Amplía el ámbito de responsabilidad gubernamental en el área educativa a fin de atender las necesidades de niños en edad pre-escolar, o sea, niños de cuatro años y menores.

La idea que anima el Proyecto es la siguiente: no debe desaprovecharse el talento de ningún puertorriqueño por la falta de recursos económicos para desarrollarlos.
Debemos destacar aquí la importancia de ampliar la responsabilidad gubernamental en el área educativa para satisfacer necesidades específicas de nuestra población pre-escolar. Se trata de niños en las edades más críticas y significativas de su desarrollo intelectual, moral y emocional. De los estímulos oportunos que reciban en esa etapa de sus vidas y de las experiencias y modelos de conducta que tengan en el hogar y el vecindario dependerá, en buena medida, que realicen el potencial de sus talentos y que desarrollen formas de comportamiento que les permitan desenvolverse en la sociedad.

Estadísticas de la Junta de Planificación revelan que apenas un 15 por ciento de nuestro niños en edad pre-escolar --sólo 49,000 de 327,000 niñitos-- recibe atención en centros de "Head Start" y "Child Care", que son los programas principales para la atención de esa población. No podemos precisar cuántos de los niños restantes asisten a centros de cuidado privado pagados por sus padres. Podemos suponer, sin embargo, que una mayoría sustancial de los 278,000 niños que no asisten a centros de "Head Star" y "Child Care" permanecen en sus casas, o en las casas de vecinos o parientes expuestos muchas veces a programas de

televisión desbordados de violencia o a experiencias e influencias que pueden torcer su personalidad y desviar el curso de sus vidas para siempre.

El Proyecto prevee el establecimiento de centros de cuidado y desarrollo infantil, públicos y privados, para atender las necesidades de estos niños. A tal fin, se ofrecerán ayudas económicas a familias de recursos limitados para que puedan sufragar el costo de esas atenciones a sus hijos. Este programa debe ser prioritario.

De la máxima importancia es también el reenfoque de los programas de becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel post secundario a propósito de ajustarlos a los cambios que se han registrado en ese sector de la educación durante los pasados 25 años.

En 1971, por ejemplo, dos de cada tres estudiantes de nivel post secundario asistían a la Universidad de Puerto Rico y a escuelas del Departamento de Educación. Los restantes estudiaban en universidades, colegios e institutos privados. Para 1996, sin embargo, esa situación había variado hasta el punto que las proporciones señaladas casi se habían invertido: un 63.5 por ciento de los alumnos de nivel post secundario estudiaba en instituciones privadas y un 36.5 por ciento en las del Estado.

Por lo demás, se debe destacar que los índices de necesidad económica del alumnado en instituciones privadas de educación post secundaria son significativamente mayores que los de los estudiantes que asisten a la Universidad de Puerto Rico. Alrededor de un 95 por ciento del estudiantado de las universidades y colegios privados está bajo el nivel de la pobreza y recibe ayudas bajo el plan federal de becas Pell. La proporción correspondiente para la Universidad de Puerto Rico no alcanza el nivel del 65 por ciento.

En efecto, la administración de los programas de becas y ayudas económicas para estudios post secundarios debe ajustarse a los cambios que se han registrado en ese sector de la educación. Más importante aún, los criterios para dispensar los beneficios de esos programas no deben remitirse a circunstancias y consideraciones ajenas o marginales a la necesidad económica de los estudiantes. Establecer criterios para otorgar estas ayudas dirigidos a favorecer en el reparto de los fondos a instituciones del estado constituiría un agravio adicional al sector más necesitado del estudiantado universitario. Téngase presente que el alumno típico de una universidad privada en Puerto Rico estudia allí porque no tiene otra opción. Esto es, estudia allí porque la universidad del estado -- la Universidad de Puerto Rico -- le denegó admisión por la falta de espacio en sus recintos y colegios. Sin la ayuda educativa que le permita cursar en otra institución, la alternativa de ese estudiante es la frustración.

II. La Medida en Resumen:

El P. del S. 1046 establece la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998" y crea un Consejo de Becas y Ayudas Educativas con una Junta de Gobierno como su ente rector y normativo.

La Junta se compondrá de siete miembros *ex-officio* y cuatro miembros designados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Un Director Ejecutivo, nombrado por la Junta, sera responsable de la operación administrativa del Consejo y tendra las facultades y deberes que la Junta le delegaré o le encomendaré.

Ni el Consejo ni la Junta tendrán funciones operacionales ni serán entes burocráticos. Su encomienda, de naturaleza normativa esencialmente, consistiría en integrar los programas de becas y ayudas educativas dentro de un sistema gobernado por una política coherente, dirigida a los propósitos que el proyecto identifica. A ese efecto, la Junta:

1.Implantará la política pública definida en la Ley.
2.Formulará reglamentos para la otorgación de beneficios al amparo de la misma y establecería, para obtenerlos, condiciones de elegibilidad suplementarias a los que pauta la medida.
3.Distribuirá los fondos que se asignen entre las oficinas encargadas de administrarlos. Y,

4.Fiscalizará la administración de los recursos para comprobar que se utilicen con sujeción a la Ley.

Tres oficinas tendrían la responsabilidad de implantar los programas de becas y ayudas educativas, a saber:

1.La Oficina de Desarrollo Pre-escolar, adscrita al Departamento de la Familia.

2.La Oficina de Desarrollo Escolar, adscrita al Departamento de Educación.

3.La Oficina de Desarrollo Post-secundario, adscrita al Consejo de Educación Superior.

Es oportuno señalar que estas oficinas existen ya con otros nombres en las agencias a las que estarán adscritas. Por tal razón no se prevee que su creación bajo otra denominación conlleve un gasto adicional.

Las oficinas tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1.Dispensarán las becas y ayudas educativas en sus respectivas áreas de responsabilidad.

2.Establecerán criterios específicos de elegibilidad para participar en los programas previstos en la medida.

3.Implantarán sistemas de control, inspección y fiscalización para constatar el buen uso de las ayudas y becas que se otorguen.

4.Identificarán fuentes de financiamiento suplementarias para sus programas.

La medida establece criterios generales de elegibilidad para las becas y ayudas educativas que se establecerán. Serán elegibles:

1.Niños en edad pre-escolar sin acceso a centros de "Child Care" o "Head Start" cuyos padres no puedan sufragar el costo correspondiente a un centro privado de cuidado reconocido por el Departamento de la Familia.

2.Niños en riesgo de abandonar la escuela por la falta de recursos económicos.

3.Estudiantes de alto rendimiento académico, o con habilidades y aptitudes especiales, y con necesidad económica. Y,

4.Estudiantes de nivel post-secundario cuyas familias no puedan sufragar el costo de carreras profesionales, técnicas o profesionales en universidades, colegios o institutos públicos o privados.

La determinación correspondiente a la necesidad económica, indispensable como requisito para cualificar para las ayudas y las becas, se establecerán con arreglo a criterios objetivos y de aplicación uniforme a todos los solicitantes de esos beneficios.

Declaración de Propósitos y Política Pública:

El Artículo 2 de la medida precisa los principios generales de política pública y los propósitos a los que debe remitirse la implantación de los programas de becas y ayudas educativas. A ese efecto se establece:

1. Que todo niño debe tener acceso desde su nacimiento a los servicios que le permitan desarrollar sus aptitudes y a las instituciones que ofrecen dichos servicios.

2. Que la insuficiencia de recursos económicos no debe privar a ningún niño de la oportunidad de educarse.

3. Que la necesidad del estudiante debe ser el único factor a considerar para dispensar las ayudas educativas provistas en la Ley.

4. Que las ayudas que se otorguen deben remitirse directamente a las familias de los estudiantes a fin de que los padres tengan libertad para seleccionar la escuela de sus hijos o, si lo prefieren, adquirir computadoras, libros, materiales y equipos esenciales al adelanto educativo de éstos.

5. Que la educación post secundaria es una condición indispensable a la excelencia en todas las áreas de actividad social, económica y cultural y, además, que mantener sus accesos abiertos debe constituir una preocupación gubernamental.

Los propósitos que el Artículo 2 menciona son metas, objetivos, finalidades de alto interés público por cierto, hacia cuya realización deben orientarse los esfuerzos y recursos gubernamentales.

Los Programas de Becas y Ayudas Educativas:

La medida establece tres oficinas para administrar programas de becas y ayudas educativas a niños y estudiantes en tres niveles de edad distintos. A saber:

1. Niños de edad menor a la reglamentaria para admisión a "kindergarten": Incluye desde recién nacidos hasta niños de poco más de cuatro años. A su favor podránn extenderse ayudas económicas para cubrir, total o parcialmente el costo de centros de cuidado y desarrollo infantil reconocidos por el Departamento de la Familia. A fin de cualificar para la ayuda los padres de los niños tendrán que demostrar necesidad económica.

2 Niños en edad escolar: Incluye estudiantes que cursan desde el "kindergarten" hasta el duodécimo grado de escuela secundaria. A su favor podrán extenderse ayudas educativas y, si cursaran del cuarto grado en adelante, becas para estudio. Las ayudas se otorgarán en atención a la necesidad económica de los padres a fin de darle a éstos libertad para seleccionar la escuela de sus hijos o permitirles adquirir computadoras, libros y materiales esenciales al proceso educativo. Las becas, por otra parte, se otorgarán en consideración al rendimiento académico o las habilidades y aptitudes especiales de los estudiantes. El rendimiento académico del alumno podrá evidenciarse a base de su promedio académico o de su ubicación relativa dentro del universo de estudiantes del mismo grado en su distrito escolar. Los estudiantes becados también tendrán que evidenciar necesidad económica.

3. Estudiantes de nivel post-secundario: Incluye estudiantes en programas de carácter técnico, vocacional o universitario en universidades, colegios o institutos públicos o privados debidamente acreditados.

A su favor podrán extenderse tanto ayudas educativas como becas. Estudiantes en programas universitarios de caracter post-graduado no cualificarán para recibir beneficios al amparo de esta Ley.

Se introduce una enmienda en el Artículo 3 relacionado a la creación del Consejo de Becas y Ayudas Educativas, específicamente sobre la composición de sus miembros. Se dispone que tres (3) miembros del Consejo representarán al sector privado, de los cuales uno (1) será representante del sistema universitario, uno (1) representará los niveles pre-escolares, elemental y secundario, y el último deberá ser un miembro que tenga experiencia en el campo educativo. De este modo, se amplía la representación de estas áreas educativas en el organismo que tienen la responsabilidad de implantar la política pública contenida en la Ley de Oportunidades Educativas.

III.Financiamiento:

Con el propósito de incorporar los acuerdos entre el Gobernador de Puerto Rico y el Presidente de la Universidad de Puerto Rico en torno a los fondos que ingresarán en esta institución universitaria pra el año 1998-99, provenientes de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, se introducen las siguientes enmiendas:

Se dispone expresamente que de estos fondos un sesenta punto seis (60.6%) por ciento ingresarán al Fondo Especial de Oportunidades Educativas creado en virtud de la Ley de Oportunidades Educativas de 1998, excepto que para el año fiscal 1998-99 se ingresará al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de veinticinco (25,000,000) millones de dólares para gastos de funcionamiento y para la expansión y mejoras de dicha institución.

De este modo, se garantiza que la Universidad de Puerto Rico habrá de recibir durante el año fiscal 1998-99 la cantidad de veinticinco (25,000,000) millones de dólares que ingresarán provenientes de las disposiciones de la Ley Núm. 221, antes citada.

Por otro lado, se adopta un nuevo Artículo 13 con el siguiente texto:

"Artículo 13.- Se enmienda la Sección 2084 del Capítulo 6 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 2084-. Disposición de Fondos

(a) El producto de los impuestos y derechos de licencia recaudados por virtud de este Subtítulo ingresará en el Fondo General del Tesoro de Puerto Rico, excepto según se dispone a continuación:

(1) ...

(6) veinticinco (25) por ciento del impuesto recaudado sobre los premios obtenidos en pools, quinielas, dupletas, fondos de suscripción ("subscription funds") y cualquiera otra apuesta en sitios donde se celebren carreras que no sean las apuestas en bancas de los hipódromos, establecido en la Sección 2053 del Capítulo 4 de este Subtítulo, ingresarán al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."

Esta enmienda tiene el propósito de consignar expresamente que los impuestos recaudados por este concepto ingresarán al Fondo Especial de Oportunidades Educativas.

En cuanto a las transferencias de fondos destinados a conceder becas legislativas se introduce una enmienda en el Artículo 14 para disponer que para el año fiscal 1998-99, se asignará la suma de novecientos veintinueve mil ciento ochenta y siete ($929,187.00) dólares al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para propósitos de becas legislativas en ese Recinto. Las cantidades restantes se asignarán directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas. Se dispone además, que para los años fiscales 1999-2000 y años subsiguientes, las asignaciones de fondos para propósitos de becas legislativas en el Recinto de Ciencias Médicas se otorgarán mediante petición presupuestaria a la Asamblea Legislativa.

Para el año 1999-2000 y años fiscales subsiguientes, los fondos asignados al Programa de Becas Legislativas se asignarán directamente al Fondo Especial de Oportunidades Educativas.

Se introduce una cláusula de aplicabilidad como enmienda en nuevo Artículo 18. La misma dispone que todos aquellos estudiantes a nivel post-secundario, que al momento de la aprobación de esta Ley se encuentren recibiendo algún tipo de ayuda educativa al amparo de alguna de las leyes enmendadas o derogadas, podrá continuar recibiendo la ayuda educativa durante el año escolar 1998-99, de cualificar por su condición económica y cumpla con los requisitos por los cuales se le había otorgado la ayuda educativa.

En la medida se incorpora un Artículo 19 para establecer la Cláusula de Inseparabilidad. El texto de esta disposición señala que si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de la presente Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada inconstitucional o inválida por un tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada invalidará y derogará la Ley en su totalidad.

Por último, a fin de garantizar un período de adecuada transición a partir de la aprobación de la Ley, se enmienda el Artículo relacionado a la vigencia del estatuto. Para ello, la vigencia de la Ley se establece del siguiente modo: Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. No obstante, las disposiciones relacionadas a la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas y demás cláusulas económicas entrarán en vigor al 1ro de agosto de 1998. En o antes del 1ro. de julio de 1998 deberán estar nombrados la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Becas y Ayudas Educativas. Una vez constituida la Junta de Gobierno, la misma tendrá la autoridad para delegar durante el año escolar 1998-99 la implantación de los programas de becas y ayudas educativas del Fondo Especial de Oportunidades Educativas a la Oficina de Desarrollo Pre-escolar, a la Oficina de Desarrollo Escolar y a la Oficina de Desarrollo Post-secundario, creadas en virtud de esta Ley.

Las Comisiones de Educación y Cultura, de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales estudiaron y analizaron todos los aspectos relacionados con esta medida y el informe que se presenta es el esfuerzo concluyente de estas comisiones. En virtud de lo antes expuesto, las Comisiones de Educación y Cultura, de

Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación el P. del S. 1046, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmen Luz Berrío Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 745, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del Municipio de Guánica se estableció hace varias décadas en el barrio Ensenada de dicho municipio. Parte de esta comunidad enclava en la finca #2813, inscrita en los folios 137 al 142 de los tomos 80 y 88 de Guánica, cedida por la Corporación Azucarera a la que fuera la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, mediante escritura pública del 9 de julio de 1976. Dicha porción consta de 28.7605 cuerdas en donde se desarrolló el proyecto ARF-11, El Batey, y actualmente ha sido dispuesto por venta. En la actualidad quedan 17 solares por vender y un remanente no mensurado.

En dicho remanente no mensurado, actualmente existen varias estructuras. Es por esta razón que es necesario que se transfiera dicha porción al Departamento de la Vivienda, para que éstos a su vez procedan a mensurar y levantar un plano de inscripción "as built"; y una vez obtengan los permisos de la agencias pertinentes, procedan con la otorgación de títulos de propiedad conforme a la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

Sección 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del presupuesto del Departamento de la Vivienda. En aquellos casos en los cuales el Departamento no pueda cubrir los costos, se descartará el mecanismo para otorgar títulos que se dispone en esta Resolución Conjunta, hasta que se soliciten en Peticiones Presupuestarias los recursos necesarios y se asignen.

Sección 3.- El Secretario del Departamento de la Vivienda podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 745, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 2, líneas 6 y 7:	Insertar lo siguiente: "Sección 2.- Se ordena al Departamento de la Vivienda a que proceda a mensurar, levantar un plano de inscripción "as built", y llevar a cabo todas las gestiones necesarias conducentes a la otorgación de títulos de propiedad a las familias que allí residen, mientras se lleva a cabo la transferencia de titularidad."
Página 2, línea 7:	Sustituir "2" por "3"
Página 2, línea 12:	Sustituir "3" por "4"
Página 2, línea 16:	Sustituir "4" por "5"

En La Exposición de Motivos:

Página 1, línea 9:	Tachar "transfiera dicha porción" y sustituir por "autorice"
Página 1, línea 9 y 10:	Tachar "éstos a su vez"
Página 1, línea 11:	Después de "pertinentes" insertar "y la titularidad"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración tiene el propósito de ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la Comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del Barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

El Síndico Especial de la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV, Lcdo. Antonio Cabrero, no tiene objeción a la aprobación de esta medida. No obstante, recomendó se le hicieran enmiendas a la misma con el propósito de agilizar el proceso, toda vez que dicha propiedad será transferida automáticamente al Departamento de la Vivienda al finalizar las operaciones de la Oficina del Síndico efectivo el 30 de junio de 1998.

La Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996 faculta al Síndico Especial a transferir titularidad de aquellas propiedades que no sean necesarias para la liquidación de sus deudas siempre que dichas propiedades estén revestidas de un gran interés público que no pueda ser atendido por la Oficina para la Liquidación de la CRUV, y la transferencia sea a una entidad gubernamental.

Por su parte, la Secretaria del Departamento de la Vivienda, Hon. Ana Carmen Alemañy, expuso en su ponencia escrita que los terrenos remanentes donde ubican las viviendas de estas familias deben ser mensurados. Dicha mensura es necesaria para segregar este remanente de la finca principal (Finca Núm. 2318). Además, es necesario preparar un plano "as built".

Por otro lado, la Oficina Local de Guánica de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda llevó a cabo un estudio socioeconómico con el fin de viabilizar la otorgación de títulos de propiedad, de acuerdo con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.

Con la aprobación de la medida ante nuestra consideración, contribuimos una vez más a hacer realidad el sueño de muchas familias puertorriqueñas de obtener el título de propiedad del terrreno que ocupan, para que así se les acredite como dueños de sus viviendas.

Por todo lo cual, recomendamos la aprobación de la R. C. del S. 745 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 781, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovació n Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Morovis, tres (3) solares ubicados en la Urbanización Las Cumbres de dicho municipio, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) estableció la Urbanización de Facilidades Mínimas Las Cumbres (Proyecto UM-7-15) en el municipio de Morovis, con el objetivo de resolver el problema de vivienda de familias de escasos recursos.

Existen tres solares remanentes, que están comprendidos dentro del área de facilidades vecinales con un área total de 1.6594 cuerdas, para los cuales el Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la extinta CRUV no tiene previsto uso o utilidad alguna. Dichos solares pueden ser cedidos al Gobierno Municipal de Morovis para que éste aproveche los mismos construyendo y desarrollando facilidades para beneficio de la comunidad.

La Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996 faculta al Síndico Especial para la Liquidación de CRUV a transferir titularidad o delegar la facultad de disponer de aquellas propiedades no sean necesarias para la liquidación de sus deudas, siempre que dichas transferencias de titularidad sean a una entidad gubernamental.

Es meritorio que, dado que los terrenos que nos ocupan no son necesarios para la liquidación de las deudas de la CRUV, el Síndico transfiera la titularidad de estos solares al Gobierno Municipal de Morovis. Dicho municipio cuenta con los recursos económicos para construir las facilidades necesarias para la comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Morovis, los siguientes solares, con un área total de 1.6594 cuerdas, ubicados en la Urbanización Las Cumbres de dicho municipio, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996:

(a) Lote 1 - área de 0.2984 cuerdas;
(b) Lote 2 - área de 1.2687 cuerdas;
(c) Lote 4 - área de 0.0923 cuerdas.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Morovis podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 781, tiene el honor de rendir ante este Alto Cuerpo el presente informe, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración tiene el propósito de ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Morovis, tres (3) solares ubicados en la Urbanización Las Cumbres de dicho municipio, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996.
Esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV, y del Gobierno Municipal de Morovis, principales interesados en esta medida.

Por su parte el ingeniero Vicente Resto, Director de Liquidación de Cuentas de la CRUV, nos informó que la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV es dueña de estos terrenos localizados en el Proyecto Urbanización Las Cumbres UM-7-15, calle #2, Barrio Morovis Norte de Morovis. Los mismos están comprendidos dentro del área de facilidades vecinales y usos asesorios aprobado en el desarrollo preliminar por la Junta de Planificación, Resolución Núm. 73-051 CV. Luego al construirse el Proyecto se preparó un plano de inscripción donde se aprobó un área de facilidades vecinales con un total de 7,380.39 mc por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), Resolución Núm. 73-051 CV de 24 de octubre de 1985.

La Resolución ante nuestra consideración solicita la transferencia de tres (3) solares remanentes que están comprendidos dentro del área total de facilidades vecinales y con un área de 1.6594 cuerdas.
El ingeniero Resto recomienda favorablemente la transferencia gratuita de estos solares al Gobierno Municipal de Morovis. El desglose de los terrenos es como sigue:

-Lote 1 -Área de 0.2984 cdas
-Lote 2 -Área de 1.2687 cdas
-Lote 4 -Área de 0.0923 cdas

Debemos destacar, que la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996 faculta al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV a transferir a una entidad gubernamental, la titularidad de aquellas propiedades no necesarias para la liquidación de sus deudas.

El Gobierno Municipal de Morovis ha expresado su interés y capacidad económica para desarrollar y construir facilidades recreativas. A tenor con la filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios, entendemos que estas facilidades se desarrollarán con mayor agilidad y liberalizará a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone.

A través de la aprobación de la Resolución ante nuestra consideración, contribuimos al bienestar de una comunidad, mediante la construcción de unas facilidades que ofrezcan alternativas de entretenimiento y sana convivencia entre vecinos, y estimulando de igual manera el deporte entre niños, jóvenes y adultos. Entendemos que esta legislación persigue un fin público y por lo tanto, recomendamos su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 782, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Cayey ha manifestado su interés en desarrollar una serie de proyectos de interés social, tales como la construcción de viviendas y facilidades deportivas. Se ha identificado la Parcela C sita en la urbanización Jardines de Cayey I (Norte), calle 12 del Barrio Montellano, como una alternativa para impulsar las iniciativas del municipio.

Ha sido norma de esta administración gubernamental, fomentar y facilitar a los gobiernos municipales a desarrollar iniciativas de urbanismo, infraestructura, deportes y muchas otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

El terreno objeto de la presente medida constituye un valioso recurso para tales fines por lo que no existiendo algún proyecto o plan programado por el gobierno Estatal sobre el mismo, entendemos conveniente y necesario que se traspase al municipio de Cayey para que sea éste quien lo utilice en beneficio de la ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I (Norte), calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 782, tiene a bien recomendar su aprobación, con enmiendas:

En El Texto:

Página 2, línea 1:	Tachar "Liquidador de la Oficina" y sustituir por "Especial"
Página 2, línea 3:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
	Sustituir "utilidades" por "instalaciones"
Página 2, línea 4:	Sustituir "calle 12 del barrio" por "Calle 12 del Barrio"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3:	Sustituir "urbanización" por "Urbanización"
	Sustituir "calle" por "Calle"
Página 1, línea 9:	Sustituir "gobierno" por "Gobierno"
Página 1, línea 10:	Sustituir "municipio" por "Municipio"

En el Título:

Página 1, línea 1:	Tachar "Liquidador de la Oficina" y sustituir por "Especial"
Página 1, línea 2:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
Página 1, línea 3:	Sustituir "utilidades" por "instalaciones"
Página 1, línea 4:	Sustituir "calle 12 del barrio" por "Calle 12 del Barrio"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración tiene como propósito ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Cayey un solar con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados, ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, Calle 12 del Barrio Montellano, identificado como Parcela C, de dicho municipio.

Esta Comisión solicitó los comentarios de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV y del Gobierno Municipal de Cayey, principales interesados en esta medida.

La señora Ana C. de Céspedes Valdés, Gerente de Ventas de la Oficina para la Liquidación de Cuentasde la CRUV expresó que la Oficina del Síndico Especial recomienda favorablemente la transferencia de este terreno al Municipio de Cayey, a tenor con la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996, la cual faculta al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV a transferir a una entidad gubernamental la titularidad de aquellas propiedades no necesarias para la liquidación de sus deudas.

El Gobierno Municipal de Cayey ya tiene programado utilizar este terreno para llevar a cabo varios proyectos de desarrollo urbano en beneficio de toda la comunidad. A tenor con la filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios, y habiendo expresado el Gobierno Municipal de Cayey, y su Alcalde, el tener la capacidad económica y los recursos humanos para la planificación y ejecución de esta obra, entendemos que este proyecto se desarrollará con mayor agilidad y liberalizará a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone.

Con la realización de esta obra, contribuiremos a que esta comunidad adquiera unas facilidades comunales necesarias que servirán y estarán a la disposición de todos.

Entendemos que esta legislación persigue un fin público, y por lo tanto recomendamos su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 783, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir libre de costo al municipio de Corozal un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio según consta en el Plano de Inscripción Número 2023, debidamente aprobado por Administración de Reglamentos y Permisos mediante el caso # 75-9-2929 BGI, Proyecto # 87-40-A 707 CGI, con fecha del 7 de octubre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El terreno objeto de esta medida tiene como propósito facilitar el desarrollo urbano del municipio de Corozal, en armonía con todas las iniciativas municipales y estatales que al presente están programadas.

Este solar es un remanente de la finca número 5069, inscrita al folio 101, tomo 296 de Corozal. Sobre la misma se desarrolló un proyecto conocido como UM-74, denominado "Residencial El Centro". No hay constancia de que el solar que nos ocupa, designado como "Area Futuro Desarrollo número 4, UM-74, Residencial El Centro, este segregado ni pendiente de inscripción a favor de persona alguna. En mérito de la cual entendemos que dicho terreno puede utilizarlo el Gobierno Municipal de Corozal para su desarrollo urbano.

El Gobierno Estatal, ni la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, tienen previsto o programado utilizar este recurso el cual sería muy útil para el municipio que tiene programados varios proyectos de desarrollo urbano en esta zona.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a trasferir, libre de costo, al municipio de Corozal un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, sita en el Barrio Pueblo de dicho municipio según consta

en el Plano de Inspección Número 2023, debidamente aprobado por Administración de Reglamentos y Permisos mediante el caso # 75-9-2929 BGI, Proyecto # 87-40-A 707 CGI, con fecha del 7 de octubre de 1993.

Sección 2.- El Municipio de Corozal podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno Estatal o Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 783, tiene a bien recomendar su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	Tachar "Liquidador de la Oficina" y sustituir por "Especial"
Página 2, línea 2:	Después de "costo" eliminar ","
Página 2, línea 3:	Sustituir "municipio" por "Municipio" Después de "Corozal" insertar ","
Página 2, línea 4:	Después de "municipio" insertar ","Sustituir "Número" por "Núm."
Página 2, línea 5:	Después de "por" insertar "la"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7:	Sustituir "Centro, este" por "Centro", esté"
Página 1, línea 8:	Después de "mérito de" sustituir "la" por "lo"

En el Título:

Página 1, línea 1:	Tachar "Liquidador de la Oficina" y sustituir por "Especial"
Página 1, línea 2:	Después de "transferir" insertar ","Sustituir "municipio" por "Municipio"
Página 1, línea 3:	Después de "Corozal" insertar ","
Página 1, líneas 4:	Después de "municipio" insertar ", para el desarrollo de instalaciones públicas" y tachar el resto de la línea.
Página 1, líneas 5 y 6:	Eliminar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración tiene como propósito ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) a transferir, libre de costo al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas.

Esta Comisión solicitó los comentarios de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV y del Gobierno Municipal de Corozal, principales interesados en esta medida.

La Sra. Ana C. de Céspedes Valdés, Gerente de Ventas de la Oficina para la Liquidación de la Cuentas de la CRUV expresó que la Oficina del Síndico Especial recomienda favorablemente la transferencia de este terreno al Municipio de Corozal, a tenor con la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996, la cual faculta al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la CRUV a transferir a una entidad gubernamental la titularidad de aquellas propiedades no necesarias para la liquidación de sus deudas.

Por su parte, el Hon. Carlos Serra Vélez, Alcalde del Municipio de Corozal, ha expresado que ya tienen programado utilizar este terreno para el desarrollo de un proyecto denominado "Bosque Urbano y Salón de la Fama del Deporte Corozaleño". Dicho bosque estaría provisto de veredas y bohíos para el disfrute y esparcimiento de todos los residentes del área urbana y sectores limítrofes.

Por otro lado, el Salón de la Fama proveerá de un lugar donde exponer y publicar premiaciones e información de todos los deportistas que ha contribuído a dar gloria y fama al pueblo de Corozal.

A tenor con la filosofía gubernamental de mayor autonomía fiscal y operacional para los municipios, y habiendo expresado el Gobierno Municipal de Corozal y su Alcalde, el tener la capacidad económica y los recursos humanos para la planificación y ejecución de esta obra, entendemos que este proyecto se desarrollará con mayor agilidad y liberalizará a la Administración Central de la planificación y uso de recursos económicos que no dispone.

Mediante la aprobación de esta medida, contribuiremos a que el municipio logre el desarrollo de este Proyecto tan necesario para el bienestar de una comunidad, mediante la construcción de unas facilidades que ofrezcan alternativas de entretenimiento y sobre todo que mejoren la calidad de vida de los puertorriqueños.

Entendemos que esta legislación persigue un fin público, y por lo tanto recomendamos su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 784, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a traspasar, libre de costo, al municipio de Comerío, la parcela número 52 de la Comunidad El Verde, sita en el barrio Naranjo de dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La parcela número 52 de la comunidad El Verde, en el barrio Naranjo de Comerío, actualmente es utilizada para propósitos recreativos y deportivos. Cuenta con un parque, baños y otras facilidades que son utilizadas por las familias de dicha comunidad.

El titular de dicha parcela es el Departamento de la Vivienda, específicamente su agencia adscrita Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda. Esta ha expresado no tener objeción a que se traspase dicha parcela al Gobierno Municipal de Comerío. Así lo hizo constar el Director Ejecutivo de Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, Abner H. Melecio Feliciano, en carta suscrita por éste, el 28 de febrero de 1998.

El Gobierno Municipal de Comerío tiene programado mejorar dichas facilidades, reubicando el parque y construyendo nuevas instalaciones deportivas. Para tales fines ha solicitado fondos federales. No obstante, no podrá recibir los mismos si no es titular de la propiedad a mejorarse.

Entendemos que existe un fin público muy legítimo del Gobierno Municipal de Comerío que debemos avalar con esta medida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a traspasar, libre de costo, al municipio de Comerío. la parcela número 52 de la Comunidad El Verde, sita en el barrio Naranjo de dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Comerío podrá realizar todas las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno Estatal o Federal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 784, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2Sustituir	"DECRETASE" por "RESUELVESE"
Página 2, línea 1:	Tachar "de Puerto Rico"
Página 2, línea 2:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
Página 2, línea 3:	Después de "municipio" insertar "para el desarrollo de instalaciones recreativas"
Página 2, línea 4:	Sustituir "Municipio" por "Gobierno Municipal"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:	Después de "adscrita" insertar "la"
Página 1, línea 7:	Después de "Ejecutivo de" insertar "la"
Página 1, línea 7:	Después de "Vivienda," insertar "Ing."

En el Título:

Página 1, línea 1:	Tachar "de Puerto Rico"
Página 1, línea 2:	Sustituir "municipio" por "Municipio"
Página 1, línea 3:	Después de "municipio" insertar ", para el desarrollo de instalaciones recreativas"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El objetivo de la R. C. del S. 784 es ordenar al Departamento de la Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío, la parcela número 52 de la Comunidad El Verde, sita en el Barrio Naranjo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones recreativas.

Esta Comisión solicitó los comentarios al Departamento de la Vivienda y a su agencia adscrita, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV), además al Gobierno Municipal de Comerío, principales interesados en esta medida.

El Ing. Abner H. Melecio, Director Ejecutivo de ADMV, ha informado no tener reparos al traspaso de la parcela número 52 donde ubican instalaciones recreativas, entre éstas un parque de pelota, en el Barrio Naranjo del municipio de Comerío. A tales efectos, ha designado al Director de Area de Desarrollo

Comunitario, Sr. Rafael A. Díaz Salgado para que proceda a orientar a los funcionarios del Municipio sobre los trámites requeridos y así lograr la transferencia de estos terrenos.
Por su parte, el Hon. Emiliano Rivera López, Alcalde del Municipio de Comerío, señaló que han estado trabajando en las áreas recreativas con el fin de mejorar las facilidades existentes del parque de pelota. Entre éstas, han diseñado un Centro Comunal, área de estacionamiento, área pasiva recreativa para niños y la reubicación del existente parque de pelota.

Con el fin de llevar a cabo los planes antes mencionados, el Municipio ha logrado conseguir fondos provenientes de la Corporación para el Desarrollo Rural y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). Aún así, para poder disponer de fondos federales, es imprescindible que sea el titular de estos terrenos.

Mediante la transferencia de este terreno al Gobierno Muncipal de Comerío, haremos posible el que dicho Municipio pueda recibir unos fondos federales disponibles. Además, a través de la construcción de instalaciones recreativas y deportivas, estamos contribuyendo al bienestar de la comunidad, ofreciendo alternativas de entretenimiento y sana convivencia entre vecinos, y estimulando de igual manera el deporte entre niños, jóvenes y adultos.

Entendemos que esta legislación persigue un fin público y, por lo tanto, recomendamos su aprobación, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 788, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996 a fin de reprogramar la misma según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil noventa (1,090) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, a fin de reprogramar la misma según se indica a continuación:

A. Municipio de Las Piedras
1. Policía de Puerto Rico 800
Cuartel de Distrito de Las Piedras
Ref. Teniente Amaro
C./ José C. Barbosa # 181
Las Piedras, P.R. 00771
(Adquisición de fotocopiadora)

2. Sr. José L. Navarro Santiago 290
#SS 581 - 73 - 4812
Calle 21 #2-A-9
Urb. April Gardens
Las Piedras, P.R. 00771/ Tel. 733 - 1540
(Equipo médico)

B. Municipio de Humacao
1. Sr. Francisco Vázquez 710
C./ Cristóbal Colón #7
Sector Patagonia
Humacao, P.R. 00791
(Para gastos de construcción)

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales y estatales.

Sección 3.- El Municipio de Las Piedras y el Municipio de Humacao deberán rendir un informe a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, sobre la liquidación de los fondos aquí consignados según lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 788 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de mil noventa (1,090)" y sustituir por "reasigna a los Municipios de Las Piedras y Humacao la cantidad de mil ochocientos (1,800)".
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "reasignar" insertar "a los Municipios de Las Piedras y Humacao".Página 1,líneas1 y 2 Después de "dólares" y "1996" insertar ",".
Página 1, línea 3	Después de "Conjunta;" insertar "y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar a los Municipios de Las Piedras y Humacao la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, a fin de reprogramar la misma según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 788 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1339, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para llevar a cabo las siguientes actividades.
Municipio de Naguabo:

a)	Aportación para viaje estudiantes del programa de Educación Especial de la Escuela de la Comunidad Eugenio Brac, Naguabo	$120.00
b)	Aportación a la actividad del Día de Logros del primer grado de la Escuela de la Comunidad S.U. Silverio García, Bo. Daguao, Naguabo	$140.00
c)	Aportación a la Actividad de graduación de sexto grado de la Escuela de la Comunidad S.U. Silverio García, Bo. Daguao, Naguabo	140.00
	Total	$400.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1339, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 6	tachar "programa" y sustituir por "Programa"
Página 2, línea 7	tachar "$400.00" y sustituir por "$400.00"

En el Título:

Página 1, línea 4	después de "Conjunta" insertar ";"
Página 1, línea 5	tachar "asignados" y sustituir "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1339 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35 consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de la medida legislativa.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1339 con enmiendas.

Por las razones expresadas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1368, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenticinco mil (45,000) dólares originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 509 de 26 de octubre de 1995 al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal para el Centro Comunal Sector Palo Alto y para el Centro Comunal del Sector Sabana Seca; para la compra de materiales y la construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto del Municipio de Manatí.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenticinco mil (45,000) dólares originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 509 de 26 de octubre de 1995 al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal para el Centro Comunal Sector Palo Alto y para el Centro Comunal Sector Sabana Seca; para la compra de materiales y construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto de dicho municipio.

Sección 2.-Estos fondos están disponibles en el municipio de Manatí en la cuenta Núm. 20-03-04-94-32.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1368, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "Manatí" insertar ","
Página 1, línea 2	Tachar "originalmente asignados mediante la R. C." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta"
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar "al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal para el Centro Comunal Sector Palo Alto y para el Centro Comunal Sector Sabana Seca;" y sustituir por ","
Página 2, línea 1	Tachar desde "Esta" hasta "aprobación." y sustituir por "Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municiplaes."
Página 2, después de la línea 2	Añadir "Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Manatí" insertar ","
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 3	Tachar "originalmente asignados mediante la R. C." y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta"
Página 1, línea 2 a la 4	Tachar desde "al" hasta "Seca;" y sustituir por ","
Página 1, línea 6	Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1368, propone reasignar al Municipal de Manatí, la cantidad de cuarenticinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 509 de 26 de agosto de 1995, para la compra de materiales y la construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto del Municipio de Manatí; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1368 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1370, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, a los fines de eliminar parte de su contenido.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1, inciso a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, para que se lea como sigue:

"Sección 1.- ....

a) Para la construcción de aceras y de una verja para dividir el Centro de la Cancha."

Artículo 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1370, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"
Página 1, línea 1	Tachar "a)" y sustituir por "(a)"
Página 1, línea 6	Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1370, propone enmendar la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, a los fines de eliminar parte de su contenido.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1370 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1265, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de utilizar los terrenos localizados en la carretera 139 (conocida como Carretera Maraguez), KM. 9.9 del municipio de Ponce y pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales, para la construcción de viviendas a familias de escasos recursos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la carretera 139 de Ponce, conocida como carretera Maraguez, específicamente el Km. 9.9, existen cinco (5) cuerdas de terreno, las cuales no están siendo utilizadas para ningún propósito. Dichos terrenos, adyacentes a la Hacienda San José de Ponce, pertenecen al Departamento de Recursos Naturales.

La política pública de este gobierno va dirigida a facilitar a cada familia puertorriqueña la obtención de su propia residencia. Conforme a esta política pública, en innumerables ocasiones se ha presentado legislación dirigida a transferir terrenos pertenecientes al gobierno y que no tengan ningún uso para utilizarse en la construcción de viviendas a familias de escasos recursos.

Resulta meritorio que la Comisión de Vivienda del Senado, realice una investigación dirigida a determinar la viabilidad de que los terrenos antes descritos puedan utilizarse en la construcción de vivienda de interés social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de utilizar los terrenos localizados en la carretera 139 (conocida como Carretera Maraguez), KM. 9.9 del municipio de Ponce, pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales, para la construcción de viviendas a familias de escasos recursos.

Sección 2.-La Comisión de Vivienda deberá rendir un Informe al Senado de Puerto Rico que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación antes que finalice la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1265, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar* " en esa misma línea tachar " *del Senado de Puerto Rico* "
Página 2, Línea 1,	tachar "Maraguez" y sustituir por " *Maragüez* " correctamente escrita
Página 2, Línea 2,	después de "Naturales" tachar "," e insertar " *y Ambientales,* "
Página 2, Línea 4,	tachar " Informe" y sustituir por " *informe* " con letra minúscula

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "Maraguez" y sustituir por " *Maragüez* " correctamente escrita
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	después de "Naturales" tachar "." e insertar " *y Ambientales.* "

En el Título:

Página 1, Línea 1,	tachar " *del Senado de Puerto Rico* "
Página 1, Línea 3,	tachar "Maraguez" y sustituir por " *Maragüez* " correctamente escrita
Página 1, Línea 4,	después de "Naturales" tachar "," e insertar " *y Ambientales,* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1265, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de utilizar los terrenos localizados en el kilómetro 9.9 de la carretera 139, del Municipio de Ponce, pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para la construcción de viviendas para familias de escasos recursos.

Según la Exposición de Motivos de la medida, en el kilómetro 9.9 de la carretera 139, también conocida como la carretera de Maragüez, hay cinco (5) cuerdas de terrenos, pertenecientes a la referida agencia, que no se les está dando uso.

Tomando en cuenta que este gobierno está comprometido con proveer viviendas a las familias de escasos recursos, esta Comisión considera meritorio que se lleve a cabo el estudio que propone esta medida. En el análisis de la misma, la Comisión de Vivienda debe tomar en consideración la opinión del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con relación a la protección ambiental.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1265, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1364, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre el estado de los procedimientos que realiza el Departamento de la Vivienda para reubicar a varias familias de la comunidad Nueva Vida, sita en el sector Batatas del barrio El Tuque del municipio de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Allá para el año 1992, el Departamento de la Vivienda inició un proceso de reubicación de familias que residían en comunidades enclavadas en zonas de alto riesgo de inundación y/o deslizamiento de terreno.

Las familias que residían en la Comunidad Nueva Vida, del sector las Batatas, del barrio El Tuque de Ponce fueron objeto de dicha reubicación, trasladando a gran parte de éstas en el Proyecto Punto Oro, Las Margaritas en Ponce, con el compromiso de permutar las propiedades en donde eran realojadas. Ese proceso no ha culminado aún lo que ha provocado incertidumbre en algunas de las familias realojadas. Entendemos que en ánimo de verificar en cual etapa de los procedimientos para finalizar el trámite de la permuta y la otorgación de los correspondientes títulos de propiedad, se encuentra el Departamento de la Vivienda, el Senado de Puerto Rico debe intervenir para aclarar el asunto e informarle a estas familias que no quedarán desamparadas y sin protección.

A esos fines, es prudente y necesario solicitar a nuestra Comisión de Vivienda que efectúe una investigación al respecto y rinda un informe sobre el particular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para ordenar a la Comisión de Vivienda, a realizar un estudio e investigación sobre el estado de los procedimientos que realiza el Departamento de la Vivienda para reubicar a varias familias de la comunidad Nueva Vida, sita en el sector Batatas del barrio El Tuque del municipio de Ponce.

Sección 2.-La Comisión de Vivienda deberá rendir Informe al Senado de Puerto Rico que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a esta investigación que finalice la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1364, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Para ordenar" y sustituir por " *Ordenar* "
Página 2, Línea 3,	tachar "comunidad" y sustituir por " *Comunidad* " con letra mayúscula
Página 2, Línea 4,	después de "Tuque" insertar " , "
Página 2, Línea 5,	después de "rendir" insertar " *un* " en esa misma línea tachar "Informe" y sustituir por " *informe* " con letra minúscula
Página 2, Línea 6,	después de "investigación" insertar " *antes de* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,	tachar " *las* "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	después de "Ponce" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	después de "Margaritas" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	después de "aún" insertar " , "
Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	tachar "cual" y sustituir por " *cuál* " acentuada
Página 1, Párrafo 2, Línea 6,	después de "procedimientos" insertar " , "
Página 1, Párrafo 3, Línea 1,	tachar "nuestra" y sustituir por " *la* "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3,	tachar "comunidad" y sustituir por " *Comunidad* " con letra mayúscula en esa misma línea después de "Tuque" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1364, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre el estado de los procedimientos que realiza el Departamento de la Vivienda para reubicar a varias familias de la Comunidad Nueva Vida, sita en el sector Las Batatas del Barrio El Tuque, del Municipio de Ponce.

El sector de referencia está ubicado en una zona inundable con alto riesgo de deslizamiento de terreno. Tal es la condición descrita que en el 1985, como resultado de fuertes aguaceros, ocasionados por una vaguada estacionaria, hubo deslizamientos de terreno, pérdida de vidas humanas y viviendas.

Por razón de lo riesgoso del sector, el Departamento de la Vivienda inició en el 1992, un proceso de reubicación de familias que vivían en esa comunidad. Sin embargo, según la Exposición de Motivos, aún no se ha cumplido dicho proceso.

Esta Comisión considera que todos los ciudadano tienen derechos a un techo seguro, por lo cual entiende que debe llevarse a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1364, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1376, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para crear el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Senado de Puerto Rico y adoptar la reglamentación que regirá los procedimientos para la administración de las pruebas a los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público".

En la declaración de política pública adoptada en esta importante legislación, se consignó expresamente que el Gobierno de Puerto Rico tiene el compromiso y el interés apremiante ético, social y económico de erradicar el uso, posesión, distribución y tráfico ilegal de sustancias controladas. De conformidad con esta declaración de principio, la Ley Núm. 78, supra, adoptó la reglamentación para establecer el programa para la administración de pruebas de drogas a funcionarios y empleados del sector público.

La citada Ley en su Artículo 23 al referirse a las Ramas Legislativas y Judicial dispuso, que éstas adoptarían dentro de un (1) año a partir de la vigencia de la medida, programas de detección de sustancias controladas con el propósito de proveer tratamiento y rehabilitación a todos sus funcionarios y empleados, irrespectivamente de que éstos hayan sido electos o designados.

El Senado de Puerto Rico, una vez más, reafirma el compromiso con la salud y seguridad de los funcionarios electos, funcionarios designados y empleados de este cuerpo legislativo y con el pueblo en

general. A esos fines, consideramos que es imperativo adoptar un programa para la detección de sustancias controladas dirigido a conservar y proteger el ambiente de trabajo. Este programa también estará orientado al tratamiento y la rehabilitación del usuario. De igual modo, provee las garantías necesarias para proteger el derecho a la intimidad e integridad de los miembros del Senado, de los funcionarios y empleados. Es la intención del Senado de Puerto Rico que este programa también sea extensivo a todo el personal que presta servicios profesionales mediante contratación, para asegurar que todo el personal está física y mentalmente capacitado para desempeñar sus funciones y deberes. Tomando en consideración los criterios rectores que sirven de guía para la conducta de los senadores, se dispone que la Comisión de Etica del Senado será el organismo que tendrá jurisdicción para atender los casos de obtenerse un resultado positivo corroborado, si alguno, de un miembro de este Alto Cuerpo.

Las normas y principios que regirán el programa para la detección de sustancias controladas se adoptan mediante el reglamento contenido en esta Resolución del Senado. Este Reglamento se promulga en virtud de la autoridad que le confiere a este Cuerpo la Constitución de Puerto Rico en su Artículo III, Sección 9, en la cual se dispone que cada Cámara adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- **Título.**

Este Reglamento se conocerá como "Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico".

Artículo 2.- **Creación del Programa de Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico.**

Se crea el Programa de Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico, con el fin de promover un ambiente de trabajo saludable y productivo entre todo el personal que labora en el Senado de Puerto Rico. El Programa está dirigido a desalentar el uso ilegal de sustancias controladas y reducir los riegos a la seguridad que su consumo acarrea, todo dirigido a conservar un ambiente de trabajo seguro y tranquilo, que propenda al bienestar social y laboral de todos los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios en este Alto Cuerpo Legislativo.

Artículo 3.- **Autoridad Legal.** . . . . . .

Este Reglamento se adopta en virtud de la autoridad y las prerrogativas que le confiere a este Cuerpo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo III, Sección 9 y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público".

Artículo 4.- **Aplicabilidad.**

Este Reglamento será aplicable a todos los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado de Puerto Rico, según se dispone más adelante.

Artículo 5.- **Interpretación del Reglamento**

El Presidente del Senado será responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. A esos fines, tendrá la responsabilidad de interpretarlo y aplicarlo de manera justa y razonable, tomando como marco decisional el orden, la dignidad, la integridad del Cuerpo, sus procedimientos y las leyes aplicables.

Artículo 6.- **Propósito.**

El propósito de este Reglamento consiste en establecer las normas que regirán el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado de Puerto Rico, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997.

Artículo 7.- **Definición de Sustancias Controladas.**

El término "sustancias controladas", según se utiliza en este Reglamento, significará las sustancias controladas incluidas en las clasificaciones I y II del Artículo 202 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", excepto las sustancias controladas que se utilicen por prescripción médica u otro uso autorizado por ley.

Artículo 8.- **Política Pública.**

Es política pública del Senado de Puerto Rico contribuir a combatir el grave problema del uso ilegal de sustancias controladas en Puerto Rico, mediante la implantación de un programa de pruebas para la detección de sustancias controladas en senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales, al efecto de que todo el personal deberá estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones y los deberes de sus respectivos puestos, a la vez que se protege la salud y la seguridad de estos servidores públicos.

Artículo 9.- **Objetivo del Programa.**

El objetivo principal del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas consiste en auscultar entre los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado de Puerto Rico, que puedan ser usuarios de sustancias controladas para lograr su rehabilitación, en la medida que ello no sea incompatible con el desempeño efectivo de las funciones y los deberes del puesto o cargo que ocupen, y con las excepciones que se establecen en este Reglamento.

Artículo 10.- **Vigencia del Programa.**

El Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas del Senado de Puerto Rico entrará en vigor treinta (30) días después de su notificación, por escrito a todos los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado de Puerto Rico. La notificación incluirá información sobre el Oficial de Enlace y el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

Artículo 11.- **Designación y Funciones del Oficial de Enlace.**

(a) El Presidente del Senado de Puerto Rico designará como Oficial de Enlace para la Ayuda al Empleado, al Director de Recursos Humanos. El Oficial de Enlace será responsable de coordinar todos los servicios del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas.

(b) El Oficial de Enlace tendrá las siguientes funciones:

(1) proveer información al personal sobre el programa de pruebas;

(2) determinar las fechas, horas y lugares de las pruebas con el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, u otra entidad pública o privada calificada que sea contratada para esos fines;

(3) recibir los resultados de las pruebas;

(4) notificar los resultados positivos corroborados de las pruebas;

(5) celebrar vistas administrativas;

(6) referir en coordinación con la Comisión de Etica, a los senadores al programa de orientación, tratamiento y rehabilitación y brindar seguimiento a los participantes de dicho programa;

(7) referir funcionarios, empleados o personal contratado para prestar servicios profesionales, al programa de orientación, tratamiento y rehabilitación, y brindar seguimiento a los participantes de dicho programa;

(8) recomendar al Presidente del Senado de Puerto Rico las medidas disciplinarias que procedan con funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales;

(9) consevar y asegurar la confidencialidad de toda la documentación relacionada con el programa de pruebas;

(10) cualquier otra función que le asigne el Presidente del Senado de Puerto Rico.

(c) El Oficial de Enlace podrá extender sus servicios, conforme a los recursos disponibles, para atender otras situaciones que afecten la salud física y mental de los funcionarios y empleados, tales como el uso del alcohol.

Artículo 12.- **Requisito de Empleo.**

(a) Se administrarán pruebas para la detección de sustancias controladas a todos los candidatos que sean preseleccionados para ocupar puestos en el Senado de Puerto Rico, como parte de una evaluación médica general, a fin de determinar que están física y mentalmente capacitados para desempeñar las funciones de dichos puestos.

(b) Las pruebas serán administradas no más tarde de vienticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de las notificaciones por los candidatos preseleccionados. La negativa de un candidato a someterse a la prueba, o un resultado positivo corroborado en la misma, será causa suficiente para denegar el empleo.

Artículo 13.- **Administración de las Pruebas.**

(a) Se administrarán pruebas periódicas para la detección de sustancias controladas a todos los senadores, funcionarios, empleados o personal contrado para prestar servicios profesionales al Senado de Puerto Rico, por lo menos una (1) vez al año, pero no más de dos (2)veces en un mismo año.

(b) El Presidente del Senado también podrá ordenar que se administren pruebas para la detección de sustancias controladas a senadores, funcionarios, empleados o personal contratado para prestar servicios profesionales, aunque sean más de dos (2) veces al año, en las siguientes circunstancias:

(1) cuando ocurra un accidente de grandes proporciones en el trabajo, durante horas laborables, que sea atribuible directamente a un senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales en cuyo caso la prueba será administrada no más tarde de veinticuatro (24) horas contadas a partir del accidente. Si el senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales está inconsciente o ha fallecido, se le podrá tomar una muestra de sangre u otra sustancia del cuerpo que permita la detección de sustancias controladas.

(2) cuando exista sospecha razonable individualizada de por lo menos dos (2) supervisores de un funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales de los cuales uno (1) deberá ser supervisor directo, en cuyo caso la prueba será administrada no màs tarde de treinta y dos (32) horas contadas a partir de la última observación de conducta anormal o errática que genere la sospecha razonable individualizada.

Cualesquiera de los dos (2) supervisores deberá llevar un expediente confidencial, que estará bajo la custodia del Oficial de Enlace, en el cual anotará todos los incidentes que generen sospechas de que un funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales está desempeñando sus funciones y deberes bajo los efectos de sustancias controladas.

Los expedientes confidenciales que contienen información sobre los incidentes que generen sospecha razonable de los senadores, funcionarios, empleados o personal contratado para prestar servicios profesionales a quienes no se les administren las pruebas dentro de seis (6) meses contados a partir de la anotación del primer incidente, serán destruidos.

(3) cuando un senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales haya dado un resultado positivo corroborado en una primera prueba y se requieran pruebas adicionales de seguimiento.

(4) cuando las pruebas sean parte de un programa de orientación, tratamiento y rehabilitación.

(5) cuando un senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales se someta voluntariamente a la prueba, sin que se le haya requerido que así lo haga.

(c) La administración de pruebas para la detección de sustancias controladas a los senadores, funcionarios, empleados o personas contratadas para prestar servicios profesionales enumerados en el inciso (b) tendrá prioridad sobre la administración de dichas pruebas a los demás funcionarios y empleados.

(d) Los términos "accidente" y "sospecha razonable individualizada", según se utilizan en el inciso (b), tendrán los significados que se establecen en el Artículo 4 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997.

Artículo 14.- **Presunción Controvertible.**

La negativa injustificada de un senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas cuando así se le

requiera, conforme a las disposiciones de este Reglamento, dará lugar a la presunción controvertible de que el resultado hubiese sido positivo, y estará sujeta a la imposición de medidas disciplinarias.

Artículo 15.- **Procedimiento para la Administración de las Pruebas.**

(a) Las pruebas para la detección de sustancias controladas serán administradas por el personal del Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, u otra entidad pública o privada calificada que sea contratada para esos fines.

(b) Se harán pruebas de orina, conforme a métodos analíticos que sean aceptables científicamente, y se preservará la cadena de custodia de las muestras.

(c) Las muestras de orina sólo se utilizarán para la detección de sustancias controladas, y las muestras que den un resultado positivo en el primer análisis serán sometidas a un segundo análisis de corroboración, el cual será revisado y certificado por un médico calificado.

(d) El Oficial de Enlace conservará los informes del personal sometido a las pruebas, las actas de incidencias y los resultados positivos corroborados, pero destruirá los resultados negativos dentro de treinta (30) días contados a partir de su recibo.

Artículo 16.- **Derechos.**

(a) Las pruebas periódicas para la detección de sustancias controladas se efectuarán libres de costo para los senadores, funcionarios, empleados o personal contrado para prestar servicios profesionales, durante horas laborables, y el tiempo que sea necesario para administrar dichas pruebas a los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales se considerará como tiempo trabajado.

(b) Antes de someterse a la prueba, el senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales podrá indicar si ha tomado medicamentos que puedan tener algún efecto en el resultado de dicha prueba.

(c) Se le advertirá a cada senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales que, de así solicitarlo, se le entregará parte de la muestra a un laboratorio de su selección, para que efectúe un análisis independiente de la misma, a su propio costo.

(d) Se garantizará el derecho a la intimidad del senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales que se someta a la prueba, y no habrá un observador presente en el cubículo sanitario mientras se provee la muestra.

(e) El senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales que se someta a la prueba tendrá derecho a obtener copia del informe que contenga el resultado del análisis de la muestra obtenida en dicha prueba.

(f) Cuando se obtenga un resultado positivo corroborado de un senador, éste tendrá derecho a una vista administrativa ante la Comisión de Etica del Senado, para impugnar dicho resultado y presentar prueba para demostrar que no ha usado ilegalmente sustancias controladas.

(g) Cuando se obtenga un resultado positivo corroborado de un funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales concernido, éste tendrá derecho a una vista administrativa ante el Oficial de Enlace para impugnar dicho resultado y presentar prueba para demostrar que no ha usado ilegalmente sustancias controladas.

Artículo 17.- **Confidencialidad.**

(a) Todos los formularios, informes, expedientes y demás documentos que se utilicen en relación con el programa, inclusive los resultados de las pruebas para la detección de sustancias controladas, serán clasificados de carácter confidencial, y no podrán ser usados como evidencia contra un senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales en ningún proceso administrativo, civil o criminal, excepto cuando se impugne dicho resultado, o cuando se tomen medidas disciplinarias.

(b) Sólo tendrán acceso a la información mencionada en el inciso (a) de este Artículo el Presidente del Senado de Puerto Rico, el Oficial de Enlace, el senador, el funcionario, el empleado o la persona contratada para prestar servicios profesionales o sus respectivos representantes autorizados. También tendrá acceso a la información la Comisión de Etica del Senado, cuando asuma jurisdicción en el caso en que se obtenga un resultado positivo en la prueba de sustancias controladas de un senador.

Artículo 18.- **Referimiento.**

(a) Cuando se obtenga por primera vez un resultado positivo corroborado en una prueba para la detección de sustancias controladas, de un funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales se le notificará por escrito la fecha, hora y lugar de una vista administrativa ante el Oficial de Enlace, la cual se efectuará no más tarde de veinte (20) días contados a partir de la notificación. En el caso en que se obtenga un resultado positivo corroborado en la prueba de sustancias controladas de un senador, la Comisión de Etica ejercerá las funciones de Oficial de Enlace y continuará con los procedimientos que dispone el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

(b) Si luego de efectuada la vista se confirma el resultado de la prueba, el Oficial de Enlace referirá al funcionario o empleado al programa de orientación, tratamiento y rehabilitación de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción. El senador, funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales podrá escoger otro programa de una entidad privada, a su propio costo.

(c) No se tomarán medidas disciplinarias contra un funcionario o empleado que se someta al programa de orientación, tratamiento y rehabilitación, y se abstenga de usar ilegalmente sustancias controladas, excepto en las circunstancias que se establecen en el Artículo 19 de este Reglamento.

(d) Cuando el Oficial de Enlace refiera a un funcionario, empleado o persona contratada para ofrecer servicios profesionales al programa de orientación, tratamiento y rehabilitación, el Presidente del Senado de Puerto Rico, a su discreción, podrá autorizar que continúe trabajando, si no representa un riesgo para la salud y la seguridad, o que utilice su licencia por enfermedad, licencia compensatoria, licencia de vacaciones, o licencia sin sueldo hasta un máximo de seis (6) meses, en ese orden, excepto en las circunstancias que se establecen en el Artículo 19 de este Reglamento.

Artículo 19.- **Medidas disciplinarias.**

a) El Presidente del Senado podrá suspender de empleo y sueldo a un funcionario, empleado o rescindir el contrato de la persona contrada para ofrecer servicios profesionales en las siguientes circunstancias:

(1) cuando se niegue a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas;

(2) cuando haya dado un resultado postivo corroborado en una primera prueba y se niegue a participar en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación;

(3) cuando esté participando en el programa de orientación, tratamiento y rehabilitación y continúe usando ilegalmente sustancias controladas, confome a resultados positivos corroborados en pruebas de seguimiento;

(b) El Presidente del Senado de Puerto Rico podrá destituir a un funcionario, empledo o persona contratada para prestar servicios profesionales del puesto que ocupa en las siguientes circunstancias:

(1) cuando reincida en cualquiera de las circunstancias enumeradas en el inciso (a);

(2) cuando ocupe un puesto o cargo sensitivo, conforme se define en la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Sector Público" y se niegue a someterse a la prueba para la detección de sustancias controladas;

(c) Cuando se tome una medida disciplinaria, se notificará por escrito al funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales concernido la fecha, hora y lugar de una vista administrativa ante el Oficial de Enlace, la cual se efectuará no más tarde de viente (20) días contados a partir de la notificación.

En el caso que se trate de un senador, la Comisión de Etica notificará por escrito al senador conforme se dispone para las notificaciones en el Código de Etica del Senado de Puerto Rico y determinarán las sanciones que en el mismo se provean.

Artículo 20.- **Revisión.**

Si luego de efectuada la vista administrativa ante al Oficial de Enlace, se confirma la medida disciplinaria que se haya tomado, ésta determinación será notificada por escrito al funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales concernido. La persona afectada podrá solicitar reconsideración al Oficial de Enlace dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha

de notificación escrita.

Si la reconsideración fuera adversa a la parte afectada, esta podrá solicitar revisión judicial en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dentro del término de treinta (30) días después de haber sido notificada.

En el caso que se trate de un senador, éste tendrá los mecanismos de revisión que se dispone en el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Artículo 21.- **Sanciones y Penalidades.**

La violación de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento por un funcionario, empleado o persona contratada para prestar servicios profesionales conllevará la imposición de las siguientes sanciones administrativas: amonestación escrita, suspensión de empleo y sueldo, la destitución, despido o resolución del contrato. En el caso que se trate de un senador, la Comisión de Etica y el Cuerpo ordenarán las sanciones conforme se dispone en el Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Toda persona que, a sabiendas y voluntariamente divulgue o haga uso indebido de la información relacionada con los resultados o cualesquiera otra información confidencial obtenida en el proceso de administración de las pruebas para detectar el uso ilegal de sustancias controladas estará sujeto a las penalidades que dispone el Artículo 20 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997.

Artículo 22.- **Separabilidad**

Si cualquier Artículo o inciso de este Reglamento fuere declarado nulo por un Tribunal con competencia, dicha declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones del mismo, las cuales continuarán vigentes.

Artículo 23.- **Vigencia.**

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1376, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,	tachar "Artículo" y sustituir por " Sección "
Página 2, Línea 4,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 2, Línea 9,	tachar "riegos" y sustituir por " *riesgos* " correctamente escrita
Página 2, Línea 11,	después de "los" insertar " *(las)* " en esa misma línea después de "senadores" insertar " *(as)*
Página 2, Línea 11,	después de "funcionarios" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 3, Línea 1,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección*"
Página 3, Línea 7,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 3, Línea 8,	después de "los" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "senadores" insertar " *(as)* "
Página 3, Línea 8,	después de "funcionarios" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 3, Línea 11,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección*
Página 3, Línea 16,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "

Página 3, Línea 19,	después de "funcionarios" inserta " *(as)*" en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 4, Línea 1,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 4, Línea 7,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 4, Línea 10,	después de "senadores" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "funcionarios" insertar " *(as)* "
Página 4, Línea 11,	después de "empleados" insertar " (as) "
Página 4, Línea 15,	tchar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 4, Línea 17,	después de "los" insertar " *(las)* " en esa misma línea después de " senadores" insertar " *(as)* "
Página 4, Línea 17,	después de "funcionarios" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 5, Línea 1,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 5, línea 4,	después de "los" insertar " *(las)* " en esa misma línea después de "senadores" insertar " *(as)* "
Página 5, Línea 4,	después de "funcionarios" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 5, Línea 8,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 6, Línea 16,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 7, Línea 3,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 7, Línea 5,	después de "los" insertar " *(las)* " en esa misma línea después de "senadores" inserrtar " *(as)* "
Página 7, Línea 5,	después de "funcionarios" insertar " *(as)* " en esa misma línea después de "empleados" insertar " *(as)* "
Página 7, Línea 16,	después de "el" isnertar " *(la)* " en esa misma línea después de "senador" insertar " *(a)* "
Página 7, Línea 16,	después de "funcionario" insertar " *(a)* " en esa misma línea después de "empleado" insertar " *(a)* "
Página 7, Línea 20,	después de "funcionario" insertar " *(a)* " en esa misma línea después de "empleado" insertar " *(a)* "
Página 9, Línea 6,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 9, Línea 12,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 10, Línea 4,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 11, Línea 9,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 12, Línea 1,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 12, Línea 18,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 13, Línea 4,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 13, Línea 10,	tachar "postivo" y sustituir por " *positivo* " correctamente escrito
Página 14, Línea 8,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 14, Línea 19,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 15, Línea 9,	tachar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 15, Línea 13,	tahar "Artículo" y sustituir por " *Sección* "
Página 15, Línea 14,	después de "vigor" tachar el resto de la línea y sustituir por " *el 1 de julio de 1998.* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1376, tiene el propósito de crear el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas y adoptar la Reglamentación que regirá los procedimientos para la administración de las pruebas a los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado, y para otros fines.

El 14 de agosto de 1997, se aprobó la Ley Núm. 78, para requerir pruebas para la detección de sustancias controladas como requisito previo a empleo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, establecer en éstas programas de detección orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario, reglamentar la administración de pruebas de drogas en el empleo, y fijar penalidades.

En el Artículo 23 de dicha Ley se dispuso que las Ramas Legislativas y Judicial adoptarán programas de detección de sustancias controladas con el propósito de proveer tratamiento y rehabilitación a todos los funcionarios y empleados. Las pruebas, según este artículo, se administrarán a funcionarios, tanto electos como designados.

La presentación de la medida ante la consideración de esta Comisión es en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo antes mencionado. La misma tiene el fin de promover un ambiente de trabajo saludable y productivo entre todo el personal que trabaja en el Senado, y desalentar el uso ilegal de sustancias controladas y reducir los riegos a la seguridad que su consumo acarrea.

El programa de pruebas que se crea por la R. del S. 1376, cumple esencialmente con la Ley 78, antes mencionada, la cual fue objeto de amplia y profunda evaluación por este Senado. En la consideración de esta ley, el Secretario de Justicia apoyó la misma por entender que el proyectado esquema para la administración de las pruebas de sustancias controladas "cumple con las exigencias constitucionales y armoniza con la interpretación jurisprudencial en torno al derecho a la intimidad y la razonabilidad del registro que presupone este examen. Todo en aras de lograr el necesario balance entre el interés del empleado afectado y el interés apremiante del Estado en mantener el empleo público libre de drogas sin arriesgar la seguridad pública".

Esta Comisión entiende que el Senado debe prevalecer un ambiente sano y seguro y esta medida es el medio más eficaz para lograrlo.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1376, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asunto Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1513, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Hogares Crea en ocasión de celebrar el Trigésimo (30) Aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace treinta años en la ciudad de Trujillo Alto, Puerto Rico se fundó el primer Hogar Crea. El propósito de esta institución, (Casa Rehabilitación Adictos) lo era el atender aquellos que estaban marginados, carentes de atención y sin autoestima: a los marginados de la Biblia.

Suele decir su Presidente-Fundador, Don José Juan García Ríos, que él se convirtió en un instrumento del Espíritu Santo de Dios para traer consuelo y bienestar a los que más los necesitaban: enfermos, presos, hambrientos, extranjeros. (Mateo 25)

El movimiento, con esta filosofía de comunidad terapeútica ha ido creciendo y dando frutos. Cientos de hombres, mujeres y adolescentes hoy sirven a Dios, su comunidad y al mundo luego de reeducar su carácter en los Hogares.

Pero Puerto Rico no ha sido egoísta y ha compartido esta bendición con sus hermanos de América: Santo Domingo, Panamá, Colombia, Venezuela, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Estados Unidos viven la experiencia de Crea.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Hogares Crea en ocasión de celebrar el Trigésimo (30) Aniversario de su fundación.

Sección 2.-Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. José Juan García Ríos, Presidente-Fundador y a la Sra. Julia García Ríos, Presidenta Interina de Hogares Crea de Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación e información.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.ª"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1517, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WORA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WORA-AM."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1518, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEUC-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.-Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WEUC-AM.

Sección 3.-Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1519, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WABA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WABA-AM.

Sección 3.- esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1520, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPAB-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.- Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WPAB-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1521, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIVA-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.-Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WIVA-FM.

Sección 3-Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1522, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WTPM-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.- Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WTPM-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1523, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WSOL-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WSOL-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1524, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WAEL-AM/FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WAEL-AM/FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1525, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su Quinto Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas

tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de SUPER KADENA NOTICIOSA el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.-Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada SUPER KADENA NOTICIOSA.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1526, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPRA-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WPRA-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1527, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar, a entregarse el jueves 21 de mayo en actividad correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rafael Cordero, es una escuela de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como escuela de Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley 18 de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su directora y la facultad comprometidos con una educación de excelencia, han desarrollado iniciativas innovadoras atendiendo una matrícula necesitada de retos,c omprensión y estímulos participando en proyectos y programas innovadores.

Sin lugar a dudas, esta escuela de nivel elemental, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de excelencia educativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Relaciones con la Comunidad Escolar.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la directora de la escuela Rafal Cordero, el jueves 21 de mayo de 1998, en actividad alusiva.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1529, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Programas Innovadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Pablo Colón Berdecía es una escuela de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como escuela de Excelencia Educativa.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley 18 de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su director y la facultad comprometidos con una educación de excelencia, han desarrollado iniciativas innovadoras atendiendo una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos participando en proyectos y programas innovadores.

Sin lugar a duda dudas, esta escuela de nivel superior, tiene este premio una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de Excelencia Educativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Programas Innovadores.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al director de la escuela Pablo Colón Berdecía, el jueves 21 de mayo de 1998, en actividad alusiva.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir, inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1530, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica

constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO.

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WNNV-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WNNV-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1531, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WORA-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WORA-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1532, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEUC-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.-Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WEUC-AM.

Sección 3.-Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1533, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus

raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WABA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.-Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WABA-AM.

Sección 3.-Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1534, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIOB-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WIOB-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1535, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los líderes distinguidos de las áreas residenciales y comerciales del Viejo San Juan, con motivo del homenaje que le rinde la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años, la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan ha logrado respaldar a un equipo de trabajo de comerciantes y residentes comprometidos con el Viejo San Juan. El compromiso de éstos ha logrado influenciar positivamente la calidad de vida de nuestros residentes, comerciantes y visitantes del Viejo San Juan, por lo que la Asociación reconoce su aportación y le rinde homenaje.

Los homenajeados en esta ocasión son: el Sr. Ovidio Baragaño, la Sra. Vanessa Droz, el Sr. Juan Bauzá, la Sra. Rafaela Brito Ritt Vda de Balladares, el Lcdo. Manuel Fernández Martínez, el Sr. Anibal Amador Morales, la Sra. Lucy Iriarte, el Sr. Frias Taboas, y el Sr. Julio Rafael Rojo Rucabado, a quien se dedica la Asamblea Anual de la Asociación.

El Sr. Ovidio Baragaño llegó a Puerto Rico, de su país natal España, y se estableció como comerciante en el 1968. Desde entonces, ha dedicado su esfuerzo al desarrollo del comercio en Puerto Rico, destacándose como Presidente de la Asociación de Comerciantes del Viejo San Juan, y como Presidente de la Cámara Española de Comercio de Puerto Rico. Además, fue Miembro de la Junta de Directores de la Casa España y del Centro Asturiano de Puerto Rico. Actualmente, el señor Baragaño es miembro de la Junta de Directores de CODEVISA.

La Sra. Vanessa Droz nació en Vega Baja, Puerto Rico. En la década de los setenta, descubrió su vocación literaria. En el 1972 aparece publicado, por vez primera, un texto de su autoría, "Antología Junte de Poesía". En 1976 se inició en el campo de las relaciones públicas y posteriormente en el periodismo. Fundó en 1980, junto a otras escritoras puertorriqueñas, la revista cultural "Reintegro". En 1982 publicó su primer libro de poesía, "La Cicatriz a Medias", que la instaló como una de las mujeres escritoras más prominentes de su generación. La aportación de la señora Droz no se limita a lo anterior. En 1991 organizó la Exposición-Homenaje Póstumo al escritor Manuel Ramos Otero; desde 1994 es Miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña; desde 1995 es la coordinadora del exitoso proyecto Noches de Galerías del Viejo San Juan; y en 1996 publicó su segundo libro de poemas, "Vicios de Angeles y otras pasiones privadas", que recoge su producción poética de doce años y que le merece el Primer Premio del Instituto de Literatura Puertorriqueña, compartido con Enrique Laguerre.

El Sr. Juan Bauzá, natural de Río Piedras, Puerto Rico, demostró, desde muy temprana edad, un genuino interés por continuar la tradición empresarial familiar. Con tan solo trece años de edad comenzó a laborar en la Ferretería Los Muchachos, experiencia que le permitió adquirir y desarrollar sus conocimientos administrativos y comerciales al lograr acupar diversas posiciones que obtuvo como promoción por su destacado desempeño. Luego de varios años, logró establecer la Ferretería del Hogar, Inc., producto de su esfuerzo y profesionalismo. Las cualidades que distinguen al señor Bauzá le han hecho merecedor de diversos reconocimientos, y le han permitido ocupar importantes posiciones como Presidente de la Asociación de Comerciantes del Viejo San Juan, Miembro de la Junta de Directores de la YMCA, Mienbro de la Junta de Directores del Hospital Auxilio Mutuo y Beneficiencia, y Presidente del Comité de Comerciantes de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, entre otras. Actualmente, ocupa el cargo de Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

La Sra. Rafaela Brito Ritt Vda. de Balladares ha dedicado su vida a compartir con otros sus conocimientos y destrezas. Durante años, ha ofrecido talleres y cursos de artesanía y costura en la Ciudad de San Juan, muchos de los cuales se ofrecen de forma gratuita a las personas indigentes. Durante su

destacada experiencia profesional, doña Rafaela participó como delegada del movimiento obrero en Nueva York, y fue Vicepresidenta del Consejo de Organizaciones Puertorriqueñas de Nueva York. Además, ha sido Coordinadora de las Fiestas de Pescadores por los últimos veinte años y coordinadora de las Fiestas de la Calle San Sebastián por veintiocho años.

El Lcdo. Manuel Fernández Martínez comenzó su carrera profesional en el 1950 con la firma Telesforo Fernández & Hno., Inc., empresa que pertenecía a su padre, Don Telesforo Fernández Martínez. En la actualidad, la Corporación Telesforo se dedica a los Bienes Raices Comerciales. En sus gestiones como empresario el licenciado Martínez entre otras cosas sirvió como Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Miembro de la Junta de Directores del Banco popular, Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Teléfonos, y de la asociación de Comerciantes de Plaza Las Américas. Además de su contribución como empresario, se ha distinguido como colaborador de diversas instituciones comunitarias, ayudando a diversas personas necesitadas.

El Sr. Anibal Amador morales nació en Camuy, Puerto Rico. Durante años ha servido diligentemente a nuestra comunidad en la Farmacia Puerto Rico Drug. Fue Presidente de la Asociación de Comerciantes del Viejo San Juan. Actualmente preside la Asociación de Farmacias Aliadas, es miembro de la Junta Directiva para la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan, y pertenece al Comité de Calidad de Seguridad y Tránsito.

La Sra. Lucy Iriarte Viera es la propietaria de la tienda "Aguadilla en San Juan", la cual se dedica a la venta de artesania e instrumentos típicos. La señora Iriarte fue Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Viejo San Juan y Miembro de la Junta de Directores de la Parada Navideña de San Juan. Actualmente dirige el grupo de Comerciantes Unidos.

El Sr. Julio Rafael Rojo Rucabado nació en nuestra Ciudad Capital el 23 de octubre de 1920. Estudió sus cursos primarios en la Ciudad de Nueva York, donde fue a vivir junto a sus padres. Posteriormente, regresó a Puerto Rico donde su padre compró el Restaurante La Mallorquina, que habia sido fundada por el mallorquín Don Antonio Carbonell, en el 1848. A la muerte de su padre, don Julio toma las riendas de los negocios, logrando mantener la tradición de La Mallorquina por ciento cincuenta años.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la dedicación, el esfuerzo, y la extraordinaria contribución de estos hombres y mujeres para con el desarrollo económico y social de Puerto Rico, y les exhorta a continuar trabajando con esmero y sacrificio para el bienestar de nuestra gente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los líderes distinguidos de las áreas residenciales y comerciales del Viejo San Juan, con motivo del homenaje que le rinde la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Ovidio Baragaño, a la Sra. Vanessa Droz, al Sr. Juan Bauzá, a la Sra. Rafaela Brito Ritt Vda de Balladares, al Lcdo. Manuel Fernández Martínez, al Sr. Anibal Amador Morales, a la Sra. Lucy Iriarte, y al Sr. Julio Rafael Rojo Rucabado.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1539, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez por su dedicación y aportación al desarrollo económico de nuestro país, y para desearle una pronta recuperación de su estado de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. José Canosa Rodríguez, conocido cariñosamente como Pepe Canosa, llegó a Puerto Rico, de su país natal Cuba, cuando era un niño. Desde entonces ha trabajado con sacrificio y esmero para sostener a los suyos. Como resultado de su esfuerzo logró establecer su propio restaurante, el Metropol, sirviéndo como fuente de trabajo para muchos otros hermanos cubanos y puertorriqueños.

Don Pepe se ha distinguido, no solo por su esmero y sacrificio en el trabajo, sino además, por su sencillez, alegría y por su espíritu de cooperación para con los demás.

Recientemente, la salud de Don Pepe se ha visto afectada, lo que le ha obligado a alejarse de su área de trabajo y descansar.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer la aportación de Don Pepe a nuestra economía, y a la calidad de vida de sus empleados y amigos, y desearle un pronto restablecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación al Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez por su dedicación y aportación al desarrollo económico de nuestro país, y para desearle una pronta recuperación de su estado de salud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1544, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Rubén Vélez Torres, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Administración Pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Hon. Rubén Vélez Torres, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Sr. Vélez nació el 4 de agosto del 1949 en San Sebastián, siendo sus padres Don Sinforoso Vélez y Doña Ramona Torres. Siendo el menor de once hermanos. Casado con la Dra. Gloria Pérez con quien ha procreado tres hijos: Zahira, Rubén y Glorian.

Cursó sus grados primarios y secundarios en las escuelas públicas de San Sebastián. En el 1968 se graduó con un bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico. En ese año, ingresó al ejército de los Estados Unidos como Staff Sargent. Del 1970 al 1973 trabajó en el Departamento de Hacienda como Auditor de Contribuciones. Mientras trabajaba continuó estudios diurnos y nocturnos en la Universidad Interamericana. Revalidó como abogado en marzo de 1977. En este año fue Fiscal Auxiliar en el Tribunal de Distrito de Arecibo. En el 1979 fue ascendido a Fiscal Auxiliar Superior. En el 1983 fue ascendido a Fiscal de Distrito.

En el 1988 estableció su oficina de abogado hasta mayo de 1996, donde fue nombrado Juez Superior asignado a la Región de Utuado. Los primeros 10 meses, laboró en la Sala de Relaciones de la Familia del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Relaciones de la Familia del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Utuado. Actualmente ocupa la plaza de Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior y Asuntos de Menores de Arecibo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Rubén Vélez Torres, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por su destacada labor en el campo de la Administración Pública por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1545, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Enrique Nieves Mití, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Deportes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Sr. Enrique Nieves Mití, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Sr. Enrique Nieves Mití nace el 17 de noviembre de 1957 en el pueblo de Aguadilla. Son sus padres Don Máximino Nieves y Doña Pura Mití. Casado con Gladys Alicea Ramos con quien ha procreado dos hijos: Enrique y José.

Comenzó en el baseball a la edad de los nueve años, en las Pequeñas Ligas de San Sebastián. A los quince años fue firmado por el Equipo Clase A de su pueblo. En el 1975, fue firmado por el equipo de Añasco en la coliceba. Un año más tarde, incursiona en el Baseball Doble A con los Patrulleros en San Sebastián, con quien jugó por siete años y luego con varios equipos de la zona. Formó parte de la Selección Nacional, donde nos representó dignamente por espacio de cuatro años.

En el 1982, participó en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en La Habana, Cuba y luego en Aruba. En el 1983, representó a Puerto Rico en Barcelona y luego en Venezuela. En el 1984, fue campeón

bate del Baseball Doble A con promedio de .444, representando a Puerto Rico en Santo Domingo en el torneo Las Américas. Fue el jugador más valioso del 1984 del Juego de Estrellas. En el 1985, viajó a Venezuela en torneo invitacional y en su último en la selección, viajó a Santo Domingo, para la Serie Mundial Latinoamericana y luego a Taipei, China.

Actualmente es uno de los diez jugadores en sobrepasar la cifra de los 600 "hits" para un total de 649. Tras 20 años en el baseball, en el 1997, decidió retirarse como jugador activo y actualmente trabaja como "Coach" del Equipo Doble A de Vega Baja.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Enrique Nieves Mití, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por su destacada labor en el campo de los Deportes por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1546, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Ingeniero Ariel Colón Pratts, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Ingeniero Ariel Colón Pratts, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Ingeniero Ariel Colón Pratts nace el 10 de diciembre de 1944 en San Sebastián, siendo sus padres Don Modesto Colón y Doña Monserrate Pratts. Casado con la Dra. María T. Lopez con quien ha procreado cuatro hijos: Ariedwin, Arienrique, Arieduar y Adbel Francisco.

Cursó estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de San Sebastián. Ingresó en el Recinto Universitario de Mayaguez (RUM), donde se graduó en el 1965 en Agrimensura. En ese mismo año, comenzó a trabajar en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados continuando sus estudios en Ingeniería Civil. En el 1970, se graduó como Ingeniero y en el 1971, estableció su oficina privada, mientras continuaba sus labores en la AAA. En dicha Agencia, alcanzó el puesto de Director de Construcción en la Región de Arecibo. En el 1985, fue director de la oficina del Honorable Senador Rubén Berríos y en asesoría de Ingeniería.

En el 1995, se retiró de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por sus años de servicio, dedicándose por completo junto con sus hijos a su oficina privada de Ingeniería. En el pasado, ofreció asesoramiento a la empresa Tommy Muñíz y Jose Miguel Agrelot en Ingeniería

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Ingeniero Ariel Colón Pratts, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales, por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1547, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Artes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación de la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

La Sra. Carmen Haydeé Latorre López nace el 2 de diciembre de 1939 en San Sebastián, siendo sus padres Don Pablo Latorre y Doña Angela López. Casada con Juan J. Román Muñoz con quien ha procreado tres hijos: Acasia, Juan Antonio y José David.

Graduada de la escuela superior en el 1957 e ingresó a la Universidad Interamericana de San Germán, donde obtuvo un bachillerato en Artes, Economía Doméstica en el 1960. Se casó con Julio Román, se fueron a vivir al estado de Kentucky, donde ofrecía clases a estudiantes de escuela elemental.

En el 1964 regresó a Puerto Rico, pasando a trabajar como maestra en la American Military Academy. En el 1978 regresó a San Sebastián por razones de salud de uno de sus hijos, fue aquí, como Ama de Casa que comenzó a desarrollar su arte pintando cuadros al óleo, siguió con diseños de "fagoten", los cuales vendía y luego comenzó trabajando la madera y la higüera.

Sus tallados al relieve en cedro son ejemplo vivo de sus sentimientos, pues se ha dado a conocer en toda la Isla y en Estados Unidos a través de las ferias artesaneles. Su arte lo patrocina el Instituto de Cultura Puertorriqueño, Fomento Artesanal y la Compañía de Turismo.

Representó a Puerto Rico en "Latin American Festival", en Worchester, Massachusetts. Fomento Artesanal y el Departamento de Educación, le encomendaron talleres en el Museo de Las Américas para niños de grado primario.

National Wide Insurance, utilizó su talento ordenando "tallados" que obsequiaron en su convención a más de 50 países visitantes. El catálogo Isla, muy conocido en el exterior, exhibe para la venta sus obras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, por h.aber sido seleccionada como "Pepiniano Destacada 1997", por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales, por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1548, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Sr. Jorge Abraham Méndez Morales nació el 12 de mayo del 1950 en el barrio Plata de Moca. Siendo el séptimo hijo de nueve hermanos. Proveniente de familia humilde y sencilla, siendo sus padres Don Ramón Méndez y Doña Julia Morales. Casado con la Sra. Monserrate López con quien han procreado tres hijos: Jorge, Yohayra y Zoraima.

Realizó sus estudios elementales y secundarios con grandes sacrificios. Ingresó al Recinto Universitario de Mayagüez, luego ingresó a la Academia de la Policía desde donde fue llamado al servicio militar. Al regresar obtuvo Barchillerato en Matemáticas, en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Comenzó su servicio en el Gobierno como Técnico de Servicios Sociales y luego pasó al campo de la educación donde se destacó recibiendo reconocimiento por:

a. Maestro de excelencia en la Escuela Bernando Méndez.
b. Ganador del Premio de Excelencia en su Distrito a nivel Isla.
c. Presidente del Comité de Acreditación de la Escuela Ernestina Méndez.
d. Coordinador de Talleres de Destrezas de Pensamientos a diferentes distritos escolares.
e. Maestro Asesor del Club de Matemáticas.
f. Escribió un libro de destrezas de pensamiento auspiciado por el Colegio de Mayagüez (C.A.A.M.).
g. Miembro de Excelencia Puerto Rico 2000, siendo su escuela ganadora del mismo.
h. Recaudador de su escuela.
I. Se desempeñó por ocho años como Coordinador de Valores.

Muy importante para Jorge es cultivar el plano espititual y religioso, desarrollándose como líder en la Iglesia Católica. Actualmente es Rector y Profesor de Cursillo, Ministro de Eucaristía y Asesor de la Juventud Acción Cristiana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por su destacada labor en el campo de la Educación, por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1549, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico con ocasión del Sexagésimo Aniversario de su fundación y expresar a sus miembros el reconocimiento y agradecimiento del Senado por las valiosas aportaciones que han hecho al desarrollo de nuestra comunidad y al mejoramiento de la calidad de la vida en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de sesenta años el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico ha hecho aportaciones valiosas y significativas al desarrollo social, económico y cultural de nuestra sociedad. Los conocimientos e iniciativas de sus miembros, profesionales excelentes, se evidencian en la infraestructura que sostiene nuestro diario quehacer, así como también en el consejo que sobre asuntos que competen a su profesión le han ofrecido siempre a la Asamblea Legislativa y al Gobierno de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico expresa, a través de esta Resolución, su reconocimiento al Colegio de Ingenieros y Agrimensores en la semana dedicada a esos profesionales y le extiende una cordial felicitación en el Sexagésimo Aniversario de su fundación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico por las valiosas aportaciones suyas y de sus miembros al desarrollo de nuestra comunidad y al mejoramiento de la calidad de la vida en Puerto Rico.

Sección 2.- Felicitar al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico con ocasión del Sexagésimo Aniversario de su fundación.

Sección 3.- Autorizar al Presidente del Senado a nombrar una Comisión que haga entrega de esta Resolución al Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1550, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y merecido homenaje a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, Miss Universe Puerto Rico, por su destacada participación y por haber sido seleccionada segunda finalista en el concurso Miss Universe 1998 celebrado el 12 de mayo en el estado de Hawaii, Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven puertorriqueña Joyce Marie Giraud Mojica llegó para destacarse con su belleza física inigualable; pero más extraordinaria, su belleza interior.

Joyce posee unas cualidades que son de gran orgullo para todo el pueblo puertorriqueño, buena amiga, excelente hija, soñadora, romántica, sentimental y enamorada de la vida, son algunas de sus cualidades.

Con gran orgullo representó, ante el universo, a su querida isla de Puerto Rico, con tesón y compromiso. Una vez más, la bella Isla del Encanto, se vistió de gloria al contar con tan digna representación al ser elegida como segunda finalista. Para los miles y miles de personas en Puerto Rico y de otras partes del mundo, nuestra Joyce es y será nuestra Miss Universo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y merecido homenaje a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, Miss Universe Puerto Rico, por haber sido seleccionada segunda finalista en el concurso Miss Universe 1998.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, Miss Universe Puerto Rico y copia a los medios de comunicación del país.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1552, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Comunicaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Sr. Infante Rivera, nace el 18 de octubre de 1945, en el barrio Calabazas de San Sebastián, siendo así el primogénito de Don Ramón Infante y Doña María del Carmen Rivera. Casado con Madeline Rodríguez, con quien ha procredo tres hijos: Ramón, Evelyn y Yamilka.

Estudió sus grados primarios en las Escuelas Calabazas y Perchas Rosario. Luego pasó a estudiar en la Escuela Intermedia Narciso Rabell Cabrero. A los 14 años de edad, tocaba guitarra en bailes familiares y luego en varios grupos locales. Ha hecho grsbaciones musicales con Alfonso Vélez, Ismael Nnues, Don Benito Fred, Estampas Pepinianas y otros.

Desde pequeño fue siempre admirador de los locutores de radio y en 1965, recibió la oportunidad de practicar en la emisora WFBA. Buscando mejores oportunidades de empleo se fue hacia los Estados Unidos. Luego de su regreso a Puerto Rico, un compadre suyo lo llevó a la emisora WFBA, donde el Sr. Guillermo Bonet estaba ofreciendo clases de locución y técnica para obtener la licencia de tercera clase, la cual aprobó mediante exámenes en el 1972.

Una vez aprobado el examen, pasó a trabajar en WFBA, donde trabaja hasta el dia de hoy, donde ha colaborado por 26 años. Su participación en la radio ha sido en las transmisiones de las fiestas patronales, juegos de baseball y animación en diferentes espectáculos. Desde hace 22 años anima el programa Amanecer Pepiniano y hace 12 años que produce el programa sábado tipico. Ha sido reconocido por los ex-alcaldes Ramón Román y Carmelo Méndez, el Club Rotario y sus compañeros de labores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Comunicaciones.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1553, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Libertad Cardona Lamount, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada Superación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación de la Sra. Libertad Cardona Lamount Ramón, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

Nace el 1 de octubre de 1950, en el barrio eneas de San Sebastián, siendo sus padres don Miguel Cardona y doña Blanca Lamount. Casada con Luis A. Torres Adamés con quien ha procreado dos hijos: Francis y Carlos.

Cursó sus grados primarios y secundarios en las escuelas públicas de San Sebastián. Ingresó en la Universidad de Puerto Rico donde en el 1970 obtuvo un Grado Asociado en Trabajo Social. Trabajó por espacio de 10 años desde 1975 en la oficina de contabilidad de don Víctor Cardona, durante los subsiguiente 7 años trabajó en la Oficina de Seguros de Fenchy Perez. En el 1992, inicia negocio de confección de cortinas verticales. Amplía el negocio con la venta de lozas y pinturas, manteniéndolo así hasta el día de hoy.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Libertad Cardona Lamount, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada Superación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1554, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rigoberto Ríos Moró, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo del Comercio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara Junior de San Sebastián, reconoce el esfuerzo y dedicación del Sr. Rigoberto Ríos Moró, otorgándole el reconocimiento de "Pepiniano Destacado 1997".

El Sr. Ríos Moró, nació el 23 de octubre de 1943, en San Sebastián, siendo sus padres Don Francisco (Paquito) Ríos (Q.E.P.D.) y Doña Milagros Moró. Casado con Ana Rosa Toledo con quien ha procreado tres hijos: Francisco, Idamarie y Sindaliz.

Sus grados primarios y secundarios los realizó en su pueblo. Cuando comenzó a estudiar en la escuela superior, su padre enfermó y tuvo que abandonar los mismos para continuarlos de noche, para así ayudar a su padre en el negocio. Cursando el cuarto año, decidió estudiar Ciencias Mortuorias, de donde se graduó como Embalsamador en el 1969.

Prosiguió ayudando a su padre en la funeraria hasta su muerte y donde actualmente es el Presidente de la Compañía. Es socio de la Asociación de Funerarias de Puerto Rico, socio de las Funerarias Independientes de Puerto Rico y socio de la Asociación de Embalsamadores de Puerto Rico. Como parte de sus logros, estableció unas nuevas facilidades con seis capillas, estacionamiento y un servicio de excelencia para su clientela.

Rigoberto Ríos, ha estado ofreciendo sus servicios en Funeraria y Capillas Ríos por más de 60 años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Rigoberto Ríos Moró, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por su destacada labor en el campo del Comercio, por la Cámara Junior de Puerto Rico, Inc., Capítulo de San Sebastián.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1558, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa felicitación al señor Alfredo Morales Román, seleccionado "Apoderado del Año 1997" de la Liga de Baloncesto Superior Femenina de Puerto Rico por su destacada labor como apoderado del equipo femenino "Las Changas de Naranjito".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Alfredo Morales comienza su labor en beneficio del deporte de Naranjito, mediante la organización de categorías menores de baloncesto. Más tarde, junto a un grupo de deportistas de Naranjito, entre los que se destacan la señora Iris L. Ríos y los señores Carlos J. Rodríguez, Miguel Casanova y Wallace Fernández, se da a la tarea de organizar el equipo de baloncesto femenino. Para el año 1996, la Liga de Baloncesto Superiror Femenina de Puerto Rico le otorga una franquicia para participar en el Torneo de ese año.

Este primer torneo fue uno exitoso para "Las Changas" de Naranjito. Obtuvieron el cuarto lugar en el torneo regular pasando a la Serie Semifinal, donde eliminaron a las campeonas "Las Queens" de Toa Alta. Luego, fueron derrotadas por las "Leonas" de Ponce en una serie muy reñida, resultando subcampeonas.

En días recientes, próximo a comenzar el Torneo del año 1998, la Liga de Baloncesto Superior Femenina le otorgó el premio de "Apoderado del Año 1997".

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a este naranjiteño, quien ha trabajado arduamente por el desarrollo del deporte en su municipio. Agradecemos su gran aportación a la calidad de vida de Naranjito y de Puerto Rico y le deseamos que el Torneo del 1998 sea uno de grandes logros para el Equipo Las Changas de Naranjito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación al señor Alfredo Morales Román, seleccionado "Apoderado del Año 1997" de la Liga de Baloncesto Superior Femenina de Puerto Rico por su destacada labor como apoderado del equipo Femenino "Las Changas de Naranjito" .

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Alfredo Morales, Apoderado de Las Changas de Naranjito, a entregarse el próximo 17 de mayo de 1998, en ocasión de celebrarse la Inauguración del Torneo 1998.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. PRESIDENTE: Ha concluido la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose terminado el Calendario de Lectura, los asuntos incluidos en el Orden de los Asuntos del Día, procede comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, no sin antes recordarle a los compañeros Senadores lo siguiente: Nos proponemos iniciar en este

momento la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto del Senado 1046, que es conocido como la Ley de Oportunidades Educativas de 1998; y una vez finalizado el debate sobre esta medida, se llamará a votación por lista la misma y luego continuamos con el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Lo que quiero decir es que habrá una votación por lista para esta medida solamente, una vez termine el debate en torno a la misma.

Por lo que, señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se comience con la consideración de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1046, titulado:

"Para establecer la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998"; crear el Consejo de Becas y Ayudas Educativas; establecer la Junta de Gobierno; definir su composición, sus funciones, deberes y facultades; crear las Oficinas de Desarrollo Pre-escolar, Desarrollo Escolar y Desarrollo Post-secundario; disponer sus funciones, deberes y facultades; crear el Fondo Especial de Oportunidades Educativas; enmendar el apartado (b) del inciso (1) del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico", enmendar el apartado (b), derogar el apartado (c) y redesignar el apartado (d) como apartado (c), del subinciso (ii) del inciso(2) del párrafo (F) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico"; enmendar el inciso (f) del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"; derogar las Leyes Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada, Núm. 251 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada, Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada, Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada, Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada, Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Educacional", y la Núm.106 de 17 de septiembre de 1994, conocida como "Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos", para brindar igualdad de oportunidades educativas para los residentes de Puerto Rico, proveer una ayuda educativa a las familias para uso en los centros de cuidado y desarrollo de niños en Puerto Rico y autorizar la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para la discusión de esta medida, el Proyecto del Senado 1046, este Portavoz se ha reunido con los distinguidos Portavoces de la Minoría Parlamentaria y hemos llegado a un acuerdo en torno a las Reglas Especiales de Debate para esta medida y las mismas son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida, serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a la medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión presentará la medida sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la delegación del partido al cual pertenece el Senador que formule la pregunta.
5. El tiempo para el debate de la medida será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
   a. Partido Independentista Puertorriqueño, veinte (20) minutos.
   b. El Partido Popular Democrático, cincuenta (50) minutos.
   c. Partido Nuevo Progresista cien (100) minutos.
6. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7.Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8.Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción compañero Portavoz de la delegación del Partido Popular, es así el acuerdo entre delegaciones?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, no hay duda, señor Presidente, ese es el acuerdo, siempre preferiríamos la aplicación del Reglamento donde no hubiera Reglas Especiales. Pero, dado el caso de que no puede ser así, pues, el acuerdo es fiel y exacto a como lo habíamos acordado el distinguido Portavoz de la Mayoría y yo.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las Reglas Especiales de Debate, conforme las ha traído el compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corresponde al compañero Portavoz, indicar el orden de los turnos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, Fas Alzamora. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente, los turnos serán en el siguiente orden: Este Portavoz comenzará con el primer turno, con cinco (5) minutos; luego irá la compañera Velda González, con cinco (5) minutos; luego el compañero Modesto Agosto Alicea, con cinco (5) minutos; luego el compañero Jorge Alberto Ramos Comas, con cinco (5) minutos; luego la compañera Mercedes Otero, con diez (10) minutos; luego el compañero Bruno Ramos, con diez (10) minutos; luego el compañero Eduardo Bhatia, con cinco (5) minutos; y luego el compañero Báez Galib, con cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: Me puede aclarar, Bruno Ramos es cuántos minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Diez (10) minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, los cien (100) minutos de la delegación de la Mayoría serán distribuidos de las siguiente manera: El compañero Rexach Benítez, treinta (30) minutos; luego Marrero Pérez, con diez (10) minutos; luego Peña Clos, con diez (10) minutos; luego Iglesias Suárez, con cinco (5) minutos; luego Marrero Padilla, ocho (8) minutos; compañera Arce Ferrer, cinco (5) minutos; Carranza De León, cinco (5) minutos; Dávila López, cinco (5) minutos; González Rodríguez, cinco (5) minutos; Lebrón Vda. de Rivera, cinco (5) minutos; Rodríguez Colón, diez (10) minutos; luego Santini Padilla, cinco (5) minutos; Rodríguez Negrón, cinco (5) minutos; perdón, Rodríguez Colón, diez (10) minutos; y luego Santini Padilla, cinco (5) minutos.

Esa es la distribución del tiempo de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. La Presidencia toma nota de la distribución, vamos a comenzar la consideración del Proyecto del Senado Número 1046, corresponde a la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, la compañera Carmín Berríos. Adelante, compañera.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se acepten las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, deseo iniciar mi defensa a esta medida, trayendo a manera de recordatorio el inicio de un tipo de ayuda como ésta, extendida a toda la población escolar de los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico, para los años 1965.

Para ese año, en el extenso marco de la gran sociedad, se aprobó la Ley de Educación Elemental y secundaria con la intención de combatir el rezago educativo y asegurar oportunidades educativas a los estudiantes de nivel postsecundario. En el nivel elemental y secundario se conoce desde entonces, como Título I, y en el nivel postsecundario se implementan las becas BEOG, posteriormente Becas Pell.

En Puerto Rico se seleccionaron en el año escolar 1965, treinta y cuatro (34) distritos escolares para iniciar el programa de Título I, enfocando la ayuda para atender estudiantes con rezago académico en español, inglés y matemáticas; además de atender el aspecto de privación cultural que es un factor determinante en el aprovechamiento académico del estudiante.

Los estudiantes que cualificaban se identificaban por exámenes y otros criterios evaluativos y de esa matrícula de solicitantes cualificaban muchos de ellos y se atendía una matrícula de acuerdo a los fondos o hasta donde estos fondos se lo permitieran.

Una vez superado el rezago académico, pasa a la corriente regular y otros solicitantes pasaban a ocupar ese espacio, partiendo de la premisa de la necesidad académica que había que atender a ese estudiante en ese momento determinado.

En el caso del nivel postsecundario, las ayudas a los estudiantes que asisten a instituciones educativas del nivel postsecundario, son asistidos por lo que se conoce como Programas Federales que va desde la Beca Pell, estudio y trabajo, becas suplementaria y préstamos estudiantiles bajo los auspicios de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada.

En el caso de los estudiantes que asisten a las escuelas privadas en el nivel elemental secundario, bajo auspicio no gubernamentales, los estudiantes reciben ayudas en servicio bajo el mismo principio de Título I. Actualmente, inclusive, las escuelas de bases religiosas son favorecidas por estos servicios que se prestan a los estudiantes matriculados.

Señor Presidente, desde el 1965 al 1998, han transcurrido treinta y tres (33) años, una generación de estudiantes puertorriqueños y extranjeros matriculados en las escuelas de todos los sistemas, de todos los niveles, se han beneficiado de este programa y hasta tanto conocemos, nadie en Puerto Rico ha corrido a los tribunales locales a impugnar estos programas.

De igual manera, que el concepto que motivó el Acta de Educación Elemental y Secundaria, que es combatir la desigualdad académica, económica y cultural, como obstáculo para asistir a la escuela en el nivel elemental y asegurar el mejoramiento académico, retención y producción el conocimiento y las destrezas académicas de estudiantes de bajos ingresos y desventajados, aumentar las oportunidades de estos estudiantes de proseguir estudios avanzados y preparar a estos estudiantes como prospectos para empleo después de su educación secundaria.

Señor Presidente y compañeros Legisladores, ésta es la misma intención y alcance de esta medida, el Proyecto del Senado 1046, que estamos discutiendo esta tarde. Quiero puntualizar otros aspectos de la misma, sin repetir o combatir los argumentos que se han venteado y esgrimido por todos los rincones de Puerto Rico con la intención de confundir o desinformar las bondades contenidas en este proyecto, porque de hacerlo estaría al repetir o combatir en ese debate, abandonando al error a la intención negativa de los opositores.

En relación al derecho de los niños de su nacimiento a ser atendidos de manera equitativa, incluyendo lo relacionado con su educación temprana, que el no tener recursos económicos impida a ese niño continuar sus estudios, es algo que debe movernos a todos con intención de hacer justicia a estos niños, que no fueron atendidos en el pasado y aún tenemos un gran por ciento que no están siendo atendidos. Las voces de esos miles de niños no atendidos se eleva hasta nosotros que tenemos en esta tarde la gran decisión de respaldar esta medida o rechazarla.

En uno de los Proverbios del Antiguo Testamento, se indica: "Levanta tu voz a favor de aquéllos que no pueden hacerlo". En este momento, compañeros Senadores, estoy hablando en nombre de esos miles de niños cuyas voces no se escuchan porque a veces son campanas de palo las razones de los pobres y solicito el respaldo a esta medida.

Para el día en que fue asesinado el Presidente Kennedy, don Jaime Benítez, entonces Presidente de la Universidad de Puerto Rico, señaló que: "Nada es más fuerte ni nadie es más fuerte que la piedad del prójimo". ¿Cuánta profundidad intelectual y certeza contundente encierra esta afirmación lapidaria? Nos toca muy de cerca a cada uno de nosotros como Legisladores, porque los miles de niños y estudiantes a ser atendidos por esta Ley dependen en gran medida de la piedad individual de cada Legislador, quienes hemos de aprobar o rechazarla en esta tarde.

Hay algunos franco tiradores que están alineando las miras de sus fusiles hacia los tribunales para retar esta medida, porque por adelantado han dicho que es inconstitucional. Ya estamos acostumbrados a esos reclamos y alardes que algunos más audaces han expresado públicamente para que conste en récord. Estos caínes jurídicos pueden correr hacia el sitio que se les antoje, pero en ellos debe ir la carga fratricida, el repudio y rechazo expresado por el reclamo de los miles de estudiantes que perderán la oportunidad de educarse con más comodidad y menos privaciones que aquéllas con las que estudiamos nosotros.

Señor Presidente, esta medida hace justicia a más de trescientos mil (300,000) niños en edades desde cero años hasta el nivel postsecundario. Y es muy triste que en muchas ocasiones nos estamos amparando que estos niños no hay recursos para atenderlos. Pero cuando tenemos la oportunidad de respaldar una medida como ésta para poder atender a estos niños específicamente, entonces, también existe el rechazo.

Esta medida pretende que estos niños reciban un servicio integrado en todos los aspectos para que sean mejores estudiantes en el futuro. Este grupo equivalente a miles de beneficiarios tendrán por medio de la asistencia económica para su educación, en edad temprana, otro servicio complementario a su integración total como grupo necesitado.

El Proyecto del Senado 1046, asegura que el dinero sea asignado al propósito original de becas en su totalidad directamente al estudiante sin que se desvíe para gastos administrativos en alguna institución educacional. Al enmendarse el Proyecto en la marcha, aceptando las recomendaciones que hemos recibido, han surgido fuentes alternas de financiamiento sugeridas, las cuales han de reducir el impacto adverso relacionado con cualquier fondo que al inicio de la implementación de esta Ley se haya reducido en alguna agencia.

Estamos asegurando a las generaciones estudiantiles en todos los niveles, el disfrute de recursos económicos que le permitirán, desde la infancia en los grados pre-escolares hasta terminar el nivel postsecundario, iniciar como ciudadanos adultos su aportación y productividad a este país, al terminar sus carreras técnicas y/o académicas.

Debemos reconocer que la desinformación sobre el Proyecto del Senado 1046, ha sido excesiva para la comunidad puertorriqueña, causando preocupaciones genuinas desde el punto de vista de los que no están de acuerdo.

Sin embargo, señor Presidente, estamos seguros que nuestra sociedad comprenderá que al transcurrir un tiempo razonable esos temores se han de disipar. Porque las bondades de la Ley de Oportunidades Educativas, superarán los malos entendidos que puedan existir al presente. Considero que esta Ley, no va a desvestir un santo para vestir a otro, ni privatizar la educación pública o desmantelar a la Universidad de Puerto Rico, como se dice; al contrario, hará ésta más competitiva traduciendo esa dinámica en una mejor educación a nivel universitario. Al atemperar la asistencia económica y las becas con las exigencias curriculares se hará más estricto el quehacer educativo. La asistencia a clases será mejor, el porcentaje de retención escolar, promoción a estudiantes que finalizan grados y empleabilidad de los egresados de las instituciones del nivel postsecundario se aumentará.

El esfuerzo del Estado quedará asegurado, en los logros y aprovechamientos demostrado por los estudiantes. No podemos retroceder ante los retos y desafíos que vendrán con el nuevo siglo, porque los grandes males heredados los estamos afrontando con grandes remedios y alternativas presentes.

Señor Presidente, en muchas ocasiones escuchamos que no se están atendiendo nuestros niños, nuestros jóvenes, pero por otro lado, cuando tenemos la oportunidad de respaldar una medida, de respaldar el inicio de una gestión para que estos niños y estos jóvenes sean atendidos, también tenemos la oposición de muchos sectores.

¿De qué entonces, señor Presidente, y compañeros Senadores, es lo que estamos hablando, o hacemos las cosas o no las hacemos? Si empezamos e iniciamos un camino, vamos a continuar, y como les mencionaba anteriormente, el futuro nos va a decir a nosotros, las bondades y la efectividad de esta Ley de Oportunidades Educativas.

Y exhorto a los compañeros Senadores, que evalúen bien en estos momentos y todos votemos a favor del Proyecto del Senado 1046.

Gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L Rivera Cruz, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Le toca el turno en estos momentos al señor Portavoz de la Minoría, Fas Alzamora. Tiene cinco (5) minutos compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra como principio fundamental de toda persona el derecho a recibir una educación que propenda el pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

Basado en este principio, el pueblo, a través de nuestra Carta Magna, ordenó un sistema de enseñanza pública que sería gratuita en la escuela primaria y secundaria. Es por esto que nuestro Gobierno, tiene la obligación de lograr una excelencia educativa en su sistema público de enseñanza que permita al alumno adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para convertirse en un hombre y una mujer útil, independientemente, y capaz de servirle a nuestra sociedad.

A tales efectos, este Gobierno tiene que, como primer paso, para lograr una educación y preparación de excelencia, fortalecer el sistema público de enseñanza para lograr que el máximo desarrollo de nuestros niños y nuestros adolescentes no sea exclusivo de aquéllos que cuentan con los recursos económicos para costear los estudios de sus hijos.

Y en segundo lugar, alcanzar un desarrollo educativo del sistema público capaz de competir con las mejores instituciones privadas en términos de excelencia, de manera tal, que los padres puedan ofrecer a sus hijos la mejor educación sin tener que hacer grandes sacrificios económicos. Así se logra la verdadera igualdad de oportunidades educativas para todos sin sujeción a la capacidad económica de los ciudadanos.

Hemos evaluado el Proyecto del Senado 1046, del cual luego de escuchar a los deponentes en vistas públicas y las diferentes voces del país que han manifestado su oposición, nuestra delegación del Partido Popular Democrático en el Senado habrá de votarle en contra y nos oponemos por considerar el mismo uno de improvisación, entre otras cosas, por el Gobernador Rosselló, para crear la Ley de Oportunidades Educativas. El Proyecto como tal, puede sonar bien al oído porque estratégicamente el Gobernador, junto a sus agencias de publicidad, lanzan ideas para impresionar al país como medidas novedosas.

Lo cierto es que el programa de Vales Educativos no ha tenido éxito desde su implantación en la Isla. Por el contrario, hay estudiantes que optaron por abandonar la escuela pública atraídos por el Programa de Vales Educativos y han confrontado problemas ante la falta de fondos para cumplir con los compromisos que el programa había contraído con instituciones educativas privadas.

Debo señalar, que no existen garantías de que se mejore la calidad educativa, sólo porque se cree un sistema de Vales Educativos, si tomamos como modelo lo que ha ocurrido en los Estados Unidos con un proyecto similar. El Gobernador de forma inconsulta quiere ir minando la matrícula de nuestras escuelas públicas, creando dudas sobre la capacidad del sistema en lograr una excelencia educativa y poniendo en manos privadas la educación de nuestros hijos, algo que constituye una responsabilidad constitucional del Estado.

Si el Gobernador quiere mejorar seriamente la educación del país, tiene que buscar la manera de hacer la escuela pública una atractiva, donde el estudiante se sienta motivado a asistir, creando programas novedosos que permitan la accesibilidad y las técnicas modernas de educación en el mundo entero.

Probando lo que haya sido exitoso en otros países y descartando los Vales Educativos que han atacado varios estados de los Estados Unidos. Basta ya de improvisaciones y de copias, modelos fracasados, sólo porque vienen de los Estados Unidos. Nuestro pueblo demanda y exige que busque el consenso a la hora de imponernos medidas que nos afectan a todos.

Recordemos que la excelencia educativa no se logra pasando nuestro niños a escuelas privadas. Recordemos que la igualdad educativa no se logra pasando los estudiantes talentosos y los de escasos recursos a las escuelas privadas mediante becas que no son suficientes para el costo de matrícula.

La responsabilidad constitucional del Estado, de garantizar una educación gratuita de excelencia y accesible a todos, se logra fortaleciendo nuestro sistema público de enseñanza y no renunciando a las aspiraciones de lograr una escuela pública de tal excelencia que sea capaz de asegurar una buena educación que desaliente y evite que los padres tengan que recurrir al sacrificio económico para garantizar una buena educación a sus hijos.

El fondo que se crea mediante esta Ley, no es otro que la agrupación de recursos ya existentes, pero se amplía el universo de beneficiarios, lo que tendrá como resultado hacer menor la cantidad que hoy los estudiantes universitarios reciben mediante las becas del Fondo Educacional y las Becas Legislativas, afectando a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y a los propios estudiantes de las universidades privadas.

Este proyecto de ley, no es otra cosa que una maroma presupuestaria para desviar recursos para el fracasado Programa de Vales Educativos, en su obstinación del señor Gobernador que no se detiene, aun cuando esto conlleve el menoscabo de nuestra Universidad, la única en Puerto Rico de carácter educativo e investigativo.

Para finalizar, quiero decirles, que esta Asamblea Legislativa tiene el compromiso constitucional para con nuestra juventud, para con nuestros niños de proveer esa educación, no de delegar esa educación en instituciones privadas, si fuera el caso. No es desmantelando el sistema público que vamos a cumplir con ese mandato constitucional. Los grandes hombres de nuestra historia, los hombres y mujeres que han forjado la patria en su gran mayoría, son producto de las escuelas públicas. Las futuras generaciones tienen el mismo derecho a una enseñanza de la más alta calidad y nuestro Gobierno, la obligación de proveérsela mediante un sistema público de enseñanza de excelencia a nivel primario y a nivel secundario y en vez de desmantelar los recursos y desviar de nuestra Universidad de Puerto Rico, la única que es del Estado y que ofrece servicios de excelencia, es fortalecerla para que pueda seguir dando oportunidades a todos los estudiantes y principalmente a los de escasos recursos, cumpliendo con el mandato de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de que proceda con el compañero Rexach Benítez, quisiéramos, mediante moción, que se autorice a los medios de comunicación que así lo soliciten entrar al Hemiciclo, ya algunos lo han solicitado, exclusivamente, para tomar visuales y fotos, no incluye entrevistas en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. RIVERA CRUZ): ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, se autoriza a la Prensa a pasar al Hemiciclo.

Compañero senador Roberto Rexach Benítez, tiene treinta (30) minutos.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, estaba escuchando a mi compañero Tony Fas Alzamora, y no pude menos que recordar una anécdota de mi tío Jaime Benítez. Don Jaime, por allá por la década del '30, visitó su pueblo de Juncos, y desde una tribuna hacía una candente defensa de la Independencia. En el público estaba su tío, su tío Felo, que es mi abuelo, y después que don Jaime terminó su discurso bajó, fue a saludar a su tío y le preguntó, ¿tío, qué te pareció mi discurso? Y el tío le dice: "Mira, Jaime, estuvistes muy bien en todo y tienes razón en todo, menos en una cosa." Y le pregunta, don Jaime, ¿en qué no tengo razón? Y le dice: "En que no tienes razón." Y eso le pasa al distinguido compañero.

El distinguido compañero Fas Alzamora, está atacando a una medida que no está ante nuestra consideración, porque todos los fantasmas contra los cuales él arremete no medran en ninguna de las disposiciones de esta medida. Es tan sencillo como eso, compañero. A usted le pasa lo que a los estudiantes y a los profesores que estuvieron en la plazoleta aquí al frente anoche, protestando contra un proyecto de ley que tendría un efecto disolvente sobre la Universidad de Puerto Rico. Y ese proyecto tampoco está ante nuestra consideración aquí. La medida que está ante nuestra consideración no menoscaba las finanzas de la Universidad de Puerto Rico, no restablece los Vales Educativos a los que usted alude. No va dirigida tampoco a facilitar el tránsito de los estudiantes de la escuela pública a la escuela privada.

De manera, que cuando nos metemos dentro de la medida que sí estamos considerando, vemos que sus finalidades, sus propósitos son totalmente distintos de los propósitos negativos contra los cuales argumenta el distinguido compañero Fas Alzamora.

Compañero Fas Alzamora, usted y su delegación están desubicados y es bueno que busquen la manera de entender lo que se plantea legislativamente en este Cuerpo.

Yo concibo, y me explico, la oposición que pueden tener a esta medida algunos sectores de la comunidad universitaria. La medida no de inmediato, pero sí en un plazo extendido coloca a los fondos, el fondo educacional, fuera del alcance de la Universidad y lo destina a unas becas y unas ayudas educativas a estudiantes con necesidad económica. Y, naturalmente, frente a ese fantasma, de que me van a quitar los dineros, que voy a tener menos dineros para los presupuestos universitarios, pues, obviamente, se forma la misma oposición contra esta medida, que en esa misma comunidad universitaria de Río Piedras se formó en el 1961 y 1962 contra el establecimiento de los colegios regionales. ¿Cuál era el argumento de un sector de la comunidad universitaria muy vociferante contra los colegios regionales? ¿Por qué no querían que se estableciera el Colegio Regional de Humacao y no querían que se establecieran los demás colegios, cinco (5) colegios adicionales que luego se establecieron? Bueno, pues por cuestión de dinero. Si se establece un Colegio Regional en Humacao, los dineros tienen que salir del pote que se reparte la Universidad entre sus recintos y nos toca menos, y decir nos toca menos, quiere decir para unos trabajadores tenemos menos dinero

de donde puedan salir aumentos de sueldos. Claro que yo entiendo eso, el problema es que no es desde esa perspectiva que tenemos que enfocar esta medida. Al igual que se hizo en el 1962, hay que enfocar la medida desde la perspectiva del estudiante universitario, por ejemplo, o candidato a la Universidad que se queda fuera de la Universidad porque no tenía sitio donde acomodarse en la institución para cumplir su deseo de tener una carrera universitaria. Entonces, era excluido de la Universidad. Era desde esa perspectiva que había que ver la situación de los Colegios Regionales entonces, y desde esa perspectiva se vio y se abrió Humacao, gracias a Dios. Y a través de Humacao se le dio cabida, o se le ha estado dando cabida durante todos estos años a miles y miles de estudiantes que se habrían quedado fuera de la Universidad si no se hubieran constituido, a pesar de las objeciones de una parte vociferante de la comunidad universitaria, los Colegios Regionales de la Universidad. Y ahora, con el asunto este de las becas y las ayudas educativas pasa lo mismo. Pasa que eventualmente, sabe Dios cuándo, esos fondos educacionales que pasan a las becas y a las ayudas educativas se nos van a quitar y al quitársenos se va parte del pote de donde salen los aumentos de sueldo para los empleados, exentos no docentes y empleados clasificados y empleados con títulos de profesores.

Pues, bien, no es desde esa perspectiva que tenemos que situarnos para evaluar este proyecto, no, no. Yo me sitúo en la perspectiva de la niñita aquella de Fajardo que en estos días fue víctima del abuso de su abuelita. Si esa niñita hubiese tenido, que no tuvo la oportunidad de ir a un centro de cuidado infantil, ¿le habría pasado lo que le pasó? Y ese montón de muchachitos puertorriqueños, doscientos setenta mil (270,000) para ser más exactos, que en este momento no tienen, -párvulos, niñitos pre-escolares-, que en este momento no tienen acceso a un Head Start o a un centro de "child care", que los tenemos educándose a través de la violencia y el sexo desatado de la televisión. Pues bien, yo prefiero, que esos doscientos setenta mil (270,000) niñitos, tengan en este momento la esperanza y en el futuro tengan la certeza de que van a estar en centros de cuidado infantil, recibiendo las atenciones que necesitan para desarrollar su intelecto y para desarrollar su personalidad de una manera compatible con la sociedad en la que tienen que vivir. Eso me preocupa más que el que un empleado de la Universidad pueda tener acceso a un pote para un aumento de quince (15), veinte (20), o veinticinco (25) pesos al mes de salario. Porque lo primero, es bien importante, sin que queramos decir que lo segundo no lo es. Esa es la perspectiva desde la que tenemos que analizar esta medida, compañero Fas Alzamora.

Y yo le pregunto al compañero Fas Alzamora si él ha leído esta medida y se lo pregunto a mi querido amigo Bhatia, y a Mercedes, que es una educadora, y a Velda, que es una mujer de gran sensibilidad, si no les preocupa a ellos el problema de los niñitos en edad pre-escolar. Les preocupa, ¿verdad, Velda? Y les pregunto, si les preocupa también el problema de los niños de Kindergarten a duodécimo grado, que tienen necesidad económica y que en algunas ocasiones, en muchas ocasiones sus padres se ven privados de enviarlos a la escuela porque no tienen con qué. ¿No te preocupa eso, Velda? Te preocupa.

Pues bien, aquí en este proyecto hay disposiciones dirigidas precisamente a eso, que se cree un programa de ayudas educativas para niños de Kindergarten a duodécimo grado que tienen necesidad económica. ¿Y eso está mal, eso está mal, mi querido amigo Fas Alzamora, o estamos caminando en la dirección correcta?

Le pregunto a los distinguidos compañeros, ¿sobre qué base se deben conceder las ayudas para estudios universitarios o estudios post-secundarios? ¿Sobre la base de la escuela o el colegio o la universidad donde van a cursar los estudiantes? De manera, ¿que si yo voy a la Universidad de Puerto Rico tengo más que el estudiante que se ve precisado a ir a la Universidad Interamericana?

¿No deben dispensarse esas ayudas con arreglos a un criterio de necesidad? ¿Y la necesidad es mayor o es menor, dependiendo del carácter público o privado que tenga la institución donde se cursa? Miren, mis queridos compañeros, en 1968, dos (2) de cada tres (3) estudiantes universitarios estudiaban en la Universidad de Puerto Rico. El otro tercio estudiaba en instituciones privadas.

Pero, ¿qué pasó? Que de treinta (30) años a esta parte la situación se ha invertido y hoy en día el sesenta y cuatro (64) por ciento de los estudiantes universitarios los encuentra usted en colegios y universidades privadas y el treinta y seis (36) por ciento restante los encuentra en la Universidad del Estado. Pero hay más todavía, mientras en el caso de la Universidad de Puerto Rico, un sesenta y cinco (65) por ciento de los alumnos tiene los auxilios de los becas Pell, que se conceden por necesidad económica, en el caso de las universidades privadas el índice de necesidad arropa a más del noventa y cinco (95) por ciento de la matrícula. O sea, que las instituciones privadas tienen el doble de los estudiantes que tiene la Universidad de Puerto Rico y tienen, además de eso, esos estudiantes, una necesidad económica mayor

porque proceden de familias de más escasos recursos que los estudiantes que cursan en la Universidad de Puerto Rico.

Pues, bien, este proyecto lo que dice es una cosa sencilla, que todos los estudiantes en el nivel post-secundario, tengan acceso a las becas y a las ayudas económicas y que cualifiquen para ellas con arreglo al criterio de necesidad sin importar de dónde vienen, si vienen de la escuela pública o vienen de la escuela privada o si van para la universidad pública o si van para la universidad privada. La necesidad es necesidad y esa es la obligación que tiene el Estado, de cubrir esa necesidad, para que ese estudiante pueda ingresar o pueda cursar su carrera post-secundaria.

Yo le pregunto a los distinguidos compañeros si ellos objetan ese principio. Si lo objetan, ¿a base de qué se deben dar esas ayudas? ¿Tienen ellos un mejor criterio, o están de acuerdo con que esa debe ser la norma que se utilice para dispensarla?

Esos son los tres (3) proyectos o los tres (3) programas que se crean a través de esta Ley, mis queridos amigos. Y todo lo demás que se está argumentando, son fantasmas que la propia oposición crea con el propósito de agarrarse de algún sitio para objetar la aprobación de una medida fundamental importante para el desarrollo del talento de nuestros niños y para el mejoramiento de su porvenir.

Decía ayer, mi querida amiga y compañera Mercedes Otero de Ramos, en la reunión ejecutiva que celebramos en relación con esta medida, que para atender la gran necesidad que se describe en la medida o a la que se dirige la medida, harían falta recursos que aquí no se identifican, recursos que no tenemos aquí en la medida. Yo le dije, claro que sí, es verdad, eso es correcto. ¿Por qué? Porque esta medida es el primer paso que se da en la dirección de la atención de los niños en edad pre-escolar y de los otros problemas de los que hemos estado hablando en relación con los estudiantes de post-secundarias y los estudiantes de la escuela elemental y secundaria, éste es un primer paso. Y el propio proyecto en la declaración de política pública, así lo establece, cuando menciona los propósitos hacia los cuales debe dirigirse la administración de este programa, que tendrá que contar el año que viene y en años subsiguientes con muchos, pero que muchos millones de dólares para que podamos algún día llegar al propósito de que todos los niñitos de edad pre-escolar estén en centros de cuidado y desarrollo, de que todos los jóvenes en cursos post-secundarios que tengan necesidad estén debidamente atendidos lo mismo que los estudiantes de escuela secundaria y de escuela elemental.

Son propósitos hacia los que se dirige la acción gubernamental, hacia los que se deben destinar recursos públicos, de la misma manera que a principios de siglo cuando se creó el sistema educativo de Puerto Rico, se creó el Departamento de Instrucción, se estableció como propósito la educación universal y no había recursos, pero se estableció como propósito y se dio el primer paso para conseguir lo que con el paso de los años se vino a hacer realidad. El propósito se convierte en realidad por la acción consecuente del gobierno atendiendo lo que viene a ser una obligación.

En mil novecientos, mis queridos amigos, cuando propusimos la educación universal como meta, en Puerto Rico tampoco había recursos económicos, fiscales, no había ni siquiera instalaciones escolares, no había escuelas, no había maestros preparados, pero el propósito que se impuso al pueblo puertorriqueño precisamente nos llevó a habilitar las escuelas, a hacer la Universidad de Puerto Rico, a preparar los maestros y a destinar recursos para que el propósito se convirtiera en realidad.

Aquí se ha dicho también, y con esto termino mis queridos compañeros, que se ha puesto en riesgo la autonomía de la Universidad de Puerto Rico. ¿Por qué razón? ¿Alguién aquí está trasteando la fórmula de asignación automática de recursos que la Ley Universitaria estableció para el financiamiento de la U.P.R.? No, al contrario, esta Asamblea Legislativa el año pasado aumentó la fórmula para que la Universidad tuviera más dinero en lugar de menos.

Con lo que se está bregando aquí es con otra cosa, es con unos recursos que se obtienen a través de unas leyes distintas para constituir fondos educacionales. Y lo que estamos diciendo legislativamente, es que esos recursos que se obtienen con arreglo a otras leyes que no son la universitaria, esos recursos, repito, deben redirigirse, deben reorientarse, para que cumplan unos propósitos y llenen unas necesidades que tiene el Puerto Rico de hoy, distintas a las que tenía en el 1968 cuando se constituyó el Fondo Educacional de Puerto Rico.

De manera, que aquí no está en riesgo la autonomía universitaria y nada que se le parezca, la autonomía universitaria merece todo nuestro respeto y a eso estamos comprometidos todos los que estamos aquí, de un partido y de otro.

Mis queridos amigos, yo le pido a los distinguidos compañeros del Partido Popular, que se reubiquen, porque están perdidos. Que lean el proyecto porque parece que no lo han leído. Hagan su asignación mis queridos amigos, si para eso los mandaron a ustedes aquí y para eso se les paga, para que lean, para que se ocupen de analizar las cosas que llegan a este Hemiciclo y que requieren que cada uno de nosotros ponga el máximo de su inteligencia para buscar las soluciones que este país necesita para sus problemas.

Yo voy a votar a favor de esta medida sin reserva mental de tipo alguno. No le hace daño a la Universidad de Puerto Rico. No menoscaba la autonomía universitaria, no restablece programas que hayan sido declarados inconstitucionales por el Tribunal Supremo de Puerto Rico ni tampoco es la intención facilitar las transferencias de estudiantes de escuela pública a privada. Todos esos son musarañas que a veces le entorpecen el entendimiento a los distinguidos amigos de la oposición.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El compañero senador Rexach Benítez, consumió veinticinco (25) minutos. Corresponde su turno ahora a la compañera Portavoz Alterna de la delegación de la Minoría, la compañera Velda González Vda. de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores y en especial al compañero Rexach Benítez. Por supuesto, que me preocupan muchísimo los estudiantes de edad pre-escolar, los niños de edad pre-escolar, y por supuesto que me preocupan muchísimo los estudiantes de kindergarten a duodécimo grado. Pero no es con este proyecto como solucionamos el problema de la excelencia académica. No es despojando a la Universidad de Puerto Rico de cuarenta (40) millones de dólares, ni sacando y despojando a la escuela pública de los estudiantes talentosos para mandarlos a las escuelas privadas y restándole índice académico a la escuela pública, que resolvemos este problema.

No hay nadie en este Senado que no piense que todos los puertorriqueños tenemos derecho a obtener la mejor educación que sea posible. Todos estamos de acuerdo en que la insuficiencia de recursos económicos no debe ser obstáculo en el desarrollo de un ser humano. Precisamente, porque yo creo en esos principios es que defiendo nuestro escuela y universidad pública y votaré en contra de este proyecto.

No es quitándole estudiantes, recursos y ayudas a la escuela y a la universidad del Estado que se salvan las diferencias que sabemos existe con la educación privada. Por el contrario, la solución está en darle más y mejores recursos a nuestro sistema público. Desgraciadamente, una vez más, este Senado se enfrenta a un proyecto de ley enviado por el señor Gobernador para destruir en lugar de mejorar nuestra escuela pública. Y sí, lo hemos leído, compañero, en esta ocasión se extiende el daño a la Universidad de Puerto Rico despojándola de millones de dólares necesarios para su operación a los niveles de excelencia que hoy alcanza.

Recordemos que es ésa la Universidad del Estado, la universidad pública, la U.P.R., la mejor de todas las que existen en nuestro país. Esto prueba además, de que no por ser pública y del Estado tiene que ser inferior. Este proyecto es, como ya dije en una ocasión, el truco del Gobernador para comprar conciencia ante un posible plebiscito y a quien no alcanzó con la tarjeta de salud, lo quiere alcanzar con la beca educativa.

La Sección 5 del Artículo II, de nuestra Constitución, contiene una prohibición de usos de fondos públicos para el sostenimiento de instituciones educativas que no sean del Estado. Este proyecto es inconstitucional y los compañeros de la Mayoría lo saben.

En el 1993 aprobaron la Ley 71 que otorgaba incentivos económicos a los padres para que en el mismo ejercicio y derecho de libre selección, que hoy invocan en este proyecto, pudiesen mandar a sus hijos a escuelas privadas. Se les dijo que era inconstitucional, pero querían ganar el plebiscito y siguieron adelante. Cuando el Tribunal Supremo de Puerto Rico dijo que era inconstitucional porque violaba la Sección 5 del Artículo II de la Constitución, el Gobernador encontró enseguida a quién echarle la culpa del fracaso de sus vales.

Ustedes dirán que contrario a la Ley 71, este proyecto no envía dinero a la escuela privada, sino que permite que vaya directamente a la familia o estudiante necesitado. Eso es parte del truco y de la estrategia del Gobernador. El sabe lo que dirá el Tribunal Supremo siguiendo el caso de la Asociación de Maestros vs. José Arsenio Torres. Y si eso no le convence, basta con leer la opinión del caso de Weiss vs. Bruno del

Estado de Washington, donde la Constitución tiene, al igual que la de Puerto Rico, una prohibición similar. Allí dijo el Tribunal al declarar inconstitucional la Ley, que aunque los estudiantes sean los beneficiados, ellos son la sangre de la escuela, una ayuda directa al estudiante que le permita pagar matrícula y permanecer en una escuela privada, sostiene la escuela privada. Y el Gobernador volverá a decir, yo cumplí, pero el Supremo no quiere, que existan las becas, pero en lo que llega el caso al Supremo, miren, sufren las escuelas públicas, sufre nuestra Universidad y sufren después los que fueron engañados en su esperanza al darle una ayuda que no durará mucho, como ya hemos visto ocurrió con los vales.

Según este proyecto, de los cuarenta (40) millones que antes iban a su presupuesto la Universidad de Puerto Rico sólo recibirá veinticinco (25) millones este año, y cero millones de ahí en adelante.

En lugar de matarla de un solo golpe, la están matando a plazos. Primero dijeron que le iban a dar doce (12) millones este año y ocho (8) el que viene. Ahora decidieron darle veinticinco (25) de cantazo y después ni un centavo más. Este proyecto elimina, léanlo bien, el dinero de becas legislativas que se utilizaba para becas en el Recinto de Ciencias Médicas.

Este proyecto, compañeros, es también un engaño monumental, poco hay que sea nuevo en el mismo. Es evidente el reciclaje de los dineros que antes estaban en otros programas y que ahora van a parar a la sombrilla del Consejo de Becas y Ayudas Educativas.

SR. PRESIDENTE: Compañera, se le acabó el tiempo, pero vamos a darle treinta (30) segundos adicionales.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Voy a redondear y a terminar. Con excepción del que le quitan a la U.P.R. que será para el pago del cuidado diurno. El Departamento de Educación no gana nada y perderá lo poco que tiene, será en este Departamento que se creará la Oficina de Desarrollo Escolar para otorgar becas a estudiantes sobresalientes y dispensar ayudas a padres de escasos recursos para que éstos puedan mantener sus hijos en la escuela o llevarlos a la privada. ¿Qué creen que pasará? Que los estudiantes sobresalientes abandonarán la escuela pública y el sistema quedará con los menos aplicados y con menos recursos para poder ayudarles. Esto discrimina con los que van a permanecer en la escuela pública.

Yo sé que van a aprobar el proyecto, compañeros, porque ustedes tienen los votos, pero también sé dentro de mi corazón que muchos de ustedes están presionados desde más arriba para tener que tomar esta decisión.

Por eso mi esperanza está en nuestro pueblo, en ese pueblo para el cual no hay dinero que compre su conciencia y que sabe que le llegó la hora a Puerto Rico de ponerse de pie a defender su educación pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Quisiéramos reconocer en estos instantes el senador Rubén Berríos, Portavoz de la delegación del Partido Independentista.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, compañeros Senadores y compañeras Senadoras. Como ustedes saben, en los últimos dos (2) días he estado ausente de aquí del Senado, pero me había ocupado de leer con calma el informe sobre esta medida y considerar el proyecto en detalle con varias personas que me han asesorado e iba a limitarme en el día de hoy a radicar un voto en la negativa, por escrito, lo cual estoy haciendo en este momento a través del aparato electrónico que tenemos en la oficina. Pero cuando estaba abajo escuchando el debate, en mi oficina, escuché al senador Roberto Rexach Benítez, quien tan buenas páginas ha escrito en este Senado en tantas ocasiones en diversos asuntos, particularmente, relacionados con los aspectos educativos, y la verdad que me quedé boquiabierto; y tengo que desviarme de lo que iba a leer para hacer varias clarificaciones para el récord, ya no como Senador, sino, yo no sé si yo soy el único profesor universitario, además del compañero Roberto Rexach Benítez por profesión o vocación antes de llegar a este Senado, puede haber algún otro, pero yo, como profesor universitario, además que como Senador, tengo que levantarme a hacer unos señalamientos sobre lo que acaba de decir el distinguido senador Roberto Rexach Benítez. Tratar de cubrir algo de lo que tengo por escrito e iba a leer porque quiero dejar el récord claro.

Yo puedo concebir que el ataque a los que nos oponemos a este proyecto, aunque él no se refería a mí, se refería a la Minoría del Partido Popular, pero yo me voy a dar por aludido por primera vez en este Senado, como si fuera parte de la Minoría, si la Minoría incluye a ambos, con que no habían ellos leído el proyecto. Me imagino que como yo me opongo, yo tampoco lo he leído o a lo mejor el compañero estaba haciendo una excepción conmigo. Pues, yo me opongo, y yo lo he leído y yo lo he estudiado, yo no creo que

ese puede ser argumento en un asunto tan serio como éste. A lo mejor fue que lo leímos de forma distinta y él lo interpreta de una forma y yo lo interpreto de otra forma.

Quiero señalarle además, que el argumento de que para proteger los intereses de la niña de Fajardo o de los niños que necesitan en este país cuidado infantil, tenemos que votar a favor de ese proyecto, es un argumento absurdo, particularmente si se le añade la coletilla de que esto es a cambio del cuidado infantil, de unos aumentos a los empleados de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo a los profesores. ¿Qué es? Que los empleados de la Universidad de Puerto Rico no comen y los profesores no comen. Que estamos a favor de la niña de Fajardo, pero en contra de darle un salario justo a los que laboran en la Universidad. Tenemos que estar a favor de ambas cosas y plantear esa disyuntiva, es una disyuntiva falaz e insultante a este Senado.

Y se lo digo al compañero Rexach Benítez a quien vuelvo a repetir, es reconocido por sus gestiones a favor de la educación en este Senado. Estos no son argumentos para traerlos en el día de hoy. Si uno quiere votarle a favor o en contra del proyecto, que le vote a favor o en contra, pero no con este tipo de argumento; o por lo menos, no creo que deben pesar en el ánimo de nadie.

Yo le quiero decir al compañero, que yo fui el primero que radiqué en este Senado proyectos a favor del cuidado infantil, en varias ocasiones, y siempre se echaron para atrás, Mayorías populares y Mayorías penepés le votaron en contra; y luego, poco a poco, empezaron algunos tímidos intentos en algunas áreas, pero todavía queda mucho por hacer y no es por falta de proyectos que se han presentados en este Senado. Lo que había que tener eran prioridades bien claras, para asignar los fondos necesarios con el cuidado infantil en el país y no venir ahora con el argumento falaz y demagógico de que está en contra del cuidado infantil el que esté en contra de este proyecto.

Aquí lo que hay que tener es unas prioridades claras en cuanto a dónde se asignan los dineros, y esta es la falla fundamental de este proyecto, que se intenta hacer política diciendo que se va a ayudar a los pobres de Puerto Rico en el cuidado infantil, quitándole dinero a la Universidad de Puerto Rico. Lo que hay es que darle más dinero a la Universidad de Puerto Rico y buscar el dinero que se malgasta en este país o imponer mayores contribuciones a los lujos en este país para entonces poder llevar a cabo aquellos proyectos de cuidado infantil y otros de justicia social que necesita este país.

Dicho esto, no sé si vale la pena seguir argumentando algo que tengo escrito en el día de hoy aquí. Es más, no voy a argumentar más nada, yo voy a radicar por escrito esto, lo tengo ante ustedes, y le digo a los compañeros que aquí lo que tenemos que decidir es si queremos defender a la Universidad de Puerto Rico y defender al cuidado infantil también, y no tratar de desvestir el santo de la Universidad para supuestamente cubrir el otro santo, cuando el propósito no es ese. Quizás, los amigos que van a votar a favor se creen que el propósito es ese, pero el propósito no es ese. Porque si el propósito si fuera hacer justicia social en otras áreas en el país, se traerían proyectos como los que algunos de ustedes han traído y yo he traído a favor de esa justicia social. ¿Cómo ahora me van a decir que no se le puede aportar dinero a la Universidad o se le tiene que ir quitando lo que le iba a corresponder de todas formas, porque de esa forma vamos a ayudar a los pobres en este país. ¿A quién vamos a engañar? Aquí todos estamos a favor de los pobres, o por lo menos de boca. Por supuesto, que esto no es para ayudar a los pobres, este es el afán eterno de este Gobierno de privatizar, de irse a la teoría de que la competencia es buena en todos los campos. Aunque la competencia signifique ayudar a la empresa privada en la educación y perjudicar a la empresa pública en la educación. Esa mentira de que una vez se le dé a los padres el dinero para la educación, para que ellos manden a los niños donde quieran, es una falacia y una mentira. Si por lo menos se asignaran fondos directamente a eso, podría argumentarse, pero con esto va a pasar igual que con los cupones, que una vez se da el dinero, entonces el mismo uso hace un buen padre que un mal padre de la educación de sus hijos. Y el Gobierno tiene la obligación de velar por una educación mínima de sus hijos y por una educación superior mínima de este pueblo. Y no puede dejarlo a la discreción de uno u otro padre, porque por cada diez (10) padres buenos que hay que lo van a utilizar para la mejor educación de sus hijos, hay un padre que no es tan bueno que no lo va a utilizar para la educación de sus hijos.

Y el Gobierno tiene que velar por ese hijo para que no pase lo que pasa en Fajardo y en otros sitios de Puerto Rico. Y eso no quiere decir que no se le den facilidades a la educación privada en Puerto Rico, que bastante se le dan.

Además de eso, se crea aquí una super junta, que lo que hace es abrogarse los privilegios y los derechos que supuestamente van a competer a los padres. Ahora, por lo menos, esos privilegios los tiene la

Universidad de Puerto Rico, en donde hay un sistema, más o menos, representativo y en donde muchos participan. Aquí va a ser una junta omnímoda la que va a determinar las prioridades educativas de los de kindergarten y de los universitarios.

Todo esto es una enorme falacia, y yo me opongo al proyecto, no porque no sepa leer ni porque no lo he leído, sino porque es una injusticia en contra de la Universidad de Puerto Rico con una aparente justicia a favor de los pobres que no hay tal. Esto es para ganar votos, y yo rehuso que se juegue con la educación en este país de esta forma.

Muchas gracias, señor Presidente, por esas razones le voy a votar en contra a este proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañero Senador, ha consumido ocho (8) minutos. Vamos entonces a llamar en estos instantes al compañero Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez, para un turno de diez (10) minutos.

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros del Senado, yo en esta tarde no vengo aquí a defender o a estar a favor ni de la Universidad de Puerto Rico, ni de la Católica, ni de la Interamericana, ni ninguna universidad y escuela privada. Vengo aquí a defender a los niños y a los jóvenes puertorriqueños en igualdad de condiciones todos.

Durante estos últimos años, se han estado llevando a cabo en Puerto Rico una serie de reformas, de innovaciones, en la forma de administrar y han ocurrido unas reformas en el área judicial, han ocurrido reformas en el área de la salud, reformas en los diferentes departamentos del Gobierno de Puerto Rico, reformas aquí en la propia Legislatura. Se han hecho unas nuevas escalas salariales como parte de esa reforma total e integral que requieren los tiempos modernos en que estamos y ahora estamos aquí trabajando esta Ley de Oportunidades Educativas para los niños y los jóvenes puertorriqueños.

Todas estas reformas que he mencionado es necesario implementarlas en este presente, caminando hacia un futuro inmediato. Muchas de estas leyes aprobadas, muchas de estas reformas han pretendido lograr una igualdad entre todos los puertorriqueños.

En el área de salud, por ejemplo, existían, prácticamente dos tipos de puertorriqueños, los puertorriqueños que económicamente podían pagar un plan de salud y podían tener accesibilidad a las medicinas, y el otro grupo de puertorriqueños que económicamente no podían pagar una tarjeta de salud y que tenían que muchas veces esperar por semanas para poder adquirir un medicamento, para poder atender a su niño o a su anciano o a su joven. Eso se ha acabado en el pueblo puertorriqueño porque debe haber igualdad entre todos.

Señores Senadores, hemos ido camino a lograr una igualdad, y eso pretendemos con esta nueva Ley de Oportunidades Educativas para los jóvenes. A través de todos los procesos de las diferentes renovaciones que se han hecho, han surgido las mentes negativas como siempre. Han surgido los oportunistas políticos, los demagogos, han surgido el llamado club de "los no se puede hacer esto o no se puede hacer aquello otro".

Pero esta Administración, señor Presidente y compañeros del Senado, ha probado que esta reforma funciona y que cuando uno tiene el interés de lograr algo lo puede hacer si hay voluntad y si hay mente positiva en lo que se quiere lograr. Nuestra ley, la ley que hoy consideramos pretende lograr que los niños puertorriqueños, nuestros jóvenes, tengan igualdad de oportunidades educativas. Que aquellos jóvenes que van a la Universidad de Puerto Rico y que económicamente necesiten ayuda, puedan ir ahora a estos organismos a buscar la ayuda económica que necesitan, pero eso no quiere decir que se la neguemos a niños y jóvenes pobres que estudian en nuestro sistema universitario privado y en las escuelas privadas a también lograr una igualdad económica en términos de ayuda para poder estudiar, para poder labrar su futuro.

Como decía el compañero Rexach Benítez, las cosas han ido cambiando en Puerto Rico y los amigos del Partido Popular aparentemente se han quedado en el pasado, no han ido avanzando hacia el futuro.

En el 1971, sobre el sesenta (60) por ciento de nuestros jóvenes al nivel post-secundario estudiaban en la Universidad pública, pero ahora el sesenta y cinco (65) por ciento de esos estudiantes, donde están es en el sistema privado y, sin embargo, no podemos llevar ayuda a estos jóvenes en donde el sistema público no le da cabida para poder estudiar, para poder superarse. Y esta Ley lo que pretende es darle igualdad a nuestros jóvenes y a nuestros niños puertorriqueños. ¿Es que vamos a discriminar contra los niños y jóvenes que estudian en las escuelas y en las universidades privadas? Le pregunto a los compañeros de la Minoría, ¿es que vamos a permitir que continúe la desigualdad entre los jóvenes puertorriqueños, estableciendo una barrera entre los que estudian en el sistema público y los que estudian en el sistema privado? ¿Es que en las

escuelas privadas y en las universidades privadas no existen niños y jóvenes con necesidades económicas? Por eso es que es necesaria la aprobación de esta nueva Ley.

Le pedimos a los compañeros del Partido Popular que asuman las responsabilidades que los retos del presente y el futuro nos imponen, que no asuman posturas políticas que lo que vienen es a atrasar la renovación que necesita nuestro pueblo, que se unan a las ideas frescas, a las ideas jóvenes y buenas, salgamos ya de los patrones arcaicos, salgan de la concha del pasado y entren a alumbrar de un mundo cambiante, moderno, tecnológico, con ideas frescas e innovadoras.

Esta Administración ha ayudado, como nunca antes, a la Universidad de Puerto Rico, y precisamente, fue esta Administración la que tuvo que pagar una deuda a la Universidad de Puerto Rico que dejaron las administraciones pasadas, incluyendo la del Partido Popular. Ha sido esta Administración la que ha ido aumentando los fondos de la Universidad de Puerto Rico para que hayan mejores ayudas en términos de los campos tecnológicos que tienen que ir innovándose; pero tenemos que pensar también que hay un universo de estudiantes en Puerto Rico, que no son solamente los que estudian en el sistema público. Yo vengo de escuela pública, yo vengo de la Universidad de Puerto Rico, pero tengo que vivir la realidad, que tengo muchos hermanos puertorriqueños que no tienen los recursos económicos para poderse dar una educación adecuada y están haciendo sacrificios para estudiar en la Interamericana o en la Católica o en las otras universidades.

Yo creo que ha llegado el momento que todos los puertorriqueños hay que declarar que somos iguales y que la ayuda que reciben en un sitio o en otro tiene que ser para todos.

Señor Presidente y compañeros del Senado, yo le pido a los compañeros de la Minoría del Partido Popular, que reflexionen en el voto que van a dar y actúen en forma inteligente pensando en la igualdad de todos los niños y los jóvenes puertorriqueños y que no piensen exclusivamente en forma política tratando de pescar unos votitos aquí y unos votitos allá.

Con esta explicación, señor Presidente, anunciamos que habremos de votar positivamente por la Ley de Oportunidades Educativas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer en estos momentos al senador Agosto Alicea, para su turno de cinco (5) minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer constar mi oposición al Proyecto del Senado 1046, mejor conocido como la Ley de Oportunidades Educativas o mejor dicho de oportunismo educativo.

Este proyecto provee para que las ayudas y becas se remitan directamente a la familia. Quién o cómo se va a fiscalizar la utilización de este dinero. Este es un uso de fondos públicos sin ningún control, se va a dejar en manos de los padres la valoración de si se necesita una computadora o si el niño se va a poner en una educación privada o se va a poner en escuela "equis" o en escuela "ye". ¿Quién garantiza que esta decisión va a ser la correcta? El proyecto no dice.

La Oficina de Desarrollo Pre-Escolar, la cual tendrá la responsabilidad de implantar los programas de becas, ayudas educativas al nivel de niños en edades de 0 a kindergarten estará adscrita al Departamento de la Familia. ¿Cómo es posible que una agencia que ha demostrado ser tan ineficaz e incompetente en la atención de sus responsabilidades, y damos el ejemplo del maltrato infantil, pueda designarse para operar la primera fase de este plan. Ello de por sí desacredita esta medida legislativa, el sector pre-escolar es el pilar de este proyecto de ley según está redactado. Además, cuál es el problema con que los niños no asistan a los centros de cuidado y permanezcan en sus casas, esa es una decisión que los padres toman libremente para muchas veces darle una formación familiar que tanta falta hace hoy en día, de valores y principios a sus hijos.

En cuanto a esto último, las expresiones contenidas en la Exposición de Motivos son exageradas y desenfocadas, el propósito general del proyecto parte de una premisa falsa: que la educación privada es de mejor calidad. Eso es falso. Además, si se reconoce que muchos estudiantes necesitados no pueden lograr admisión a la Universidad del Estado, porque supuestamente ésta no tiene espacio, entonces, ¿cómo es posible que le reduzcan sus recursos? ¿Por qué no se incentiva la ampliación de sus facilidades? Para que así más estudiantes puedan entrar a esta Universidad.

Quiero reconocer unos planteamientos que hizo el senador Rexach Benítez que no están en acorde con lo que dijo el Presidente de la Universidad en las vistas de presupuesto, donde él dijo que más del cincuenta y cinco (55) por ciento de los estudiantes que están entrando hoy día a la Universidad de Puerto

Rico, provienen de escuelas públicas. Así que eso que dijo el señor Rexach, que es lo contrario, eso no fue lo que dijo aquí en las vistas el señor Norman Maldonado.

Esta pieza legislativa plantea una gran preocupación sobre los criterios, intereses y política del Gobierno en torno a la educación pública en nuestro país. Esta es la cuarta, la cuarta versión del Gobierno, aunque ampliada, de los ya famosos y desgraciados vales educativos. Propuesta que ofrecía a los estudiantes del sistema público de educación la posibilidad de estudiar en una institución privada. Ante los anteriores intentos fallidos aparece ahora una ley, de oportunismo educativo que nos plantea la misma contradicción de fondos. Pues, confunde las oportunidades económicas con la excelencia educativa.

En lugar de dar énfasis a la educación pública de calidad, el Gobierno insiste en la educación privada. Esta Ley no presenta evidencia alguna que demuestre que la educación privada ofrece mejores opciones educativas, tampoco ofrece oportunidad alguna de mejorar el sistema de educación pública. Más aún, lo debilita tanto a nivel del Departamento de Educación como del universitario. Se pretende retirar cuarenta millones de fondos a la Universidad de Puerto Rico. Y lo cierto es, que ya la Universidad ha dejado de recibir, y esto me lo dijo a mí el señor Norman Maldonado en las vistas de presupuesto, que la famosa fórmula que le hicieron para las máquinas tragamonedas, le dejaron que no pudieron recibir treinta y cinco (35) millones de dólares el año pasado.

Así que si el año pasado...

SR. PRESIDENTE: Compañero, perdóneme, que se le ha finalizado el turno, por favor, redondee. Gracias.

SR. AGOSTO ALICEA: El año pasado por la fórmula que le mejoraron supuestamente a la Universidad de Puerto Rico de las máquinas tragamonedas, el señor Norman Maldonado dijo aquí en vistas de presupuesto, que dejó de recibir treinta y cinco (35) millones menos el año pasado y ahora se antojan de quitarle cuarenta (40) millones más directamente del presupuesto. ¿Hacia dónde vamos a parar?

Así que, señor Presidente, señores compañeros de la Mayoría, yo creo que esto es un asalto a la Universidad de Puerto Rico, esta Ley no debe ser aprobada porque esta Ley lo que va a hacer es que va a traer la educación veinte (20) años más atrás en vez de adelantarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero, consumió seis (6) minutos. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene diez (10) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Distinguidos compañeros de este Augusto Cuerpo, yo diría -dale, que dale, Antonio-. Y se repite la misma teoría, como el niño que coge un juguete y hasta que no lo rompe no está tranquilo. Yo le llamaría, a pesar de que no quiero que vayan a mal interpretar a los distinguidos compañeros que me han precedido en el ala derecha en el uso de la palabra, de sofistas. Este Hemiciclo y este Senado está lleno de sofistas. Usan argucias y argumentos aparentes con que se quiere defender lo que es falso y ustedes lo saben. Allá, por allá dicen que es para la Universidad, el quitarle los fondos a la Universidad, por más allá y acullá y allá, es una Ley de oportunismo educativo.

Miren, mis hermanos, esta Ley va dirigida como las otras reformas. La Reforma de Salud no era ni para los médicos ni para los hospitales, era para los pacientes. La Reforma Contributiva no es para Xenia, es para los contribuyentes. La Reforma Judicial no era para el juez Andreu, es para aquéllos que van a buscar justicia, igualdad, justicia e imparcialidad. Y esta Ley, señor Presidente, va dirigida a los niños.

Aquí no hay que hacer mucho recuento, no solamente el caso de Fajardo, sino que hay que acordarse de aquel reportaje televisivo de Juan y Rafael. Aquellos dos jóvenes que eran limosneros, y desgraciadamente, uno fue adoptado y el otro abandonado a una vida incruenta y dolorosa que terminó asesinando a su padre. De esto es que se trata, señor Presidente.

Hace algunos años, especialmente cuando entró a la Universidad, mi distinguido condiscípulo, amigo y hermano, Roberto Rexach Benítez, que uno entraba allí con el promedio de la escuela superior. Y se le ocurrió a un tal profesor Fortier, excluir, señor Presidente, los estudiantes... Y me explico, se usó una fórmula, señor Presidente, que una tercera parte era el índice académico y dos terceras partes era el examen de ingreso. Así es que era excluyente, señor Presidente, por eso es que se altera el número de estudiantes de nivel socio-económico más bajo porque se ha comprobado que el estudiante de un nivel socio-económico más elevado, como tuvo el beneficio el compañero Rubén Berríos Martínez, este servidor, que la escuela superior

por lo menos en dos años estudié en el Colegio San José, pero venía de una escuela pública y estudié mi primer año de escuela superior en una escuela pública.

Así las cosas, señor Presidente, al cambiarse aquella fórmula, entonces, cesó y disminuyó el número de estudiantes de un nivel socio-económico bajo y de ahí es donde hay esa inversión en proporción de un setenta y un (71) por ciento o sesenta y seis (66) por ciento de los estudiantes universitarios, digo del Recinto Universitario de Puerto Rico en aquella época, se altera y ahora es al revés, entonces, a nivel privado el sesenta y pico por ciento de los estudiantes vienen de las escuelas públicas y el treinta y pico por ciento de los estudiantes vienen de escuelas privadas a nivel privado.

Así las cosas, señor Presidente, ¿quién es el que más necesita? Pues necesita el estudiante de escuela pública, que necesita desde sus comienzos para evitar lo que le sucede.

Y hubo un experimento, señor Presidente -y no quiero que nadie vaya a creer que estoy comparando las cosas con las ratas-, hubo un experimento de ratas, cogieron tres grupos de ratones, a uno le dieron comida desde que nació, y en un momento dado, le quitaron la comida. A otro grupo de ratas le dieron de comida durante un período y después le descontinuaron la comida y volvieron a darle comida y le quitaron la comida en un momento dado, equivalente al primer grupo. Y hubo un tercer grupo, señor Presidente, que a las ratas al nacer no le dieron de comer y después empezaron a darle comida y cuando le quitaron la comida a esos tres grupos de ratas, ¿ustedes saben quiénes fueron los mejores que sobrevivieron la hambruna? Las ratas que siempre habían comido. Y los amigos de la derecha no quieren darle de comida a esos niños porque esta Ley de Oportunidades Educativas va dirigida a esos niños. A esos cerca de trescientos mil y pico de niños que no tienen manera de ir al cuidado del "Child Care" o de los "Head Start" ¿Y a dónde están esos niños?, en hogares, posiblemente, como aquel caso de Fajardo de una madre desquiciada, de una madre víctima del SIDA o víctima de la adicción; eso es lo que quieren los amigos de la derecha, pero eso no se lo dicen a este pueblo, ese es el beneficio y el alcance de esta legislación. ¡Arriba los de abajo!, decía alguien. Ahora parece que es: ¡Abajo los de arriba!

No, señor Presidente, debemos de tener igualdad, todos acceso a esos centros de educación para alterar, como nos dijo también el doctor Norman Maldonado. Ustedes no se acuerdan que el doctor Norman Maldonado dijo, que al alterar la fórmula de ingresos hay mayor número de estudiantes de la escuela pública. ¿Y cómo la alteró? Mitad índice y mitad el examen de ingreso. Antes y durante cerca de treinta y pico de años, señor Presidente, eran dos terceras partes el examen de ingreso, y obtenían las mejores notas, y entonces iban a la Universidad del Estado que, por cierto, redujo su matrícula, de un ochenta (80) por ciento como en los Estados Unidos; eso también nos lo dijo el doctor Norman Maldonado, que el ochenta (80) por ciento de los estudiantes de la Universidad del Estado provienen de escuela pública; y aquí, es el treinta y pico por ciento, señor Presidente.

Esa proporción hay que alterarla e invertirla como ha sido de los últimos quince mil y pico de estudiantes bajo la nueva fórmula, casi todos vienen de la escuela pública: quince mil y pico de estudiantes. Ese es el número de estudiantes que tienen dos recintos universitarios, el de Utuado -el de tu pueblo- y el de Mayagüez; fíjense, fíjense lo que es la inversión de una fórmula. Pero eso es para ayudar al estudiante de la escuela pública.

Señor Presidente, yo tuve oportunidad de vivir unos años en la Universidad de Puerto Rico, a donde los trabajos los tenían los "blanquitos", llamados "blanquitos", los "lindoros", los "papisongos" modernos, los "vedettos" de Caguas. Sí, porque eran los que llevaban de cicerón a las actividades universitarias, eran los ujieres del Teatro en la Universidad. Ustedes pueden creer que la Fitzwilliam que ganó el trofeo o la corona de la mujer más hermosa de 1998, bendito sea Dios, le hubiesen entrado a patadas en esa época. Sí, porque no había ninguna negra sirviendo de ujier, eran los fraternos, señor Presidente.

Y yo le he dicho a mis distinguidos compañeros, especialmente a mi fraterno, Jorge Alberto Ramos Comas, que yo me hice fraterno para atacar las fraternidades, señor Presidente. Logré un jíbaro allá imaginario en el Barrio Mariana de Humacao y le escribía de las cositas que yo vivía y observaba.

Por cierto, no tengo nada en contra de las fraternidades, señor Presidente. Lo importante...

SR. PRESIDENTE: Compañero, le quedan dos (2) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Aquí se ha dicho que esto es un "run-tún-tún" y se olvidan que esta legislación contempla un Departamento de la Familia en los casos de los niños; el Departamento de Educación en el caso de los niños de edad escolar; y el Consejo de Educación Superior en el caso de los estudiantes de carácter post-secundario, señor Presidente. Realmente, esta medida no es otra cosa que reiterar el mandato

constitucional, todo lo contrario, aquí lo que se está dando es vida y forma a ese mandato constitucional, haciendo posible un ejercicio más completo del derecho constitucional a la educación, y a la obligación del estado de sostener un sistema educativo, libre y gratuito en los niveles primarios y secundarios.

Por esa y otras razones más, habré de votar a favor de este Proyecto.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Para cederle mis cinco (5) minutos al compañero Sergio Peña Clos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos tiene cinco (5) minutos adicionales.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para cederle también mis cinco (5) minutos al compañero Sergio Peña.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos, tiene diez (10) minutos adicionales.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Continúe

SR. PEÑA CLOS: Esto es cuestión de edad y temperamento. Sí. No vayan ustedes a creer que tengo acritud o animosidad contra nadie. No anido odios ni guardo rencores

Aquí se ha hablado del sueldo de los profesores, el doctor Norman Maldonado no ha dicho que el sistema universitario con cinco (5) mil y pico de profesores, se le ha elevado su sueldo. Pensamos que puede que no sea como el sueldo que se le pagaba a un periodista. En el año 1993, yo tengo aquí un contratito que se le otorgó a un periodista, para, y que ir a revisar un libro que había escrito; cuarenta mil (40,000) dólares, señor Presidente, cuarenta mil (40,000) dólares un contrato otorgado ante la prima del compañero senador don Roberto Rexach Benítez. Y favorecido por el entonces Presidente de la Universidad de Puerto Rico, José Manuel Saldaña. Y en este contrato, señor Presidente, leonino, por excelencia, no porque se dirigiera a un periodista, sino por las condiciones de trabajo, cuarenta mil (40,000) allí, señor Presidente, y no se sabe cuánto en la Universidad de Puerto Rico, porque en este contrato dice lo siguiente: "En cuanto a la retribución de la segunda parte del sueldo anual será de cuarenta mil (40,000) dólares", lo cual cuenta con la aprobación expresa del Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Y entonces, aquí mismito dice: "Las partes acuerdan que la segunda parte podrá continuar la labor docente que actualmente realiza en el Recinto Universitario de Río Piedras, al entender que no es incompatible con las labores aquí requeridas y por beneficiarse de esta manera el sistema universitario de la labor de la segunda parte."

Dos (2) contratos, señor Presidente, de cuarenta mil (40,000) pesos, uno en Cayey, y yo pienso que el de la Universidad de Puerto Rico podía ser algo similar o quizás mayor o quizás menor, dos (2) contratos.

Yo le pregunto, al día de hoy, señor Presidente, ¿qué profesor universitario por editar o revisar un libro ya escrito o dictar unas charlas, gana setenta (70) u ochenta mil (80,000) pesos en el 1998? Yo pregunto, y le hago esa pregunta. ¿Y de qué están hablando los distinguidos compañeros, hermanos, distinguidos compañeros de este Cuerpo, de qué estamos hablando, señor Presidente? Eso si es verdad que es oportunismo político y profesional en ese momento de aquellas autoridades que otorgaron este tipo de contrato leonino. Así es como llamamos los abogados este tipo de contrato, leonino, son unos leones, eran unos leones, señor Presidente. Y ahora aquí quieren aparecer como si fueran monjitas de la caridad, como ovejitas mansas, señor Presidente.

Yo, simplemente, tengo que acordarme, que Maquiavelo describía al político con la imagen de dos animales, el león y el zorro; el león para que sus zarpas ahuyentaran los lobos, el zorro para evitar las trampas que le tendían a nosotros los políticos de derecha a izquierda, señor Presidente.

Y todavía es la hora que nos cuestionan que a nosotros nos paguen cuarenta mil (40,000) pesos, señor Presidente. ¡Ay, bendito sea Dios! Y a tiempo completo, y a tiempo completo.

Mis hermanos, este es el gran problema y así es como se distribuye la justicia en este país. El fiel de la balanza, señor Presidente, se ha inclinado durante los últimos años al lado del poderoso, del que lo ha tenido todo. Pero este Gobierno y esta Administración está cambiando esos elementos de justicia, porque la justicia hay que otorgársela a todos por igual, y eso es lo que no hemos tenido.

Y entonces, con una Ley de esta naturaleza, señor Presidente, que pretende fortalecer la educación pública, porque ese niño que se desampara en esa edad, paga un precio en el futuro. Juan y Rafael, uno

terminó asesinando a su padre y el otro gozando al día de hoy. ¿Por qué? Porque tuvo oportunidades educativas, señor Presidente. No podemos menos que acudir a los más necesitados, a los más desvalidos, a los que no votan, señor Presidente. A los que no tienen poder político, a los que no tienen cuartillas que borronear en un periódico, señor Presidente. De eso es que se trata. Vamos a acudir a defender a los indefensos, que esa es la niñez de este país. Y siempre me acuerdo, porque lo he vivido todos los días. Yo veo que cuando nacen aquellos pajaritos en el bosque de Guavate a donde vivo, en la altura de la sierra de Cayey, y veo ese pajarito que tan pronto nace, empieza a hacer su propio nido, señor Presidente. Empieza a buscar migajas, empieza a buscar palitos para establecer su propio nido.

Y el niño puertorriqueño, señor Presidente, dejarlo abandonado como ha estado hasta ahora, señor Presidente, nosotros no tendríamos perdón de Dios; no porque argumentemos que si no han leído la medida; y yo entiendo que el compañero Rexach Benítez en su argumento, lo que señaló es que no la han leído, ¿por qué?, por la interpretación absurda, es como si esto fuera un acordeón, señor Presidente.

Por esa y otras razones, señor Presidente, mi voto, uno solo, lamento, pero es uno al igual que de cualquiera de los otros compañeros, mi voto cuenta al igual que el del Presidente; cuenta igual que al del ex-Presidente, Roberto Rexach Benítez; cuenta igual que el del Portavoz; y cuenta igual que el Portavoz de la Minoría Independentista, Rubén Berríos Martínez; y cuenta igual que el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, Antonio Fas Alzamora y su Portavoz Alterno, un voto.

Yo lamento no tener unos poquitos más, porque esta medida se caía del gancho, lo que pasa es que se necesita a veces un compromiso patriótico, señor Presidente. Los patriotas aquí somos todos, ¿por qué? Porque amamos la Patria, no somos patrioteros haciendo alardes y uso excesivo de la palabra patria y nación, como si eso lo hiciera más grande, como si el pecho se les inflara, señor Presidente.

Y vuelvo y repito, eran vocablos execrados de la filosofía del Partido Popular, y ahora son los neo-nacionalistas, los neo-liberales, los neo yo no sé ni qué, señor Presidente. Que le hagan justicia a sus hermanitos, que son los niños. Y esta medida va dirigida a cubrir a trescientos mil y pico de niños que habrán en el Siglo 21, adentrémonos a ese nuevo siglo con la frente en alto, mirando al cielo y agradeciéndole al Dios Todopoderoso, que en este país hay legisladores comprometidos con la niñez.

SR. PRESIDENTE: Al compañero le faltaba un (1) minuto de los diez (10) minutos adicionales. Vamos entonces ahora a reconocer al senador Ramos Comas para sus cinco (5) minutos. Adelante, compañero.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. La verdad es que cuando se tiene razón, yo no veo por qué tanto grito. Cuando se tienen votos para poder aprobar lo que quieren aprobar, no sé por qué tienen que gritar tanto. Me da pena tener que decirlo, están defendiendo algo que se nota en la expresión, que ustedes mismos no creen en lo que están defendiendo. Y que caprichosamente, porque el Ejecutivo quiere hacer política con todos los asuntos de este país, ustedes tienen que obedecer y entregarse de nuevo al Ejecutivo, convertirse, aunque no lo quieran aceptar, en sellos de goma de lo que diga el Ejecutivo porque pertenecen al partido que está en Fortaleza.

Pero cuando miramos el proyecto y hablaban de que iban a presentar enmiendas, creíamos que iban a ser enmiendas substanciales, creíamos que iban a mejorar el proyecto. Pero cuando miramos el proyecto, qué han hecho, cuáles son las enmiendas que verdaderamente salvaguarden lo que es autorizar unos donativos a unas personas en específico, y en este caso, a la familia para proteger ese niño o para proteger el niño que ya está en capacidad de entrar a su vida adulta como estudiante.

¿Dónde está? Esto no es otra cosa que nuevamente la Legislatura de Puerto Rico legislar para entregar un cheque en blanco a una junta, para entregarle un cheque en blanco a aquellas personas que van a recibir el dinero y solamente autorizar a que esa junta disponga la forma reglamentaria y ustedes ceder los poderes que debe tener la Legislatura de Puerto Rico.

Una vez más, en vez de establecer política pública escogemos amigos del Gobernador para que establezcan la política pública de este país. Y yo estaba mirando aquí el proyecto, y miramos cuál es la Junta de Directores que va a tener ese proyecto, cuál es la Junta de Directores. Y entonces, uno comienza y cree que como el proyecto mira la educación, la primera persona que va a estar como miembro de esa Junta de Directores va a ser el Secretario de Educación. ¿Y qué pasa? Que cuando usted mira el proyecto, menciona primero quién, nada menos que al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento. ¿Y quién es este señor? El maestro, el doctor de la privatización en Puerto Rico. El señor que vende los hospitales, el señor que ha

vendido los hoteles, el señor que está privatizando todas las agencias del Gobierno. Y entonces, cuando uno mira este proyecto tiene que decir, señores, ¿es que acaso aquí dentro de este proyecto no está el comienzo de hacer desaparecer lo que la Constitución defiende que es la educación pública de Puerto Rico? ¿Es que acaso aquí, ustedes no están dándole al maestro de cómo utilizar la Ley, tratando de violentar la Constitución, pero haciendo lo que es constitucional un proyecto de Ley que va hacia qué, hacia entregar a otros que no creen en la educación pública lo que es la educación de Puerto Rico?

Y cuando uno mira la tercera persona que va a ser de esa Junta de Directores, ya mencionamos al Secretario de Educación, que lo pusieron segundo, colocado segundo aquí en este proyecto. Cuando uno mira la tercera persona, que va a estar a cargo de lo que es implementar este proyecto, implantar y desarrollar la política pública de este proyecto, ¿quién es? La Secretaria o el Secretario de la Familia. Y cuando uno mira, ¿cuál es la agencia que ahora mismo ha tenido que renunciar la gente, porque no ha tenido la responsabilidad de velar, de celar por los niños en Puerto Rico? ¿Cuál es la agencia que ahora mismo la están cuestionando, que han tenido que sacar gente de La Fortaleza para vigilar sus responsabilidades? ¿Cuál es la agencia más criticada de Puerto Rico, cuál es? El Departamento de la Familia, y a ése le van a entregar a ustedes, señores, le van a entregar a que sea el custodio prácticamente de la política pública a establecerse y buscar quiénes son los que verdaderamente se merecen estar dentro de lo que le da este proyecto a la gente que pueden participar. Quien no puede ni siquiera ver por sus responsabilidades, ustedes le están entregando aquí el poder de prácticamente examinar cuáles son las familias que pueden cualificar.

Y cuando uno mira a toda esta Junta de Directores, yo miraba al compañero Rexach Benítez que mencionaba a la compañera Velda González: miraba que mencionaba a Mercedes Otero, que mencionaba a Bhatia, que mencionaba al compañero Antonio Fas Alzamora, pero ellos dentro de sus profesiones se han sentido ser educadores. Pero yo me pregunto, ¿cuántos de éstos se sienten ser educadores, cuántos de éstos de verdad van más allá a cumplir con la misión de su departamento y a cumplir con otras misiones?

SR. PRESIDENTE: Compañero, se acabó el tiempo, vamos a redondear en treinta (30) segundos.

SR. RAMOS COMAS: Si ni siquiera se ha responsabilizado con las cosas que tienen como agenda en este momento. ¿Por qué, señor Presidente, no presentaron enmiendas substanciales?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, usted...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que quisiera cederle tres (3) de mis cinco (5) minutos al senador Ramos Comas para que continúe.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene tres (3) minutos adicionales. Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente y al compañero Bhatia.

Es que me gustaría, señor Presidente, llevarle a los miembros de la Mayoría que no se legisla por legislar, que cuando se escucha en una vista pública y uno quiere hacer un buen proyecto, tiene que escuchar a las personas que van a ser participantes o que en el futuro van a tener hijos que pueden ser participantes de una Ley. ¿A quién escucharon ustedes de la población estudiantil de la Universidad de Puerto Rico para hacerle las enmiendas que ellos propusieron? Si ellos vinieron aquí y presentaron alternativas, y le presentaron enmiendas a ustedes, ¿qué pasó? ¿Es que ahora los jóvenes no son primero para ustedes? ¿Por qué el Gobernador no los escuchó? Si cuando está en campaña partidista le gusta ir a la Universidad, le gusta hasta empujar rectores, ¿para qué? Para decir que es buena persona dentro de los estudiantes. ¿Y qué pasó ahora? ¿Por qué cuando vinieron los estudiantes y le pidieron al señor Gobernador diálogo no los quiso escuchar?

Miren, para hacer buenos proyectos, hay que escuchar los profesorados también de la Universidad, hay que ver qué opinión tenían ellos de este proyecto. Y vamos a seguir mencionando, señor Presidente, cuando uno mira a la Junta de Directores, sólo dos (2) miembros de esos once (11) se garantiza que van a ser personas que tienen conocimiento vasto de lo que es el sistema de educación pública.

Los demás, señor Presidente, no tienen ni siquiera, fuera del Secretario de Educación, tienen conocimiento de lo que es la educación pública en Puerto Rico. Da pena que uno coja a una Junta de Directores aquí, siendo Legislador, y a ocho (8) que pueden tener desconocimiento de lo que es esta Ley o que conozcan poco de lo que es el sistema de instrucción pública en Puerto Rico y en este caso, como dice ahora la nueva Ley, el sistema de educación, sean los que tengan la agenda, la labor de establecer la política pública.

Yo invito a mis compañeros a aprobar legislación, porque aprobarla por capricho de un gobernante no es hacer buena legislación. Entregar cheques en blanco tampoco es hacer buena legislación. Velar y celar

porque hayan más maestros, porque se mejore la infraestructura de la Universidad y de todas las escuelas públicas de Puerto Rico, eso sí es atender necesidades.

Muy lamentablemente este proyecto en vez de ser de ventajas y oportunidades futuras para la niñez y la juventud puertorriqueña, esto es un proyecto más que como estábamos cercanos ya a unas elecciones, van a tratarlo de usar como un recurso más politiquero que de ventajas para los que van a ser dueños del futuro de Puerto Rico.

Mis queridos amigos y amigas de la Legislatura, yo les digo a todos ustedes, da pena tener que decirlo así, invitar a las vistas públicas a personas, y cuando finalizan en esas vistas públicas todo lo que han dicho ni siquiera dejan huellas en sus corazones. Todo lo que han dicho para mejorar la existencia de este proyecto cuando uno lo mira, no ha surgido nada que ustedes puedan haber aceptado. Tacharon unas cosas en la legislación, pero no le cambiaron el contenido.

Yo he escuchado muchos miembros de la Mayoría...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le agotaron los minutos adicionales, por favor.

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente, para redondear, yo he escuchado muchos miembros de la Mayoría que están gritando, defendiendo este proyecto, y yo le digo, que ellos siempre hablan que gritando no se busca la justicia, que la justicia no está en el grito, yo le digo, que tampoco la justicia está cuando se grita defendiendo proyectos que es malo para los puertorriqueños.

Que Dios bendiga a la patria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Vamos a reconocer al senador Iglesias Suárez, para cinco (5) minutos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el senador Ramos Comas está preocupado por el hecho de que haya Senadores de la Mayoría que estén gritando, y lo escuchamos a él gritando prácticamente en toda su exposición.

De hecho, quisiéramos tocar un punto que él señala relacionado con la composición de la Junta. En la composición de la Junta está el Secretario de Educación, el Presidente del Consejo de Educación Superior; dos (2) representantes del sector privado que por lo menos uno deberá tener experiencia en el campo educativo y dos (2) representantes en el sector público educativo. Así que hay una buena representación del sector educativo de esa Junta.

Y escuchábamos también al compañero Senador, haciendo el señalamiento de que ésta es una medida que porque se acerca el proceso electoral, yo creo que ellos están soñando con el proceso electoral, estamos prácticamente a, ni siquiera hemos llegado a la mitad del cuatrienio, faltan dos años y medio. Yo creo que los que están soñando con el proceso electoral son ellos.

Esta es una medida que, dicho sea de paso, también escuchaba por aquí hablar, de que las enmiendas que se le iban a hacer a este proyecto que aparentaban no ser substanciales como se habían mencionado.

Señor Presidente, este es un proyecto sencillo, yo he visto aquí que hemos estado discutiendo por tanto rato, que se ha hablado hasta de la autonomía universitaria. Aquí hemos hablado de los niños, aquí hemos hablado de los adultos, de los políticos, del proceso electoral y aquí estamos hablando, sencillamente, de una Ley o de un proyecto que hará efectivo para todo el sistema escolar, lo que en la actualidad existe para el sistema universitario. Yo lo veo tan sencillo como eso, permitirle a todas las etapas del sistema educativo, entiéndase, desde que ese niño comienza a recibir instrucción, el sistema o el área infantil, más adelante el sistema educativo intermedio y eventualmente el sistema educativo universitario, en todo ese proceso haya una continuidad de recursos para esos estudiantes, esos jóvenes destacados que de una manera u otra quieren tener los recursos necesarios para recibir una educación adecuada.

Y aquí, sencillamente, señor Presidente y distinguidos compañeros Senadores, lo que estamos haciendo es permitiéndole a ese estudiante, que él determine a dónde quiere estudiar. Si ese estudiante quiere coger ese vale educativo y estudiar en una escuela pública así lo hará. Si quiere ir a un colegio privado, así lo hará.

Pero si no se hace, señor Presidente, si no se le es restrictivo al estudiante cuando llega al nivel universitario, si no le limitamos al estudiante de nivel universitario a la universidad que él quiere ir, ¿por qué tenemos que hacerlo a nivel educativo, por qué tenemos que hacerlo en el nivel infantil o el nivel intermedio del sistema educativo? ¿Por qué si aquello que ha sido efectivo y ha sido bueno a nivel universitario, donde podemos decir con gran orgullo que en Puerto Rico existe una de las tasas más altas de preparación a nivel

universitario, por qué eso que sirve para ese sistema no puede ser utilizado de la misma manera en las demás áreas o en los demás sectores del nivel educativo?

Por eso yo digo, señor Presidente, que esto es una Ley sencilla, que tiene unos elementos larguísimos ahí, que es gorda porque tiene que ir a diferentes áreas de las diferentes leyes, ciertamente que sí, pero el efecto es uno sencillo, es la de crear esa equidad que ha sido efectiva a nivel universitario para que nuestros jóvenes, los jóvenes necesitados, que no tienen los recursos adecuados, puedan como aquéllos que sí lo tienen, recibir una enseñanza adecuada donde ellos entiendan que esas enseñanzas les es efectiva. Sin con ello menoscabar la efectividad que ha tenido el sistema de educación en Puerto Rico, que ciertamente ha sido uno muy efectivo, donde muchos de los que estamos aquí hemos asistido y hemos logrado nuestra enseñanza en ese sistema.

No es de eso de lo que se trata, se trata de permitirle a ese estudiante puertorriqueño los recursos adecuados para poder tener la educación adecuada para enfrentar los retos del mañana. De eso es de lo que se trata, por lo que invitamos a los compañeros amigos Senadores, a votarle a favor a esta medida que, sin lugar a dudas, es una de las piezas legislativas más importantes y más positivas de las que hemos actuado en los pasados años.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Iglesias, consumió sus cinco (5) minutos. Vamos a reconocer en estos instantes para un turno de diez (10) minutos, aunque tengo un (1) minuto corriendo ahí que tengo que ajustar a la compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeros del Senado. Empiezo esta tarde hablando sobre la defensa de este proyecto en general al cual me tengo que oponer. Pero quiero indicar, primeramente, que fui maestra de grados primarios, que fui maestra en colegio privado, y que por veintiséis (26) años fui profesora de la Universidad de Puerto Rico y todavía si quisiera pudiera estar allí dando clases.

Pero la verdad, que empezando por el título de la Ley, que la Ley se llama Proyecto del Senado 1046, Ley de Oportunidades Educativas de 1998. Debió haber dicho Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas, si es que realmente se quiere cumplir con lo que aquí se ha dicho toda esta tarde de una Ley de Igualdad.

Estoy convencida de la función de la educación, particularmente en su función creadora de la cultura como centro de vida intelectual, innovadora, y en su función crítica de los usos, costumbres y procesos de cambios que encaminan a resolver problemas esenciales de la docencia y el aprendizaje.

De la investigación y de la actividad creadora que constituyen fundamentalmente la razón de ser de la educación y particularmente la razón de ser de la universidad. La educación debe continuar siendo un ejemplo de tolerancia y a la misma vez de exigencia. Debe formular valores más profundos, más sutiles y enriquecedores que aquellos que gozan de alguna popularidad en nuestro tiempo. Todo esto está enmarcado en la razón de una verdadera, no solamente autonomía universitaria, sino libertad académica.

Requiere además, que se coordinen las actividades educativas, orientándolos hacia el desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que corresponden a miembros responsables de una comunidad democrática. La educación requiere de instituciones que tengan un concepto moderno y abarcador de la educación, tanto formal como informal. Que conciban la función como medio de facilitar las tareas educativas y que aprovechen a cabalidad los recursos disponibles para establecer normas de cooperación, justicia, respeto mutuo y tolerancia en sus relaciones con profesores, estudiantes y personal administrativo. Particularmente, el medio universitario, puede y debe ser fuente de ricas experiencias conducentes al desarrollo de líderes que con su ejemplo y sus actitudes puedan contribuir positivamente al desarrollo de la democracia.

Una definición clara de nuestras aspiraciones como sociedad democrática, es solamente un paso inicial en la planificación de las reformas educativas que sean más aconsejables. Las metas a lograrse en cada nivel y en cada programa particular, deberán también definirse con mayor claridad a medida que se establezca una eficaz cooperación entre políticos, economistas, educadores y otros profesionales.

Este Proyecto del Senado 1046, carece de genuina reforma democrática, sin tener previa comunicación con las personas afectadas por sus decisiones tomadas, que impactan negativamente a los universitarios y sin previa aceptación pública y sobre todo, por voluntad única de quienes ostenta una precaria autoridad política.

Nuestro gobernante no buscó el asesoramiento que el liderato educativo pudiera ofrecer para la planificación y ejecución de los programas que en una democracia merecen el respaldo del pueblo.

En este proyecto la bondad o tal vez la maldad, de tal asesoramiento queda limitada por las reacciones existentes entre el liderato político y el liderato profesional. Posiblemente, la más arriesgada de las decisiones políticas, sea la de seleccionar personal para posiciones que requieren el ejercicio de un auténtico liderato educativo como en el caso del Presidente de la Junta de Síndicos, donde se corrió el riesgo de confundir los méritos políticos con los profesionales, olvidando, que un buen líder político puede ser un pésimo líder educativo.

Al reflexionar sobre este Proyecto del Senado 1046, reconozco la falta de un liderato educativo democrático, uno que sea genuino, que sienta devoción insospechable por el servicio público. Que no se subordine a otros intereses particulares, uno cuyas actuaciones le hagan acreedor a la confianza y el respeto de quienes deben colaborar en las diversas actividades de educación pública. Este proyecto ha creado consternación y cuestionamiento entre los universitarios y también en otros ciudadanos de nuestro país. Todos sabemos que no podríamos expresarnos contra el compromiso de la igualdad de oportunidades, y menos para comprometernos con la justicia y el derecho a educarse de aquéllos menos privilegiados y talentosos a recibir una educación.

Sin embargo, a la vez que aceptamos el principio tenemos que criticar y combatir aquellas áreas insostenibles dentro de las oportunidades para la educación. Particularmente, si hablamos de igualdad de oportunidades, fundamentado en que la escuela pública no es la mejor y particularmente reduciendo fondos de la Universidad de Puerto Rico, sin explicar cómo se garantizaría una educación de excelencia, es irresponsable.

Este proyecto, lejos de mejorar la igualdad educativa reduce esas oportunidades. Para exigir en Puerto Rico una educación de excelencia, debió primero evaluarse los problemas de bajo aprovechamiento, sus causas, y buscar alternativas de donde proceden dichos estudiantes para equipararlos en la competencia.

Así se está evaluando en los Estados Unidos. Como el profesor Rexach Benítez dice que no leí, quiero indicarle, que no solamente leí el Proyecto, también me leí el análisis de los Programas de Asistencia Económica para Estudios Universitarios del Consejo de Educación Superior. Y quisiera preguntar, ¿cuántos de aquí se lo leyeron y, además, tengo información de las universidades y de los cursos secundarios, en los Estados Unidos, donde han puesto su dinero, en vez de becas, en situaciones donde hay problemas de "low achievement" o aprovechamiento bajo en dichas escuelas para fortalecer las escuelas de manera de equiparar ese estudiante en la competencia.

También tengo aquí otro proyecto que ya ha sido aprobado por veintidós estados, donde se le ha dado preferencia a las becas en casos de salud mental, de manera de equiparar a todos aquellos estudiantes que pudieran tener problemas de deficiencias en el aprendizaje para equipararlos con aquéllos que pueden competir.

Me parece a mí, que no hemos enfatizado esas causas emocionales de comportamiento, indisciplina y dificultades académicas, y creo que los problemas económicos, son sólo un factor en la educación. La crisis en la educación está también en la violencia, en la muerte de los padres, en el divorcio, en los nuevos matrimonios, en el abuso y maltrato a los niños adolescentes y personas de mayor edad, cambios y transiciones educativas, suicidios y otras que pudiéramos mencionar.

Sin embargo, nuestros niños y adolescentes no reciben ayuda para su condición, debido a que no hay el equilibrio y el balance necesario para darle fondos a los aspectos que se necesitan de salud mental en las escuelas. ¿Por qué no ubicar programas en esas escuelas, de manera que los estudiantes puedan ponerse al mismo nivel de competencia?

Sin embargo, veamos algunos aspectos de trasfondo a este proyecto. El 3 de abril de 1997, sometí a este Senado la Resolución del Senado 321, junto a los compañeros Senadores de la Minoría: "Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura del Senado que llevaran a cabo una investigación en relación con el fondo educacional, y específicamente la alegada retención de fondos de asistencia económica destinada a estudiantes necesitados de universidades privadas en el Estado Libre Asociado."

El 12 de noviembre del '97, se rinde un informe negativo a la Resolución del Senado 321, por la Comisión de Asuntos Internos del Senado, donde se indica que la Comisión de Educación y Cultura por su parte, consideró el Proyecto del Senado 422, cuyo propósito es autorizar al CES a utilizar como fondo de

capital los sobrantes acumulados de años anteriores para ayudar a los estudiantes de instituciones privadas y autorizar a depositar dichos fondos en una cuenta general de intereses para que se utilizaran para becas o ayuda económica. La información provista atiende la preocupación que motivó la presentación de esta medida y por tal razón, se consideró innecesaria aprobar la misma.

Es interesante que se me dé un informe negativo de una resolución investigativa del 3 de abril del '97, y se alude innecesaria la investigación, porque la Comisión de Educación y Cultura estaba considerando el Proyecto del Senado 422, radicado posteriormente el 8 de mayo del '97, para enmendar la Ley Número 64, de 24 de junio del '69, que crea el fondo educacional para autorizar al Consejo de Educación Superior, a utilizar como fondos de capital los sobrantes acumulados de años anteriores para ser distribuidos para ayuda económica a estudiantes de instituciones de educación superior privadas, y requerir que se promulgara un reglamento para la administración de dicho fondo educacional, entre otros.

Dicho proyecto fue vetado por el señor Gobernador en enero para darle paso a su proyecto 1046. Este Proyecto del Senado 422, fue un proyecto de la autoría del señor Presidente de este Senado y que fue avalado en forma unánime tanto por el Senado como por la Cámara.

Ni siquiera, se hizo un veto de línea, fue un veto de bolsillo, a eso no se le da importancia, pero ya sabíamos que luego el 1046, aparece en marzo y que entonces, se recogió aquello que estaba allí y se le da toda esta amplitud a este proyecto 1046.

El compañero Rexach Benítez dice que no leímos el Proyecto, sino que, además, había una manera de interpretación. Yo quisiera indicar, que yo estoy en contra del proyecto por haberlo leído, haberlo estudiado, haberlo analizado, haberlo compartido y sabe la compañera Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, que estuve casi en las noventa y nueve (99) por ciento de las entrevistas y ponencias que allí se hicieron. Y estuve preparada todo el momento a hacer las preguntas necesarias para aclarar el mismo.

Antes de radicar el Proyecto 422, y luego que la Minoría Popular radicara el 321, en esos momentos también coincide el que la señora Evelyn Laureano, empleada del Consejo de Educación Superior, radicó una demanda sobre Acción Civil, el 19 de marzo del '97, la cual fue enmendada y sometida el 22 de abril del '98, por supuestas irregularidades, violaciones de ley, incumplimiento, deficiencias fiscales de ley, al cual no voy a seguir abundando sobre el mismo porque está todavía "sub judice".

Es increíble que sin haber analizado toda esta situación del Consejo de Educación Superior, ni tampoco atendido investigaciones y resoluciones sobre la efectividad de los vales educativos y sobre otros problemas de la educación y sin haber profundizado sobre los problemas del cuidado diurno, maltrato de menores, niños con impedimentos y otras áreas que afectan a nuestros niños y adolescentes que se han mencionado una y otra vez por el Departamento de la Familia, se formula el Proyecto del Senado 1046, donde se crea y adscribe el organismo normativo a un Consejo de Becas y Ayudas Educativas en la Oficina del señor Gobernador.

Y se crea una burocracia con un Director Ejecutivo, con funciones administrativas para coordinar precisamente tres (3) oficinas. Ese Director Ejecutivo va a coordinar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y al Departamento del Consejo de Educación Superior, por lo que tendrá yo creo que una papa calientísima, ya que ahora cada una de esas oficinas representa un problema grande, por separado, en términos de cómo están impartiendo la política pública que existe. Porque en estos momentos hay centros de cuidados diurnos. Este proyecto no establece centros de cuidados diurnos nuevamente. ¿Y qué está pasando en los centros de cuidado diurnos? El maltrato de menores que el mismo Sistema de la Familia le da a las instituciones y eso lo hemos tenido aquí en vistas públicas que se ha traído la información.

Así que esto es un cheque en blanco para cumplir con una política pública que va a establecer una junta de gobierno donde prácticamente son muy pocos los educadores de verdad, donde se va a administrar una política pública, donde no hay los criterios claros de eligibilidad y procedimientos de otorgación de dichas becas. Y tampoco se indica hasta qué punto el reglamento de dicha Junta se va a establecer previo a empezar a dar las becas el 1ro. de agosto de 1998.

Como habrán observado, desde el mismo momento de su diseño, este proyecto es uno viciado por demás. Las vistas públicas fueron muy interesantes y fuera de los miembros de las agencias concernidas el proyecto despertó más dudas que soluciones y no fue completamente avalado por la mayoría de los deponentes. Ni siquiera los presidentes de las universidades privadas avalaron completamente el proyecto,

sino que a través de las preguntas establecieron muchas dudas con relación a la forma en que se distribuirían dichas becas y creen ellos que van a tener problemas por lo que ya está existente.

Los cuestionamientos fueron muchos y aún tengo reservas con las definiciones fundamentales que no fueron definidas en el proyecto y que merecen aclararse. Esto no tiene ni una definición de concepto. Algunas de las cosas que deben aclararse es, ¿qué quiere decir insuficiencia de recursos económicos? ¿Insuficiencia porque los padres beben o juegan o usan droga? ¿Cuál es la insuficiencia? ¿Que no tienen encima el suficiente dinero o que trabajan y se los beben o que lo reciben del gobierno y se lo beben? Necesidad económica del estudiante. ¿Cuáles son los parámetros de la necesidad económica del estudiante? ¿Cuáles son los criterios de la Junta de Planificación sobre el nivel socio-económico de esa familia? ¿Qué quiere decir sus familias? Quiere decir, que aquellas personas, aquellos jóvenes que están en instituciones, como es la de huérfanos, como son instituciones para niños con problemas médicos, no estarán incluidos porque no tienen familias. ¿Qué son los servicios relacionados con el proceso educativo?

Todos sabemos que una de las formas en que se aporta al proceso educativo, es jugando al hipódromo. Quiere decir, que los que jueguen al hipódromo, ya van a estar relacionados con ese proceso educativo. ¿Qué quiere decir equipo? ¿de qué equipo es el que hablamos? ¿Cuál es el criterio para dar ayudas a los que están de cero a cuatro y dar becas a los que están de Pre-Kinder hacia arriba, la Oficina de Desarrollo Post-Secundario, el Programas de Ayudas Educativas Suplementarias, de escasos recursos para proseguir estudios graduados, post-graduados en universidades?

No dice este proyecto, si es universidades y colegios dentro de Puerto Rico, fuera de Puerto Rico o en el Caribe, o en algún sitio donde haya, quizás, un área que esta persona talentosa necesita ir, porque sea el único sitio donde deba desarrollar su educación.

Los beneficios que se otorguen al amparo de esta Ley, habla de criterios objetivos y uniformes y se remitirán directamente a la familia de estudiantes seleccionados. Debe decir responsable de su custodia y socialización.

SR. PRESIDENTE: Compañera, se le ha acabado el turno, por favor, redondee.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Para concluir, la nueva fórmula de admisiones en la U.P.R. ha hecho posible que la mayoría de los estudiantes entren a la U.P.R. de las escuelas públicas, contrario a lo que dice el profesor Rexach.

Esta medida crea una expectativa y aspiraciones como lo es el que se va a perder, niños y jóvenes con problemas económicos, talentosos o necesitados de ayuda pre-escolar.

Les anticipo que recordando a Durkheim y Merton se inicia hoy aquí una situación de anomia, cuando los estudiantes se hagan de la idea que van a tener una beca o ayuda económica que los padres o custodios del proceso de socialización van a administrar los mismos, cuando se encuentren que no pudo ser por las razones que puedan ofrecerse.

Ya vimos estudiantes frustrados que creyeron en los vales educativos, y muchos de ellos tuvieron que dejar la escuela, porque no se les garantizó la misma.

SR. PRESIDENTE: Compañera, lamento decirle que, salvo, que el compañero Bhatia le conceda sus dos (2) minutos que le quedan, pues tendríamos que...

SRA. OTERO DE RAMOS: Medio minuto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con mucho gusto le cedo mis dos (2) minutos restantes a la senadora Mercedes Otero.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera tiene dos (2) minutos adicionales.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, lo que voy a consumir es medio minuto.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero como ya me consumió uno y medio. Pero adelante, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Definitivamente, este proyecto sin aprobarse ya ha creado situaciones nefastas para nuestra Universidad, cuando se apruebe, se trastocará el equilibrio, no solamente de la Universidad, sino todo el sistema educativo con mucho menos presupuesto y con mayores angustias y frustraciones para el personal docente, los estudiantes y el personal administrativo.

Por nuestros hijos, por nuestros nietos, por los que hemos dedicado nuestras vidas a la educación, digamos que no, a este terrible proyecto.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero, muchas gracias. Vamos a reconocer al senador Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente. Compañeros de este Recinto. Hoy es un día histórico para la patria, hay patriotas en Puerto Rico, el doctor Pedro Rosselló es el primer patriota puertorriqueño que se encauza y se encamina a cumplir los compromisos que le hizo al pueblo.

Este proyecto es un proyecto extraordinario para la historia de este país. El Proyecto 1046, que es un Proyecto de Oportunidades Educativas. No es un proyecto de oportunistas educativo que es lo que hay en la Universidad de Puerto Rico.

Y allí vemos en la Universidad, sangrando por la herida a los oportunistas mayores. ¿Quiénes son esos? La gama de catedráticos viajeros que son oportunistas educativos, que los tenemos allí, que van a Cuba, que viajaban por Rusia, por todo el mundo y están sangrando por la herida y utilizan a los estudiantes hoy amedrentándoles con bajarle las notas a los estudiantes. Ese es el amedrentamiento, esa es la colonia que está escondida allí en ese Cuerpo.

Y el que le habla es estudiante del Colegio de Mayagüez, alumni, y fanático y trabajador incansable por el Colegio Regional de Arecibo y por el Colegio de Mayagüez, y también maestro y catedrático.

La verdad es que nos da pena cuando Fas Alzamora, hablaba de que la Constitución del E.L.A., es la que da garantía, eso lo sabemos todos. Pero Roberto Rexach Benítez fue claro en la expresión, cuando dijo claro a este Recinto, que se separan los chavos, el potecito ese, va separado, y empieza abajo.

Si usted quiere llevar buenos gallos a la gallera, tiene que empezar dándole alimentos proteínicos, buenos aminoácidos al pollito cuando acaba de nacer, para que ese pollo pueda llegar y ser un gallo contundente en el momento de la pelea.

Y de igual manera en el baloncesto y en los deportes, hay que empezar abajo, aquí se está dando unas becas arriba, y quiénes son los que han estado, como decía Sergio Peña Clos, quienes han estado cogiendo las becas en Puerto Rico.

Rubén Berríos ahorita gritaba y dijo que Roberto no había dicho nada. Lo que pasa que Rubén Berríos estuvo en la República de Santo Domingo y no leyó el proyecto como Roberto lo leyó, son dos (2) cosas indistintamente. Y hablaba de privatización, Rubén, aquí no se está hablando de privatización, como decía ahora el señor Comas, el compañero Senador, de privatización, ¿de qué habla? ¿O es pato o es gallareta, Ramos Comas? Aquí lo que se está hablando es, que Rubén Berríos vendió por Puerto Rico en la campaña anterior, y dijo, "los de abajo pa'arriba". Yo no sé qué es lo que él quería decir, porque este proyecto lo que contempla es claramente, que los negros de Vega Baja, que no discriminen contra los pobres, los negritos míos de Vega Baja, los pobres del caserío Cotto de Arecibo, que van a ir de igual a igual. ¿Qué es lo que ocurre hoy? Los nietos de María "La Colorá". ¿Qué es lo que pasa hoy? Los ricos, la clase social alta, van al Sagrado Corazón y cogen inglés y español como los hijos de Rubén Berríos, que estudian en Estados Unidos y aprenden inglés y aprenden español y aprenden comunismo, las tres (3) cosas. Los de María "La Colorá" en el Cotto, van a la escuela pública y van en desventaja y cuando llegan allá, los que estudiaron arriba en los colegios católicos son los que cogen. Quiere decir, que la Universidad es de los blanquitos y los ricos en el sesenta y ocho (68) por ciento de la matrícula de hoy.

Pero no hablaron aquí, estos Legisladores populares en Minoría, por eso es que son minoría y van a ser minoría cuatrocientos cincuenta (450) años más. No leyeron que la Universidad de Puerto Rico, que la fórmula es el nueve punto treinta y siete (9.37) del Presupuesto General. Y no dijeron aquí, y yo no vi a los maestros catedráticos de la Universidad de Puerto Rico gritando en el cuatrienio anterior, cuando le aprobamos, le aumentamos la fórmula, y le pasamos a las estaciones experimentales agrícolas y al Cuerpo de Extensión Agrícola que estaban "jinguili, jinguili, estoy velando y jóngolo, jóngolo, estoy colgando", eso no lo vieron. No dijeron ni pío. Pero los catedráticos están gritando, ¿saben por qué?, porque ahora la sabática se les reduce. Porque allí la sabática es para una claque y unos amigotes y amiguísmos y son la mayoría de los jueces que la Comisión de Nombramientos no confirma en este Senado. Allí los recogen con contratos y sabáticas y allí el pote de la sabática se reduce, se miniminiza y se pone más pequeño. ¿Y quiénes son los sabática? Los amigotes de una claque. Para ser sabática tiene que ser de un clan, la Universidad de Puerto Rico tiene los clanes; no digo los Ku-Klux-Klan, pero hay clan. De esos no hemos hablado nada.

Los pobres hoy, gracias, Roberto Rexach Benítez, gracias, a toda la delegación de Mayoría, que le está diciendo, que los pobres de Puerto Rico van a ir de igual a igual, y lo que dice este proyecto en su fuero,

lo que dice es, que va a tener el poder, la selección, el escogimiento de la escuela, lo va a tener la persona allá y en este caso no se discrimina. Porque van a haber...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Le cedemos nuestro turno, nuestro tiempo al compañero.

SR. PRESIDENTE: Los cinco (5) minutos de la compañera Lebrón los tiene el compañero Marrero Padilla. Adelante, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Ahora la ventaja es buena, porque ahora los negros de Vega Baja, nadie va a discriminar y los pobres, y mis nietos que son pobres, tampoco van a ser discriminados, porque van a ponerlos igual a igual. Esa es la parte buena, que este proyecto, esta es la esencia, eso es más poderes para el pueblo. Rosselló dijo: "más poderes" y le dio el poder de la salud. Y ahora los pobres le van a dar poder a los estudiantes y le vamos a dar el poder a los servidores públicos de la tarjeta de salud, ya mismo. Y le seguimos dando poderes a los de abajo. Se le acabó la teoría a Rubén Berríos, no tiene teoría. Que suban los de abajo para arriba y dónde los ha subido.

Yo no sé qué hablan de privatización, porque este proyecto no tiene ningún, esto es una junta, esto es un organismos separado, que en vez de coger los chavos de las becas para otras cosas que las utilizaba la Universidad, la Universidad tiene chavos suficientes porque entra en la venta de bonos, en el mercado de bonos porque tiene el mercado de bonos y puede entrar a vender bonos para su infraestructura. Que de qué están hablando, estos quince o doce millones es un "peanut" para los millones que gastan en viaje, y la grasa, la grasa que tiene la Universidad da para engrasar la Autopista De Diego, de San Juan hasta Arecibo. Hay mucha grasa ahí que cortar.

Y están hablando, y los que gritan son los utilizadores, la Universidad se plasma y se ubica en unos catedráticos que a veces no son puertorriqueños, que a veces vienen de otras culturas a implementar a encauzar jóvenes con culturas extrañas a esta patria, y después son los patriotas, los que cogen la bandera de la patria, nuestra bandera puertorriqueña y se la ponen y se adueñan. Los que hablan del nacionalismo patrio, y no han puesto un huevo, son las cotorras que gritan y gritan, cuando usted va al nido, no tienen huevo, son cotorras orras, se llama eso en español; ese es el gritonismo. Y dónde estaban toda esta gente, y decía Roberto Rexach Benítez, que en el '61'62, cuando, quiso poner el Colegio de Humacao y el de Arecibo, gritaban, los mismos maestros utilizando los estudiantes, que los han tenido de vaca "trabá," leche segura, una de esas frases metafóricas, los tienen para utilizarlos y los amedrentan con colgarlos en la graduación. ¡Vamos a expresarnos con la boca llena, porque estamos en la patria puertorriqueña, en mi casa, Puerto Rico! Se creen que son los dueños de la Universidad. Eso es una cosa aparte. ¿Y quién paga la Universidad? La pagamos todos nosotros con las contribuciones, cada uno de nosotros o es que la Universidad es una colonia de un montón de cuerpos extraños y gente rara que llegan y se esconden, allí en la casa educativa, y ahora vienen a gritar. Son los mismos ambientalistas, son los mismos que van a todos los grupos a gritar, que se llamen los en contra del gobierno bueno de Puerto Rico, del gobierno de cambios, del gobierno histórico, de ese gran patriota, el doctor Pedro Rosselló, que ha traído cambios de arriba abajo y eso es lo que les duele, no les duele nada de los quince (15) millones, porque ellos saben que hay chavos en grande en el presupuesto de la Universidad. Lo que les duele es, lo que les está doliendo es que la sabática que se ve en privado, que los amiguitos y amigotes, que los negritos de la Playa de Vega Baja van a no ser discriminados más. Que María "La Colorá" en Arecibo va a estar gozosa, eso es lo que nos ocupa, y no gritan. Y vemos a la Minoría arrodillarse, pescando votitos y falta dos punto cinco (2.5) años para las elecciones, tratando de alinearse con la república, ahí se quedarán, en la república.

Yo hoy me siento eufórico de contentura, me siento contento, cada vez que este Recinto legisla para los de abajo, para los humildes, para los patriotas que son los pobres de este país, para esa gente es que somos gozosos, para los niños pobres. Y este proyecto que empieza abajo, que empieza desde el niño de kinder, de pre-kinder, donde hay que darle maíz al pollo, allá empieza. ¡No es para los colilargos, para los pavos reales, para los que cierran el puño, pero es para ellos, para aprovechamiento personal, para mantenerse en las posiciones! Esa es la verdadera colonia dentro de Puerto Rico, la colonia de dos o tres que han hecho la minicolonia en la Universidad de Puerto Rico.

Puerto Rico es una colonia y ahora la vamos a rescatar. Gracias compañeros Senadores. Yo le digo a la Minoría que levanten esas mentes, que levanten y levántense y voten a favor, después no tendrán el

privilegio de irle a decir a los pobres de Vega Baja, de Manatí, de Arecibo, que ustedes los defendieron, porque les vamos a decir, esos fueron los que estuvieron en contra de ti, esos fueron los enemigos de la patria, esos fueron los que se acomodaron ventajosamente pescando el voto.

Por eso, señor Presidente, este Senador, en la manera más contundente habré de votar a favor de toda la programación de ese gran patriota puertorriqueño, el doctor Pedro Rosselló, en ese programa histórico para este país.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero. Vamos ahora a reconocer al compañero Bruno Ramos para su turno de diez (10) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Gracias, señor Presidente. Comenzaremos, claro está con el proceso que se llevó a cabo durante este último mes y medio, el cual aquí se citó un sinnúmero de instituciones, personas, para que depusieran ante este proyecto. Y, realmente, después de haber yo pasado por ese proceso y estar en la mayoría de la vistas, sencillamente, y después de leer este informe que ha sido traído en la tarde de hoy aquí -ya anteriormente nos había llegado a nuestra oficina y lo hemos leído- pues entendemos que aquí, después que se comentó entre compañeros Senadores que iba a haber una serie de enmiendas que realmente hicieran de este proyecto un proyecto de beneficio al estudiantado puertorriqueño, tanto nuestros niños de 0 a 4 años, nuestros estudiantes de escuela pública, al igual que los estudiantes postsecundarios. Vemos que la mayor parte de las enmiendas que se le han hecho son cosméticas, no son enmiendas que tengan mucha importancia. Y muchas veces, en muchos casos las comparamos con el propio proyecto, y creo que a veces el proyecto está hasta mucho mejor definido en lo que se pretende.

Pero bien, sobre el proyecto en particular quiero enfatizar, no estoy en contra de que aquí ustedes, la Mayoría, en el día de hoy reconozcan que el Departamento de la Familia ha fallado con nuestros niños. No ha hecho la labor que se supone debe hacer con nuestros niños de 0 a 4 años, que si es cuestión de solicitar fondos para crear centros de cuidado diurnos, yo entiendo que el Departamento de la Familia lo podía hacer.

Por otro lado, tampoco estoy en contra de que se adjudiquen más fondos para darle dinero a nuestros estudiantes universitarios y así puedan estudiar donde ellos crean más pertinente, ya sea en la Universidad de Puerto Rico o ya sea en las universidades privadas del país o donde quieran ellos estudiar. Es obligación de nosotros, aquí en este caso, la Legislatura de Puerto Rico, buscar opciones para nosotros preparar a nuestros jóvenes y que cada día que pase el estudiantado nuestro, después de graduarse de cuarto año, esté mucho mejor preparado para enfrentarse a la vida como tiene que enfrentarse ante una situación tan crítica como tenemos ya en estos días con el desempleo rampante que está surgiendo por el cierre de fábricas.

Pero bien, veamos, realmente, dónde es que va a afectar este proyecto, y yo quiero que el Pueblo de Puerto Rico sepa que este proyecto donde va más a impactar es a la escuela pública del país, y quiero reconocer públicamente, porque yo creo que no siempre debemos estar criticando aquellas leyes que se aprueban aquí, no importa del partido que sea, pero si son leyes que han sido efectivas, por lo menos en sus comienzos, hay que felicitarlas. Y sobre esas leyes puedo decirle la última que se aprobó con relación a los vales educativos, hay que reconocer que aquellas escuelas que utilizaron bien esos vales educativos, hoy están mucho mejor de lo que estaban en el 1993. Si en el proceso quisieron inventar y no quisieron ver realmente cuáles eran los resultados que estaban teniendo esos fondos y ahí traen por los pelos las llamadas escuelas de la comunidad, el cual se le dio libertad aquí, prácticamente a la escuela a gastar esos fondos sin tener prácticamente ningún control, sí le puedo decir a ustedes, que las escuelas que se mantuvieron tradicionales en el transcurso de los últimos cinco (5) años, esas escuelas aprovecharon muy bien los vales educativos.

Ahora, pretendemos otra vez querer destruir nuestro sistema público del país. Con esta nueva ley de oportunidades educativas. Aquí se le está dando un dinero a unas personas, a unos padres sin exigirles qué van a hacer con ese dinero, que después que se les dé ese dinero pueda demostrar de verdad que utilizó esos fondos para beneficio de sus niños. Pero aquí, el padre recibe ese dinero y el padre es quien lo va a administrar.

Ahora bien, además, con esta Ley lo que se pretende es volver a lo que los vales educativos no le pudo dar la oportunidad a este Gobierno que a través del Tribunal Supremo de Puerto Rico tuvieron que decirle, que es inconstitucional darle dinero a los estudiantes para matricularlos en colegios privados.

Amigos y compañeros Senadores, qué consecuencia va a traer crear una ley como ésta, esto va a destruir el sistema público del país, y ustedes dicen que representan aquí al pueblo, ustedes no le han dicho a los maestros de este país, qué va a pasar cada vez que veinticinco (25) estudiantes se muden para un colegio

privado, es bueno que ustedes le digan al Pueblo de Puerto Rico, que por cada veinticinco (25) estudiantes que se mude a un colegio privado, es un maestro menos que vamos a tener en el sistema público del país; y ejemplo lo tienen, ustedes están privatizando el sistema de salud completo en este país. ¿Qué está pasando con los hospitales que se están vendiendo? Busquen el personal, el personal de esos hospitales, cómo en este momento se está hablando de miles de desempleados, de personas que trabajaban en los hospitales de este país, gracias a la privatización, hoy por hoy, tenemos más desempleo que los que teníamos en el 1993.

Así que de esta manera entendemos cuál es el futuro real de esta legislación, es privatizar el sistema educativo público. Y por eso, compañeros Senadores, en el día de hoy, ustedes, si aprueban esta legislación, estarán aceptando que el sistema educativo público de este país, el que ustedes llevan administrando los últimos cinco (5) años ha fracasado; y ese mensaje no se le puede enviar al país, porque ustedes cada día están diciendo que el sistema público educativo está mejor, más sólido cada día. Pero con un proyecto como éste, y eso lo saben ustedes, que la ruta que lleva es privatizar el sistema educativo.

Este año son los cincuenta millones del Departamento de allá de la Universidad de Puerto Rico, de las becas. El año que viene, ¿qué le van a solicitar a ustedes para llenar ese pote? Aquí hay un presupuesto bien grande y lo sabe la compañera Senadora que dirige la Comisión de Educación, que es el presupuesto del Departamento de Educación, que sobrepasa los dos mil novecientos (2,900) millones de dólares y que hoy, un estudiante le cuesta al Gobierno de Puerto Rico, de tres mil a tres mil quinientos dólares por estudiante al año. Dándole un vale, porque aquí lo reconoce el propio Legislador de Mayoría, que eso no es otra cosa que el mismo vale que se le daba anteriormente, dándole ese vale y obligando a ese estudiante en su momento a que se matricule en un colegio privado, cuánto le va a costar ese estudiante al Gobierno de Puerto Rico, mil quinientos (1,500) dólares como máximo.

Por eso, compañeros Legisladores, yo les pido a ustedes que estudien este proyecto y que realmente, no porque lo envía Fortaleza, porque eso tiene en este momento este propio proyecto deja mucho que decir de esta Legislatura, que prácticamente un proyecto que envía el Gobernador de Puerto Rico, las enmiendas que se le hacen son mínimas, son enmiendas que no tienen razón ni de hacerse. Vamos a enmendar este proyecto.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le queda un (1) minuto.

SR. RAMOS OLIVERA: Por lo menos, yo le aseguro a ustedes, que si este proyecto tuviera una enmienda de que por lo menos el cincuenta (50) por ciento de ese vale que se le da a esa familia fuera a la escuela pública que se matriculara, por lo menos, yo le garantizo que con esa enmienda solamente yo estaría dispuesto a reconsiderar mi voto para no votarle en contra pero bajo las circunstancias que está este proyecto, entiendo que es un medio para seguir privatizando, ahora están con el sistema público escolar del país.

Por eso, queridos hermanos y hermanas del Senado de Puerto Rico, tengo que votarle como educador, defensor de los maestros puertorriqueños y los empleados clasificados del Departamento de Educación, tengo que votarle en contra, porque este proyecto no le hace justicia real a los estudiantes ni al magisterio puertorriqueño.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero; vamos a reconocer a la senadora Arce, cinco (5) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. A la verdad que hemos escuchado muchos comentarios, muchos ataques a una legislación que viene a cubrir una necesidad. Y aquellos que hemos estado dando seguimiento, no solamente a este proyecto, sino a otros proyectos que ha evaluado la Comisión de Educación y Cultura, resoluciones de investigación que confirman la necesidad del propósito de este proyecto de ley que está discutiéndose en la tarde de hoy.

También se ha dicho, por algunos compañeros de Minoría, que no se ha dado la oportunidad a quizás, algún sector que tenía alternativas que podrían mejorar el proyecto. Pero si bien es cierto, que estos compañeros estuvieron en la mayoría de las audiencias públicas que celebró la Comisión de Educación y Cultura, también es cierto, que todo aquel que quiso comparecer, no solamente hablar en contra del proyecto, sino a traer alternativas, también fueron atendidos y escuchados y en eso yo quiero felicitar a la compañera senadora Carmín Berríos, Presidenta de esta Comisión, porque celebró audiencias públicas para escuchar, para atender las preocupaciones que pudieran haber respecto al proyecto. Y ahí sí tuvieron la oportunidad, ahí estuvo el Consejo de Estudiantes de la Universidad, estuvieron de diferentes universidades y diferentes grupos interesados. Así que fue un proceso amplio donde sí hubo esa oportunidad.

Pero también, tenemos que reconocer algo que yo creo que aquí no se ha mencionado, yo quiero y amo lo que representa el sistema universitario público como producto del que fui, pero también es cierto que no podemos pasar desapercibidos la aportación también que hacen las universidades privadas y colegios técnicos en preparar y dar oportunidades a nuestros jóvenes. Y también reconocer según lo señala el informe sometido por la Comisión de Educación y Cultura, que precisamente el noventa y cinco (95) por ciento de esos estudiantes que están también en los sistemas privados, están bajo el índice de pobreza y necesitan que también la justicia social y las ayudas económicas para que puedan estudiar también sean accesibles a estos estudiantes que no tienen la suerte de entrar a nuestro sistema público.

Y de eso es que se trata también uno de los propósitos de este proyecto, y hay que señalar en ese Artículo 2, donde se establece como política pública, cambiando quizás el concepto que hay que atender las necesidades de nuestros niños, una vez que entran antes a primer grado, y bajo esta administración desde kindergarten, sino desde que ese niño nace y se establece como política pública.

Por eso, señor Presidente, estaré en esta tarde, luego de un análisis ponderado, votando a favor del Proyecto del Senado 1046, haciendo justicia a los estudiantes, a los niños y niñas de nuestro sistema público; pero también, haciendo accesible a todo aquel que no tiene la oportunidad, porque se habla mucho del sistema de educación y como que se nos olvida que el proyecto no solamente es de kinder a cuarto año. Se incluyen las universidades y se incluyen los niños de edad pre-escolar y tenemos que hacer justicia, pero justicia para todos, y eso es lo que trae este proyecto, señor Presidente, y vuelvo y me reafirmo el compromiso de esta tarde estar votando a favor del mismo.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Báez Galib, con cinco (5) minutos.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Son las seis menos veinte (5:40), creo que comenzamos a las dos (2:00) y desde las dos (2:00) hasta las seis menos veinte (5:40), me da la impresión que no nos hacemos la pregunta que nos tenemos que hacer. Y me da la impresión, que no hemos rellenado el hueco en el récord que tenemos que rellenar, porque es a lo que va a mirar todo aquel que mañana quiera atender este asunto desde su perspectiva correcta.

A los que lo hacen todo, a los que para quienes nada es difícil, hablando desde el lado de los que nos oponemos a todo y no queremos nada, hay que recordarles que hay cosas que de verdad no se pueden hacer. Yo quiero leerle un pequeño párrafo a los distinguidos compañeros y compañeras, para que esté en el récord, porque sé que no le van a prestar ninguna atención.

La Constitución dice que "no se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado", eso ha sido interpretado. Ya un proyecto anterior, diferente a éste, pero con iguales intenciones, fue declarado inconstitucional.

Dice nuestro propio Tribunal Supremo, "...que la Convención Constituyente, el debate en pleno provee que los servicios serían no educativos. Dos (2) requisitos básicos, servicio no educativo y que el servicio esté generalmente disponible sin distinciones, tanto a niños de la escuela pública como la escuela privada."

Así que en realidad, estamos ante un proyecto al cual ya se le designó su camino de antemano y se le dibujó su plano. Llevamos desde las dos (2:00) hasta las seis menos cuarto (5:45) y en realidad esto era lo que teníamos que analizar. Puede que el fin sea bueno, puede que el fin sea malo, puede que a la gente le guste, puede que a la gente no le guste; puede que los que hacen todo en esta vida, como ustedes, por lo que nos oponemos a todo, como nosotros, tengamos diferencias en torno a un proyecto como éste, pero el plano está aquí, el camino está delimitado. Lo que había que buscar es cómo hacer esto que pasara el crisol de la única ley que a nosotros nos impone día a día aquí una directriz, que es la Constitución de Puerto Rico.

Yo creo que no importa cómo esos fondos se den, si llegan en última instancia a la escuela privada no cumple con la prueba constitucional. A los que hacen todo como ustedes que les gusta mucho mirar hacia el continente, una ley exactamente igual en el Estado de Washington, donde el dinero se le daba a los niños y a los padres para que ellos pagaran lo que quisieran, se entendió con una cláusula constitucional igual que era inconstitucional. Léanlo allá, tal vez a ustedes les guste ver más lo malo de allá que lo que dice nuestro Tribunal.

Pero en última instancia se votará y serán otros los que juzguen, porque ustedes, los que todo lo aceptan, inclusive, el que hoy nos levantáramos, como nos hemos acostumbrado en muchas ocasiones, con una amenaza ceñida sobre nuestros cuellos cada vez que algo importante se ve en este Cuerpo, donde esta mañana amanecemos con una primera plana, de que tres (3) Legisladores serán investigados. ¡Que casualidad, hoy por la mañana! ¡Que casualidad que el Secretario de Justicia lo dijera ayer! Porque ya hay récord previo, me acuerdo aquel día, y ustedes se acordarán, cuando amanecimos aquí con una investigación contributiva, todos y cada uno de nosotros.

Y recuerdo otro día, que amanecimos aquí con una acusación de que algunos de los que estábamos aquí éramos drogadictos o que bregábamos con drogas. Pero como ustedes lo aceptan todo. Vamos a seguir aceptando, que nos sigan dando fuete y sigamos dándole la espalda a las cosas que más tenemos que atender, nuestra Constitución y nuestra honra.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Norma Carranza, cinco (5) minutos.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeros, y escuchando a mi dilecto amigo, Báez Galib, yo le digo que nosotros los que pensamos que todo se puede, quizás seamos optimistas en los nuevos cambios, con todo el respeto.

Escuchando, además, los que han disertado previamente, como dijo el senador Marrero Pérez anteriormente, tengo que pensar que aquéllos que decían que "no se puede", los escuchaba ayer y los escucho hoy, y es amigos, porque cuando estamos frente a nuevos retos y nuevos cambios, ideas vanguardistas, siempre comenzamos con la misma letanía.

Miren, amigos, señores que me escuchan, creo, como dijo él, que desde las dos de la tarde (2:00 p.m.) ya estamos, quizás no prestamos atención a las palabras de los compañeros, pero hay que decir aquí que estamos ya frente hacia el tercer milenio, caminando hacia el tercer milenio. Y que nuestra sociedad sufre las consecuencias de un cambio vertiginoso y rápido, no sólo en el campo de la salud, sino en el económico, en el social, en el tecnológico y en el científico. Señores, y el cambio conlleva sacrificar algunas cosas.

Además, tengo que decir que ya el pueblo clama por nuevas opciones, nuevas opciones que ya los compañeros que me han precedido han mencionado. Pero hoy nosotros estamos hablando de educación y estamos evaluando una pieza que es tangencial con la reforma educativa.

Nosotros aquí tenemos la obligación, tanto legal como moral, de acabar, señores, con la inequidad de ofrecer oportunidades de educación sólida para los estudiantes aprovechados, cuyas familias pudientes son los únicos que se benefician de los mejores programas, programas académicos provistos por el sistema educativo público y el privado.

Mientras las familias desafortunadas no pueden beneficiarse de los programas y facilidades en las cuales se crean las mejores condiciones para el máximo desarrollo de las capacidades de sus niños y jóvenes. Igual ocurría anteriormente, señores, como dijo el senador Marrero, cuando había dos (2) tipos de medicina, la del pobre y la del rico. Y hoy estamos ante esta pieza legislativa, que de lo que habla es de darles una mejor oportunidad a nuestros niños y una mejor educación.

A veces, escuchando a mis compañeros, digo, de qué estamos hablando y qué es lo que estamos defendiendo, es la educación o es los empleos, porque aquí se ha hablado y se ha tratado de politizar con algo tan importante como es la salud y en el día de hoy también con la educación.

Y yo le pregunto a mis compañeros, y yo sé que algunos estudiaron para mis tiempos de estudiantes en la Universidad de Puerto Rico, de la que me siento muy orgullosa, ¿cuántos de nosotros distinguidos amigos al repasar la lista de los compañeros que estudiaban con nosotros, recuerdan a aquél que le decíamos Fulanito, a aquella Sutanita o a aquel Menganito, aquéllos que se quedaron atrás porque la sociedad no les dio la oportunidad de desarrollar sus capacidades de las cuales Dios los dotó? Y cuántos de nosotros, si nos detenemos a pensar, estamos en posición de identificar tantos y tantos talentos perdidos.

Yo estoy hablando de educación porque creo que lo que discutimos en la tarde de hoy es educación; y considerando que la medida se encamina a ampliar oportunidades educativas para niños y jóvenes de escasos recursos, pienso que dándole esta oportunidad serán los que se desempeñarán en el futuro en funciones valiosas para nuestra sociedad.

Pero las becas, además, estimularán a los padres que hablaban por ahí y escuchaba que el dinero va a los padres y que no se sabe cómo se va a utilizar, pues vamos a estar estimulando a los padres a insertarse en el sistema educativo y asumir un rol protagónico de importancia en el proceso de educación de sus hijos.

Señores, aquí de lo que se trata, es de ofrecerle ayuda directamente al estudiante, esto es al niño y también al joven. Y cuando yo estudiaba y hablaba con algunos, y analizaba el proyecto, yo conozco, alguien mencionó en la tarde de hoy de las becas legislativas. Y en mi análisis, estudio y averiguaciones, al igual que otros compañeros hemos encontrado, señores, que estas becas legislativas y estos fondos estaban siendo utilizados para diferentes cosas como son: sueldos, mejoras de planta física, etcétera.

Y otros estaban olvidándose que estos dineros para lo que se creó fue verdaderamente para la educación. Por eso, con esta medida, yo estoy segura que ya no habrán irregularidades en su uso, porque van a ir a un pote, ese pote es para la educación. No se le estará dando el dinero a una institución, esas irregularidades, amigos, son las que hemos detectado, y esas irregularidades son las que vamos a acabar con este proyecto de ley. Los dineros de las becas legislativas serán bien usadas entonces, en lo que nosotros habíamos determinado, en la educación.

Señores, seamos realistas, démosle el uso al dinero en nuestros niños y en nuestros jóvenes. Usemos nuestro dinero para el fin para el cual se designó, para la educación que en verdad es lo más principal luego de la salud.

Por otro lado, tengo que decir, que si no hubiéramos tenido las ayudas del Gobierno Federal, sencillamente el Estado no hubiera podido satisfacer las necesidades de los miles y miles de puertorriqueños que sirven bien al país hoy, desde sus distintas profesiones y quehaceres vocacionales.

Y alguien también mencionó, Rubén Berríos, si mal no recuerdo, que el Estado está obligado a propiciar un sistema; un sistema de ayuda económica a las familias.

Por eso, señor Presidente y amigos, en la tarde de hoy eso es lo que estamos defendiendo. A mí me asiste la razón y la justicia para solicitarles compañeros, aunque sus bancas, prácticamente están ausentes de sus bancas, solicitarles con todo el respeto, que con su voto y con nuestro voto, hagamos patente nuestro compromiso a favor de nuestra niñez y de nuestra juventud.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini, diez (10) minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Han hablado mucho los distinguidos compañeros de la Minoría, y básicamente, no han dicho nada. Se han dedicado, obviamente, en antesala a tratar de impugnar en los tribunales este proyecto y esta medida. A lo único que se han dedicado los distinguidos compañeros de la Minoría es a hablar de la ley de Vales Educativos, del caso aquél que la impugnó y la declaró inconstitucional; triunfo que ellos celebran tanto, porque, obviamente, a los estudiantes se les privó de una ayuda muy justa cuando se trata de estudiantes de ingresos menos cómodos.

Pero aquí, ninguno de los compañeros, y sabiéndolo, porque yo sé que el compañero Báez Galib tiene bastante conocimiento en Derecho y de la Constitución, de hecho, es el representante y el portavoz constitucionalista de la delegación minoritaria. Sabe muy bien el compañero, que esto es totalmente diferente a aquella ley de vales educativos. Que la intención de esta legislación, y lo sabe el compañero, porque yo sé que lo entiende y lo sabe, y sabe que es difícil meterle mano a esta legislación, por eso están tratando de preñar el récord de alegatos de inconstitucionalidad o compararlo con la Ley de Vales Educativos, para ir al Tribunal con este récord legislativo. Claramente establece este proyecto, que la intención legislativa que persigue, la intención que persigue este proyecto es la de crear un fondo de becas y de ayuda al estudiante, para que una vez éste reciba directamente esas ayudas como miles de ciudadanos reciben miles de otras ayudas, entonces, la persona a base o con base en sus necesidades y con base en las expectativas que tenga de lograr acceso a estudios o a equipo y materiales para estudio, tome la decisión y adquiera esos equipos o escoja la institución educativa, desde pre-kinder hasta la Universidad entienda que le satisface.

De eso es que se trata este proyecto y los compañeros lo saben claramente. A mí me da pena que el compañero Báez Galib que habló de que nosotros miramos mucho para el norte, la brújula también lo hace. Y aquéllos que se orientan para salir de los problemas también siempre miran al norte. Así que no hemos inventado la rueda, aquellos que también miramos al norte. Miró tan al norte que se fue a Washington y para mencionar un caso que habla de inconstitucionalidad de un estatuto como éste, y se pasó por alto que en California, allí se ha aprobado legislación y ha pasado el cedazo constitucional, porque claramente se ha dicho, que en el caso en que los fondos y el dinero va directamente a la persona y al estudiante y no a la institución se salva cualquier escollo de inconstitucionalidad que pueda tener o que parezca tener el estatuto.

Y en el caso de que estamos hablando, estos fondos no van al colegio ni van a la institución privada en caso de que fuera una institución privada que fue lo que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, al declarar

inconstitucional los vales educativos, la Ley de Vales Educativos, declaró que era un problema y que no le servía directamente al ciudadano. Aquí va al ciudadano, a la persona que lo solicita y cualifica para solicitarlo, y eso es bien diferente. Y yo estoy seguro que Báez Galib, mi compañero senador Báez Galib lo sabe a saciedad, es bien diferente.

Y que quede claro el récord legislativo, que quede bien claro el récord legislativo, de que la intención aquí no es sustituir ninguna otra Ley de Vales Educativos ni ninguna otra, es totalmente diferente. Esta ley persigue crear un fondo de becas y de ayudas para estudios, materiales y equipo de estudios para los estudiantes, directamente entregado al que lo necesita, lo solicita y cualifica, de eso es que se trata.

Así, que los compañeros que me imagino que ya se estarán preparando para salir en una estampida hacia el tribunal a tratar de descarrilar otra reforma, otro cambio y otra ayuda al Pueblo de Puerto Rico y a la gente que lo necesita en Puerto Rico, que lo tengan bien claro para que no vayan a pasar un problema allí en los tribunales.

Aquí no se está tocando ni se está lesionando en nada la autonomía universitaria. Trataron de crear revuelo con esto, han formado cuanto lío y cuanto problema y cuanta reyerta para tratar de cambiar la atención al "issue", porque saben que esta legislación, no solamente es necesaria, no solamente le hace justicia a los que necesitan que se le haga justicia y le devuelve a ellos en este caso, el poder de la educación y de accesar educación de alta calidad.

Y es por eso, señor Presidente, es por eso que los hemos visto desde que se empezó a discutir esta Ley, sin aportar el más mínimo cambio y la más mínima alternativa. Compañeros que han sido hasta directores y principales de escuela, yo quisiera ver el caudal legislativo de esos compañeros en pro de la educación en Puerto Rico, a ver dónde está, a ver qué medida han presentado. Porque cuando vienen aquí a tratar de ponerle el pie a las iniciativas del Ejecutivo que vienen a mejorar la calidad del pueblo son expertos en eso, le mide como veinte (20) pies la pierna. Pero cuando se trata de que de su puño y letra y de su iniciativa salga alguna legislación que beneficie, ahí encontramos el récord vacío, dos (2) carpetas y cero papel en el medio. Eso es lo que es triste y eso es lo que el pueblo condena y lo demuestra mediante el voto cuando pasan las elecciones. Cuatro (4) primeros años criticando toda gestión de devolverle al pueblo el poder, toda gestión. ¿Y qué pasó? En el '96 el pueblo le dijo, vayan a trabajar y no a criticar por criticar.

Y es bueno que, como argumentos sentimentales hemos oído a los compañeros hablando de que esta Administración no le tiene fe al sistema educativo en Puerto Rico, al sistema de educación pública. Y les habla a uno que de primero a cuarto año estudió en escuela pública, porque no tenía los medios para estudiar en la escuela privada. Y me siento más que orgulloso de haber estudiado en la escuela pública y estudié en el mejor sistema de educación que hay en este país, que es el de la escuela pública, y me gradué de bachillerato en la Universidad de Puerto Rico, muy orgulloso también, y ojalá yo hubiese tenido esta oportunidad. Ojalá yo hubiese gozado de una ley como ésta que me hubiese permitido a mí adquirir con mucha más facilidad o con menos dificultad los equipos y los materiales que me hubiesen hecho falta para estudiar.

Aquí, si alguien le tiene poca fe al sistema educativo en Puerto Rico, si alguien le tiene poca fe a la Universidad de Puerto Rico, son precisamente los compañeros, porque ellos son los que piensan que cuando esto se apruebe las manadas de estudiantes del sistema de educación pública y de la Universidad de Puerto Rico, la van a abandonar y se van a ir a la escuela privada, esos son los que entienden que la Universidad de Puerto Rico no puede competir. Que la escuela pública en Puerto Rico no puede competir, y que los estudiantes no le tienen aprecio ni cariño a la escuela pública. Pero esa debilidad mental, esa estrechez mental es de los compañeros, no es de la Mayoría. Nosotros sabemos que el estudiante sabrá aprovechar y utilizar los recursos y las herramientas que esta legislación le da y los utilizará con juicio, y con mesura. Porque yo puedo estar seguro y me atrevo asegurar que también nuestros estudiantes y su familia tienen suficiente capacidad para que este tipo de herramientas, instrumentos, que se le van a poner en las manos, lo utilicen bien. Tampoco tienen fe los compañeros en los estudiantes y en las miles de familias puertorriqueñas, casi ya imputando de seguro, que utilizarán estos fondos para cualquier cosa menos para estudiar.

Eso es lo que los compañeros piensan del Pueblo de Puerto Rico. Eso es lo que los compañeros piensan de la Universidad de Puerto Rico. Eso es lo que los compañeros piensan de la escuela pública en Puerto Rico. Pero vienen aquí a tratar de hacer un récord para salir después con un expediente para el tribunal a ver si impugnan la legislación. Pues, yo creo que van caminando por el camino equivocado, van mal, de nuevo van mal. Como pasó con tarjetas de salud, como ha pasado con toda la legislación que ha

venido a reformar al Pueblo de Puerto Rico, a devolverle el poder al pueblo en las distintas áreas y a ponerle en la mano a la gente lo que necesita, van a volver a fallar. Van a fallar aquí, van a fallar en el tribunal y van a fallar cuando tengan una cita electoral con el Pueblo de Puerto Rico.

Lamentablemente, es triste, pero es cierto, en lugar de utilizar toda esa energía en ataques a esta pieza legislativa y en ataques al Gobernador de Puerto Rico, porque vamos a estar claros, y vamos a ser honestos, la fobia de los compañeros es contra el doctor Rosselló...

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda un (1) minuto al compañero.

SR. SANTINI PADILLA: ...y la administración que ha venido realizando el doctor Rosselló, su equipo de trabajo, y esta Administración desde el 1993. De eso es que se trata este asunto y mientras encuentren una excusa para atacar la obra que se hace bien hecha, que constituye cumplimiento de promesas hechas al pueblo y mandato que el pueblo le dio a este Gobierno y a esta Administración, los compañeros no van a dejar ninguna oportunidad de tratar de descarrilar todas estas alternativas o todas estas reformas. A eso es que han venido y a eso se han dedicado en los últimos años. No hizo nada más que mencionarse la prioridad de los niños primero en Puerto Rico, como uno de los programas prioritarios de esta Administración, y los vemos todos los días, uno sale con una conferencia de prensa y el otro sale por el otro lado. De eso es que se trata.

Señor Presidente, yo creo que debe estar bien claro y lo medular aquí es que la intención legislativa es totalmente diferente. Estatutos como éste han pasado el crisol constitucional perfectamente bien. Aquí el dinero va a la familia y...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, se le ha terminado su tiempo.

SR. SANTINI PADILLA: ...a los jóvenes y está más que validado constitucionalmente. Y yo creo que en el momento en que le corresponda a la Presidenta de la Comisión, debe reiterarse para récord este asunto, porque es bien importante que se sepa para derrotar la intención de los compañeros de tener un récord negativo que le justifica a ellos un caso en los tribunales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Muchas gracias, compañero Vicepresidente y Presidente en funciones en estos instantes.

Compañeros del Senado, el Proyecto del Senado 1046, fue presentado por la Administración allá a mediados del mes de marzo de este año. En aquella ocasión se celebraba una audiencia pública de la Comisión de Hacienda, y comparecía el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Norman Maldonado. Y a preguntas del compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, atendiendo los asuntos relacionados con el presupuesto de la Universidad, el Presidente de esa institución señaló que el Proyecto que se había radicado por la administración, causaría serios problemas presupuestarios a la Universidad de Puerto Rico. Y levantó sus reservas al Proyecto, aunque coincidió en que en términos conceptuales, la medida era una aceptable. Y que sería de provecho para los niños, niñas y jóvenes de escasos recursos económicos de Puerto Rico.

Pero lo que ocurría era que la Universidad de Puerto Rico ya había confeccionado su presupuesto para el próximo año fiscal que empieza el 1ro. de julio. Y al confeccionar su presupuesto, lo hizo partiendo de la premisa de los recursos que normalmente recibe la Universidad, por concepto del fondo educacional que se nutre también, de fondos que se obtienen de los juegos de azar. Y aunque el fondo educacional para las universidades privadas que reciben igual cantidad que recibe la Universidad de Puerto Rico, aunque en el caso de las privadas, el dinero es para uso de becas exclusivamente a jóvenes universitarios necesitados, en el caso de la Universidad de Puerto Rico, se permite que la Universidad lo pueda utilizar para sus costos operacionales y no necesariamente para conceder becas a estudiantes universitarios.

Es por ello, que señalaba el Presidente de la Universidad, que se afectaría la institución para el próximo año fiscal. Esas declaraciones desataron una ola de protestas, de señalamientos públicos, de controversias.

Recuerdo que los amigos de la Prensa que estaban allí, cuando ocurre esta audiencia pública, les informo de que me parecía que el Proyecto del Gobernador, como todo proyecto, podía estar sujeto a enmiendas, y que las reservas del Presidente de la Universidad serían atendidas, porque nadie en el Senado de Puerto Rico quiere afectar la Universidad de Puerto Rico.

Sin embargo, algunas personas que posiblemente su agenda es más allá que velar por los mejores intereses de la Universidad, se aprovecharon de ello para comenzar una campaña interna en los recintos universitarios y adelantar posiblemente otras causas que en nada tienen que ver con el bienestar de la Universidad.

Mientras tanto, en el Senado, la compañera Carmín Berríos, Presidenta de la Comisión de Educación, continuaba trabajando la pieza, solicitando la información a la Universidad, dialogando con los técnicos de la Universidad, con los técnicos del Senado, buscando maneras de hacer posible una idea buena del Gobernador, pero que no se afectara la Universidad.

En tanto, el Gobernador y el Presidente de la Universidad se reúnen y logran un acuerdo que me pareció sumamente satisfactorio y que lo demuestra el que ambos coincidieran de que no se le quitase el dinero a la Universidad de Puerto Rico para el próximo año fiscal, sino que la Universidad pudiera contar con ese dinero, toda vez que ya había confeccionado su presupuesto. Y que no sería hasta el año fiscal siguiente, entiéndase julio del '99, en adelante, que entraría en vigor el proyecto tal y como había sido radicado.

¿Y por qué eso puede ocurrir? Porque la Universidad de Puerto Rico tiene una autonomía fiscal plena cuando hace muchísimos años, la Asamblea Legislativa legisló de que la Universidad habría de nutrirse del nueve punto seis (9.6) por ciento de las rentas internas netas del Gobierno de Puerto Rico.

Y yo quisiera que los compañeros puedan darse cuenta, que desde el 1990 al propuesto estimado para este próximo año fiscal, el crecimiento en la asignación de fondos a la Universidad de Puerto Rico, por concepto de las fórmulas ha aumentado un ochenta y ocho punto siete (88.7) por ciento.

Ha recibido la Universidad en este período doscientos cuarenta y dos (242) millones de dólares adicionales, a los que recibía en el pasado, y si lo hacemos desde el momento en que llegó el Gobernador Pedro Rosselló a dirigir los destinos de la Isla y encargarse de las finanzas de Puerto Rico, el aumento ha sido de doscientos (200) millones de dólares, para un incremento de un sesenta y uno punto cinco (61.5) por ciento.

Cuando miramos que las finanzas han sido atendidas adecuadamente en el Gobierno de Puerto Rico, es que vemos que la Universidad, lejos de quedarse estancada como ocurría en cuatrienios anteriores, la Universidad ha estado creciendo en recursos.

Claro está, siempre es bueno dedicar recursos a la educación, pero decir que el Gobernador Pedro Rosselló o que el Gobierno del Partido Nuevo Progresista no ha querido atender la situación fiscal de la Universidad, choca con la manera en que ha atendido bien las finanzas del Estado, han podido producirse recaudos por encima de lo estimado hasta por la propia administración del Gobernador Rosselló, y cada vez que surge un aumento en recaudos, la Universidad recibe ese beneficio. Aumentos en recaudos a través de todas las medidas contributivas que este Gobierno ha tomado, y a través de los esfuerzos para cobrar los impuestos a quienes hay que cobrárselos.

Así que la Universidad de Puerto Rico, para el año fiscal 1999-2000, contará con ingresos suficientes para poder entonces aplicarse esta Ley en su totalidad, pero para este año fiscal, que empieza el 1ro. de julio, este proyecto ha sido enmendado, atendiendo las reservas que tenía la comunidad universitaria. Inclusive, más, este proyecto ha sido enmendado para establecer una cláusula que se conoce en inglés como la cláusula de "grandfather clause", que no es otra cosa que garantizarle a los estudiantes universitarios, tanto en las instituciones públicas como privadas, de que si su condición económica permanece igual y los requisitos se han mantenido y se mantendrán igual por este próximo año fiscal, no podrán recibir menos de lo que recibieron en este año fiscal que está por terminar el 30 de junio.

En otras palabras, que se le garantiza a aquel estudiante que se mantenga en la misma condición económica la misma asignación de fondos que se le dio en becas para este año escolar que está a punto de terminar ahora en mayo en nuestras instituciones universitarias. Esta es otra enmienda que se hizo al proyecto.

En la composición del Consejo, se le dio participación a las entidades del Gobierno que tienen que ver con educación, pero también se le dio participación al sector privado de la educación y al sector público de la educación, por lo cual están debidamente representados. Lo que aquí se persigue es darle al estudiante de la escuela pública y privada, tanto pre-escolar, escolar como universitario la facultad de decidir dónde estudiar sin tener que estar pendiente a si cuenta con los recursos para ir a esa institución o no tiene recursos.

Ahora mismo, hay más estudiantes que están por debajo de los niveles de pobreza o en los niveles de pobreza en las instituciones privadas que en las instituciones del Estado, ahora mismo.

Sin embargo, no ha habido la participación igual en términos de recursos del Estado. Yo creo que este mecanismo que se está estableciendo aquí, no le hace daño a los que están en la escuela del Estado, pero le hace justicia a los que están en el sector privado, que en muchas ocasiones hay más estudiantes de escuela pública en las universidades privadas que en las universidades del Gobierno, por razón, de que las universidades del Gobierno para entrar se requiere unos exámenes de puntuación alta y un índice bastante alto.

Por último, yo quisiera decirle a todos los compañeros, que esta medida ha sufrido trece (13) páginas de enmiendas. Aquí se examinó con cuidado todo, y se han atendido todas las reservas. Aquél que se pueda oponer a esta medida ahora, simplemente lo va a hacer por una ideología política y no por lo que más le conviene a los estudiantes pobres de Puerto Rico sean en el sector público o en el sector privado.

Por eso, señor Presidente, quiero felicitar a la compañera Carmín Berríos, de igual manera al compañero Rexach Benítez que estuvo trabajando en esta medida y también tengo que señalar a los compañeros asesores de este servidor que estuvieron mano a mano colaborando con los compañeros de la Comisión de Educación y también con los compañeros asesores del señor Gobernador en La Fortaleza.

Señor Presidente, la medida es buena, la hemos enmendado, la hemos enmendado substancialmente para proteger nuestra Universidad, pero sobre todo para hacerle justicia a nuestros niños, niñas y jóvenes pobres de Puerto Rico. Votaremos a favor de la medida.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. BERRIOS RIVERA: Son unas enmiendas al texto enmendado. En la página 7, línea 3, tachar "el último" y sustituir por "uno". Y en la página 7, línea 13, después de "los miembros" eliminar "ex-officio" y sustituir por "designación".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la medida.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya solamente el Proyecto del Senado 1046, recordándoles que quedan varias medidas de Hacienda y de Vivienda, y luego votaremos un segundo Calendario de Votación Final.

Señor Presidente, la moción es que se forme un Calendario de Votación Final en torno al Proyecto del Senado 1046, y se permita votar en primer término al compañero Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. del S. 1046

"Para establecer la "Ley de Oportunidades Educativas de 1998"; crear el Consejo de Becas y Ayudas Educativas; establecer la Junta de Gobierno; definir su composición, sus funciones, deberes y facultades;

crear las Oficinas de Desarrollo Pre-escolar, Desarrollo Escolar y Desarrollo Post-secundario; disponer sus funciones, deberes y facultades; crear el Fondo Especial de Oportunidades Educativas; enmendar el apartado (b) del inciso (1) del Artículo 20 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico en Puerto Rico"; enmendar el apartado (b), derogar el apartado (c) y redesignar el apartado (d) como apartado (c), del subinciso (ii) del inciso(2) del párrafo (F) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico"; enmendar el inciso (f) del Artículo 16 de la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada; conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988"; enmendar la Sección 2084 del Capítulo 6 de Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; derogar las Leyes Núm. 23 de 25 de abril de 1932, según enmendada; Núm. 251 de 15 de mayo de 1938, según enmendada; Núm. 5 de 2 de abril de 1943, según enmendada; Núm. 55 de 20 de abril de 1949, según enmendada; Núm. 66 de 13 de junio de 1955, según enmendada; Núm. 64 de 20 de junio de 1956, según enmendada; Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Educacional", y la Núm.106 de 17 de septiembre de 1994, conocida como "Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos", para brindar igualdad de oportunidades educativas para los residentes de Puerto Rico, proveer una ayuda educativa a las familias para uso en los centros de cuidado y desarrollo de niños en Puerto Rico y autorizar la transferencia de fondos al Fondo Especial de Oportunidades Educativas."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1046, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 745, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 11, después de "permisos de" sustituir "la" por "las". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 781, titulada:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Morovis, tres (3) solares ubicados en la Urbanización Las Cumbres de dicho municipio, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 10, antes de "CRUV" insertar "las Cuentas de". Página 1, línea 11, tachar "sean". Página 2, línea 2, sustituir "municipio" por "Municipio".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 782, titulada:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al municipio de Cayey para el desarrollo de

utilidades públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, Norte, calle 12 del barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 783, titulada:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir libre de costo al municipio de Corozal un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio según consta en el Plano de Inscripción Número 2023, debidamente aprobado por Administración de Reglamentos y Permisos mediante el caso # 75-9-2929 BGI, Proyecto # 87-40-A 707 CGI, con fecha del 7 de octubre de 1993."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 2, línea 4, sustituir "Inspección" por "Inscripción". Esa es la enmienda.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 784, titulada:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a traspasar, libre de costo, al municipio de Comerío, la parcela número 52 de la Comunidad El Verde, sita en el barrio Naranjo de dicho municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 2, después de "Comerío" sustituir el "." por ",". Página 1, línea 11, tachar "sean". Página 2, línea 2, sustituir "municipio" por "Municipio". Esas son las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 788, titulada:

"Para reasignar la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996 a fin de reprogramar la misma según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1339, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 4, después de "actividades" sustituir el "." por ":". Página 2, línea 2, sustituir "primer grado" por "Primer Grado. Página 2, línea 5, sustituir "sexto grado" por "Sexto Grado".
Esas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1368, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cuarenticinco mil (45,000) dólares originalmente asignados mediante la R. C. Núm. 509 de 26 de octubre de 1995 al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal para el Centro Comunal Sector Palo Alto y para el Centro

Comunal del Sector Sabana Seca; para la compra de materiales y la construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto del Municipio de Manatí."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1370, titulada:

"Para enmendar la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, a los fines de eliminar parte de su contenido."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1265, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de utilizar los terrenos localizados en la carretera 139 (conocida como Carretera Maraguez), KM. 9.9 del municipio de Ponce y pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales, para la construcción de viviendas a familias de escasos recursos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora, Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, sustituir "9.9" por "1.9". En la página 2, línea 6, sustituir "Tercera" por "Cuarta". En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, sustituir "9.9" por "1.9". En la Página 1, línea 3, sustituir "hacienda" por "Hacienda".
Estas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al título de la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, sustituir "9.9" por "1.9".
Estas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1364, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre el estado de los procedimientos que realiza el Departamento de la Vivienda para reubicar a varias familias de la comunidad Nueva Vida, sita en el sector Batatas del barrio El Tuque del municipio de Ponce."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora, Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 6, después de "contenga" insertar "sus". En la página 2, línea 7, sustituir "Tercera" por "Cuarta".
Esas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1376, titulada:

"Para crear el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Senado de Puerto Rico y adoptar la reglamentación que regirá los procedimientos para la administración de las pruebas a los senadores, funcionarios, empleados y personal contratado para prestar servicios profesionales al Senado; y para otros fines."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora, Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que la consideración de la Resolución del Senado 1376, se deje en Asuntos Pendientes.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1513, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los Hogares Crea en ocasión de celebrar el Trigésimo (30) Aniversario de su fundación."

***Enmiedas Circuladas en Sala:**
En el Texto:
Página 1, línea 1: tahar "del Senado de Puerto Rico"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos"
Página 1, párrafo 4, línea 3: después de "Estados Unidos" insertar ", quienes"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar " del Senado de Puerto Rico "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1517, titulada:
"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM n el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:
Página 2, línea 1: tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 3: después de "entregada" insertar "al Gerente y al propietario de"
Página 2, línea 4: después de "WORA-AM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5: tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "y" insertar "de"

En el Título:
Página 1, línea 1, tachar " por el Senado de Puerto Rico "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1518, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2:	después de "WEUC-AM" insertar "en"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "al Gerente y al propeitario de"
Página 2, línea 4:	después de "WEUC-AM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1,	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE fERRER: Señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprubea.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidnete, para que se apruen las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1519 titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llegaba a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "al Gerente y al propietario de"
Página 2, línea 4:	después de "WABA-AM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más" acentuada
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1520, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:
Página 2, línea 1: tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2: después de "WPAB-AM" insertar "en"
Página 2, línea 3: después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4: después de "WPAB-AM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5: tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:
ágina 1, párrafo 1, línea 7: después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "y" insertar "de"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1521, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y todo el área oeste."

***Emiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico "y sustituirporconocer
Página 2, línea 2:	después de "WIVA-FM" insertar "en"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WIVA-FM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar " el "
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1522, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2:	después de "WTPM-FM" insertar "en"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WTPM-FM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1523, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste."

*Enmiendas Circuladas en Sala:
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2:	después de "WSOL-AM" insertar "en"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WSOL-AM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1524, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2:	después de "WAEL-AM/FM" insertar " en "
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WAEL-AM/FM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "mas" y sustituir por " más " acentuada
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "y" insertar "de"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1525, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su Quinto Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:
Página 2, línea 1: tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2: después de "SUPER KADENA NOTICIOSA" insertar "en"
Página 2, línea 3: después de "entregada" insertar "a la"
Página 2, línea 4: después de "SUPER KADENA NOTICIOSA" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5: tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 7: después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "y" insertar "de"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1526, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1 :	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 2:	después de "WPRA-AM" insertar "en"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WPRA-AM" insertar ", así como a los medios comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1527, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar, a entregarse el jueves 21 de mayo en actividad correspondiente."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 3:	tachar "Rafal" y sustituir por "Rafael"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "c omprensión" y sustituir por "comprensión"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "innovadores" y sustituir por "novedosos"

En el Título:

Página 1, línea 4:	después de "Escolar" insertar "."; tachar el resto de la línea
Página 1, línea 5:	tachar todo su contenido

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1529, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Programas Innovadores."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "innovadores" y sustituir por "novedosos"
Página 1, párrafo 3, línea 3;	tachar "duda"; después de "tiene" insertar "en "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1530, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico" y sustituir por "Reconocer"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WNNV-FM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1531, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar en el caso de la medida 1531, para que la misma se deje en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1532, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En relación con esta Resolución del Senado, solicitamos que la misma se deje Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1533, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y área oeste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que la Resolución del Senado 1533, también se deje en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1534, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para reconocer por el Senado de Puerto Rico " y sustituir por " Reconocer"
Página 2, línea 3:	después de "entregada" insertar "a"
Página 2, línea 4:	después de "WIOB-FM" insertar ", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación"
Página 2, línea 5:	tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "y" insertar "el"
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "mas" y sustituir por "más"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "y" insertar "de"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1535, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los líderes distinguidos de las áreas residenciales y comerciales del Viejo San Juan, con motivo del homenaje que le rinde la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 3, línea 1: tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

Página 3, línea 8: tachar "y"; después de "Rucabado" insertar "y al Sr. Luis Frías Taboas"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "Anibal" y sustituir por "Aníbal"; tachar "Frias" y sustituir por "Luis Frías"

Página 2, párrafo 2, línea 9: tachar "Mienbro" y sustituir por "Miembro"

Página 2, párrafo 4, línea 3: tachar "Raices" y sustituir por "Raíces"

Página 2, párrafo 5, línea 1: tachar "Anibal" y sustituir por "Aníbal"

Página 3, párrafo 2, línea 2: tachar "artesania" y sustituir por "artesanía"

Página 3, párrafo 3, línea 4: tachar "habia" y sustituir por "había"; tachar "fundada" y sustituir por "fundado"

Página 3, párrafo 4, línea 1: tachar "La Asamblea Legislativa" y sustituir por "El Senado"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1539, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez por su dedicación y aportación al desarrollo económico de nuestro país, y para desearle una pronta recuperación de su estado de salud."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar"

Página 2, línea 1: tachar "a la" y sustituir por "al"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "sirviéndo" y sustituir por "sirviendo"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1544, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Rubén Vélez Torres, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Administración Pública."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página , línea 1:	tachar "Para expresa" y sustituir por "Expresar"
Página 2, línea 3:	"por su destacada labor en el campo de la Administración Pública"
Página 2, línea 4:	tachar "Puerto Rico, Inc., Capítulo de "Sebastián" insertar ", por su destacada labor en el campo de la Administración Pública"
Página 2, línea 5,	después de "entregada" insertar "al Hon. Rubén Vélez Torres"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "Siendo" y sustituir por "Es"
Página 1, párrafo 4,	líneas 2 a la 3: tachar "Sala de Relaciones de la Familia del Tribunal de Primera Instancia,"

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1545, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Enrique Nieves Mití, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Deportes."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 3:	tachar "por su destacada labor en el campo de los Deportes"; tachar "de Puerto Rico,"
Página 2, línea 4:	tachar "Inc., Capítulo"; después de "Sebastián" insertar ", por su destacada labor en el campo de los Deportes"
Página 2, línea 5:	después de "entregada" insertar "al Sr. Enrique Nieves Mití"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Máximino" y sustituir por "Maximino"
Página 1, párrafo 4, línea 7: tachar "China" y sustituir por "Taiwán"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "de Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1546, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Ingeniero Ariel Colón Pratts, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales."

***Enmiendas Circuladas Sala:**
En el Texto:
Página 1, línea 1: tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 2: tachar "por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales,"
Página 2, línea 4: tachar "de Puerto Rico, Inc., Capítulo"; después de "Sebastián" insertar ", por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales"; después de "entregada" insertar "al Ingeniero Ariel Colón Pratts"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Lopez" y sustituir por "López"
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"
Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar "Muñíz" y sustituir por "Muñiz"; tachar "Jose" y sustituir por "José"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1547, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Artes."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 3:	tachar "Destacada" y sustituir por "Destacado"; tachar "por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales"
Página 2, línea 4:	tachar "Puerto Rico, Inc., Capítulo de"; después de "Sebastián" insertar ", por su destacada labor en el campo de las Artes"
Página 2, línea 5:	después de "entregada" isnertar "a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 5, línea 2:	, tachar "artesaneles" y sustituir por "artesanales"
Página 1, párrafo 5, línea 3:	tachar "Puertorriqueño" y sustituir por "Puertorriqueña"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "Worchester" y sustituir por "Worcester"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1548, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Educación."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 3:	tachar "por su destacada labor en el campo de la Educación,"; tachar "Puerto"
Página 2, línea 4:	tachar "Rico, Inc., Capítulo de"; después de "Sebastián" insertar , por su destacada labor en el campo de la ducación "
Página 2, línea 5:	después de "entregada" insertar "al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "Siedo" y sustituir por "Es"; tachar "hermanos"
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "Realizó" y sustituir por "Cursó"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "Barchillerato" y sustituir por "Bachillerato"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1549, titulada:

"Para felicitar al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico con ocasión del Sexagésimo Aniversario de su fundación y expresar a sus miembros el reconocimiento y agradecimiento del Senado por las valiosas aportaciones que han hecho al desarrollo de nuestra comunidad y al mejoramiento de la calidad de la vida en Puerto Rico."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 1, línea 1:	tachar "del Senado"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben la enmienda a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1550, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y merecido homenaje a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, Miss Universe Puerto Rico, por su destacada participación y por haber sido seleccionada segunda finalista en el concurso Miss Universe 1998 celebrado el 12 de mayo en el estado de Hawaii, Estados Unidos."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "puertorriqueño" tachar "," e insertar ": entre las que se destacan:"
Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "vida" tachar ",son" y sustituir por "."
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar el resto de la línea

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1552, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Comunicaciones."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En la Exposición de Motivos:
En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para expresar nuestra" y sustituir por "Expresar la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 5: después de "entregada" insertar "al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera"

En la Exposición de Motios:

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "así"
Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "grsbaciones" y sustituir por "grabaciones"
Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar "Nnues" y sustituir por "Nuñez"
Página 1, párrago 5, línea 1: tachar "dia" y sustituir por "día"
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "tipico" y sustituir por "típico"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1553, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Libertad Cardona Lamount, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada Superación."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 1, línea 1:	tachar "Para expresar nuestra" y sustituir por "Expresar la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 1:	después de "entregada" insertar " a la Sra. Libertad Cardona Lamount"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar "subsiguiente" y sustituir por "subsiguientes"; tachar "Perez" y sustituir por "Pérez"
Página 1, párrafo 3, línea 5:	después de "inicia" insertar "un"

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1554, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rigoberto Ríos Moró, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo del Comercio."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"; tachar "del Senado de Puerto Rico"
Página 2, línea 3:	tachar "por su destacada labor en el campo del Comercio,"; tachar "Puerto Rico,"
Página 2, línea 4:	tachar "Inc., Capítulo de"; después de "Sebastián" insertar ", por su destacada labor en el campo del Comercio"

Página 2, línea 5: después de "entregada" insertar "al Sr. Rigoberto Ríos moró"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar "su" y sustituir por "la"; después de "muerte" insertar "de éste"
Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar "donde"
Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "nuestra" y sustituir por "la"; tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1558, titulada:

"Para extender una calurosa felicitación al señor Alfredo Morales Román, seleccionado "Apoderado del Año 1997" de la Liga de Baloncesto Superior Femenina de Puerto Rico por su destacada labor como apoderado del equipo femenino "Las Changas de Naranjito"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1557, 1562, 1565, 1566 y 1541, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1541, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Hogar Crea, Inc. y a su fundador Juan José ("Chejuan") García con ocasión de celebrarse los 30 años de servicios de CREA al Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La adicción a drogas es uno de los azotes más severos que sufre la sociedad contemporánea, y Puerto Rico no se ha podido sustraer a esta plaga. Sin embargo, ha habido vidas luminosas y productivas que han alumbrado el oscuro mundo de la adicción.

Un hombre en particular, "Chejuan", sufrió en carne propia el mal de la adicción siendo todavía un niño de 13 años, pero salió de ese mundo de tinieblas y ha hecho de su vida un ministerio al servicio de esos que no tienen voz, pero que sufren; los adictos a drogas. Superando su dolor y su condición de ex-adicto y ex-convicto, convierte su dolor en acción al fundar Hogares CREA en 1968. Ha recibido numerosos reconocimientos de su Pueblo y de otros, siendo reconocido con el Premio del Presidente, por el Presidente Ronald Reagan.

Hoy Hogares CREA cumple treinta (30) años de servicio a Puerto Rico.

La obra de CREA abarca hoy en día el tratamiento contra la adicción a drogas y alcoholismo, a persona de ambos sexos, a pacientes de VIH/SIDA. Cuenta con proyectos para adolescentes que incluyen un Hogar CREA para niñas y adolescentes con problemas de conducta, Administra la única Casa Intermedia federal en Puerto Rico.

CREA no se limita al tratamiento, da orientación para la prevención y ofrece sus casas para albergar confinados, por convenio con la Administración de Corrección, que cumplen con su deuda social en un Hogar CREA en lugar de extinguir su condena en una institución penal. Una casa que es un verdadero hogar donde se le brinda amor y una oportunidad real de rehabilitación a éstos, un hogar que contribuye a la buena formación de los hermanos que más necesitan de ayuda en esta sociedad, un hogar en que el residente encuentra instrumentos para su desarrollo físico, emocional y espiritual, que le ofrece una oportunidad de encontrarse consigo mismo y con Dios.

A sus treinta años de fundada la obra de CREA se manifiesta en 85 hogares a través de todo Puerto Rico que ofrecen tratamiento a 6,000 adictos; 11 hogares para adolescentes varones, un hogar para adolescentes femeninas, dos proyectos especiales para ofrecer tratamiento a adolescentes varones, dos proyectos de madres con hijos que padecen de SIDA, 5 Posadas de Fe y Esperanza para residentes adultos con VIH/SIDA.

Fuera de Puerto Rico CREA se ha establecido en siete paises hermanos; Colombia, Panamá, Costa Rica, El Salvador, República Dominicana y Venezuela, así como los Estados Unidos, lugares a donde ha trasladado su misión de amor, reconciliación y sanación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a Hogar CREA, Inc. y a su fundador José Juan ("Chejuan") García, con ocasión de celebrarse los treinta (30) años de su fundación.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará dos copias de esta resolución en forma de pergamino, una para Hogar CREA, Inc. y otra para el señor José Juan ("Chejuan") García, para ser entregadas en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento, al igual que se entregará copia a los medios y la prensa para su divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1557, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación a la clase artística cristiana, en ocasión de la "Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara" que se llevan a cabo para reconocer las aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de la música cristiana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación de Prevención, Recreación y Bellas Artes, coordina la Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara a efectuarse el 16 de marzo de 1998. Las nominaciones se procesan científicamente gracias a la consulta con distribuidores, librerías y tiendas de música, productores, radioemisiones, estadísticas de encuestas realizadas por Mediafax y por firmas independientes y la contribución de una muestra representativa del público que gusta de escuchar música sacra en sus diferentes géneros manifestantes.

La primera ceremonia de los "Premios Tito Lara" se realizó en enero del 1997 con mucho éxito, en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo. La crítica realizada en revistas como Caras, Imagen, Te Ve Guía, Arecibo y en los periódicos La Nueva Conciencia y El Nuevo Día fue excelente. Además los medios de comunicación cristianos, acogieron con júbilo esta ceremonia. Estas personas contribuyen día a día a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Ellos son los que continuamente se presentan en las cárceles, centros de rehabilitación, orfanatorios, asilos, albergues de personas desahuciadas, hospitales, instituciones juveniles, funerales, residenciales y otros lugares de alto riesgo con sus expresiones de esperanza. Además son modelos de buenos ciudadanos en la sociedad y realizan su ministerio gratuito y sin publicidad.

El nombre de Tito Lara ha servido como agente unificador porque el "don de gente" de este estraordinario ser humano ha trascendido después de su muerte. Su legado dió prestigio con su voz y música a Puerto Rico e Hispanoamérica. Además con su conversión al evangelio de nuestro Señor Jesucristo se transformó en un mejor esposo, padre, amigo, compañero y mejor ser humano. Al cumplir sus diez (10) años de partida física de este mundo su buen nombre sirve para representar la clase artística cristiana e inspira a un reconocimiento nacional.

El Senado de Puerto Rico se siente orgulloso de este grupo de nominados para recibir los "Premios Tito Lara" ya que resaltan los valores positivos de nuestra sociedad puertorriqueña y contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación a la clase artística cristiana, en ocasión de la "Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara" que se llevan a cabo para reconocer las aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de la música cristiana. Los nominados son: Laurie Cólon, Bebbie Pérez, Maribel Soto, Marlene, Yadi Coradín, Marlyn Arroyo, Wanda Rolón, Blanton Rivera, Benicio Molina, Luis Santiago, Charlie Hernández, José Flores, David Quñonez, José Medina, Alex D' Castro, Michael Rodríguez, Benjamín Rivera, Orquesta Inspiración, José "Papo" Rivera, Bobby Cruz, Marcos Malony, David y Abraham, Grupo Mathana, Grupo Korel, Grupo Kibsuim, Hermanas Meléndez, Hermanas Abreu, Victor Rosario, Javier Rodríguez, Grupo Melodías Típicas Cristianas, Trío Los Patriarcas, Trío Cantores Redimidos, Trío de Hoy, Trío de Voces y Guitarras Misioneras, Trío Maranata, Trío Los Celestes, Keyla Jiménez, Lourdez Toledo, Eliezer Figueroa, Eliezer Espinosa, Enrique Cruz, Gregory Velázquez, Gabriel Paredes, Joaquín, Ruth Pérez, Sonia Noemí, Ruth Deliz, Ebles Víctor, Héctor Rodríguez, Luis Ruíz, Samuel Hernández, Lemuel Rivera, Luis Zeno, Ivelisse Valentín, Madeline Carrasquillo, Hermanos Cintrón, Johnny López El Bravo y los Pleneros de la Fé, Plena Sacra, Peregrinos y Extrajeros, Luis Marrero, Richie Mejías, Peter Sanabria, Manuel García, Redentor 104, Radio Clamor, Radio Revelación, Nueva Vida 195, Triunfo 96.9, Abimelec Ortíz, José Omar Pérez, Nelson Felipe Rodríguez, Alberto Sánchez, Charlie Vázquez Flecha, Douglas Martín, Rev. Jorge Rachkee, Rev. Iván Clemente, Rev. Yiye Avilás, Randy Island, Claribel Hernández, Maribel Soto, Shirley Lopresti, Stanley y Ponnie, Rev.Moisés Román, Rev. Rafael Torres Ortega, Rev. Ribas, Rev. Rodolfo Font, Reinaldo Alicea alias Jota R., Jazmín Mejías, Iván Tirado, Alex Andino, Joel Díaz, José Castro, Milly, Grupo Blessing and Joy, Duo Flor de Agua, Abimael y Judith, Aida Laureano, Cantores Bíblicos, Grupo Jubal, Claudina Brinn, René González, Carlos Camacho, Seven to Heave, Christian Boys Alpha, Consuence, Nelson, BKRapp, Genesis, Luis Miranda, Ancora, Bobby Valentín, Sergio Hernández, Johnny Vázquez, Tony Vega y los estudios de grabación; Jabes, Music Stage, CCM, Quality, MZM, Dann Home y Quiles Recording Studio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los ganadores de cada categoría y al Sr. Edgardo "Pito" Sierra, coordinador del evento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1562, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación al "Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors", en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 1998" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado" a celebrarse el 7 de junio de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Girl Scouts está dirigido a desarrollar en las niñas participantes, destrezas de liderato, confianza en ellas mismas, participación en actividades que promuevan la salud emocional y física, y el desarrollo de relaciones interpersonales. Estas niñas ofrecen servicios comunitarios con el propósito de ayudar a su comunidad y promover programas encaminados a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico.

El premio "Medalla de Oro 1998" es el más alto reconocimiento que se otorga en el Escutismo Femenino. Con este galardón se reconocen los esfuerzos y compromisos de las Girl Scouts con la

comunidad, con el mundo y el futuro. Para que las niñas sean merecedoras de este premio es requisito trabajar con esmero y dedicación en proyectos de interés social, tales como proyectos para prevención del embarazo en adolescentes, proyectos relacionados al ambiente, a niños maltratados y envejecientes y proyectos de desarrollo de liderato, entre otros. Además, en las Girls Scouts se desarrolla la capacidad para aceptar retos importantes en la vida, explorar posibles profesiones y obtener la antorcha del liderazgo. Como resultado de este esfuerzo, la Girl Scout estará preparada para aceptar el reto de diseñar un programa de desarrollo comunitario dirigido a cubrir las necesidades de la comunidad y promover el crecimiento de los beneficiarios y de la niña que lo realiza. Este grupo ha demostrado con sus ejecutorias ser fieles cumplidoras de la promesa de la Girl Scouts:

"Por mi honor trataré de servir a Dios y a mi patria, ayudar a las personas en todo momento y vivir conforme a la Ley de las Girl Scouts."

El Senado de Puerto Rico desea felicitar al grupo de niñas seleccionadas para recibir el reconocimiento "Medalla de Oro 1998", y las exhorta a continuar defendiendo los valores de nuestro pueblo y a reafirmar su promesa de servirle a Dios y al mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al "Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors", en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 1998" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado". Las jóvenes son: Dolores Ramos, Joyce W. Morales, Maillil H. Soto Rivera, Tarawa Moreno, Sujheil Méndez Santiago, Esther Marie Morales, Linette Cubano García, Annamar Negrón Ruiz, Aymar Castro, Carmen B. Ortiz, Elizabeth C. Hobdy, Gabriela Palou, Marianette Román, María Rodríguez Malpica, Nayda I. Cepeda, Wildaliz Caro, Sandralyse López, Ingard Vargas, Denisse Y. Cruz, Aminta Zaida Vázquez Rodríguez, Clari Marian Rivera Pérez, María de los Angeles Cruz, María de los Angeles Guzmán, Mariela Alemañy, Michelle Fraga, Nuria Net Acosta, Zirah Acosta, Vivian Acosta, Melissa Martínez, Geraldine Pérez, Allison Jiménez, Beatriz Fernández, Edga Viviana Irizarry, Elisa Calimano, Ginette Blanes, Gloriana Estremera, Ivette Cristina Batista Vázquez, Jennifer M. Selosse.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las jóvenes homenajeadas y a la Sra. Josephine B. Del Toro, Presidenta de la Junta de Directores del Concilio Caribe de Girl Scouts.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1565, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los reeducados de los Programas de Hogares Crea por su esfuerzo y superación, y a sus familiares por haber sido pilares de ese proceso rehabilitativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar CREA, Inc. es una organización privada de base comunitaria, sin fines de lucro, que por treinta (30) años se ha dedicado a ofrecer servicios rehabilitativos y de salud a personas en desventaja social y económica. En inicios sus servicios eran dirigidos únicamente a personas con problemas de adicción, no obstante, al pasar los años y surgir nuevas necesidades sociales, Hogar CREA fue diversificando sus servicios

para satisfacer las necesidades particulares de su clientela, llegando a servir no solo a adictos sino además, a deambulantes, adictos (hombres y mujeres) con HIV/ SIDA, adolescentes maltratados, adolescentes intervenidos, niñas maltratadas, desvío de justicia, confinados, y mujeres adictas embarazadas, entre otros.

Ciertamente, la aportación de los Hogares CREA es una muy valiosa para la sociedad puertorriqueña. Esta se puede constatar en los logros de sus programas, en el establecimiento de nuevos centros, en la proliferación de sus servicios, y sobre todo, en el testimonio de sus reeducados, muestra fehaciente de que se puede lograr la rehabilitación.

Son muchos los puertorriqueños que han alcanzado su rehabilitación a través de Hogares Crea. Sin embargo, nuestro reconocimiento no puede ser únicamente a Hogares Crea. La rehabilitación no puede darse con solo la aplicación de medicamientos o tratamiento médico. Esta requiere mucho más que simplemente eso. La rehabilitación requiere la convicción , el deseo y el esfuerzo real de los participantes. Es necesario reconocer que "romper con el vicio" no solo implica dejar de consumir drogas, sino además, implica superar el rechazo, la burla de muchos que desconocen esta enfermedad, y aceptar las difíciles consecuencias de la adicción, y por encima de todo, decidir continuar con la rehabilitación.

De igual forma, debemos reconocer a los familiares y amigos de los participantes, quienes son pilares del proceso rehabilitativo, y quienes viven muchas veces igual rechazo y burlas.

Por todo lo anterior el Senado de Puerto Rico reconoce el espíritu de superación de los reeducados de los Hogares Crea, y la dedicación y entrega de sus familiares y amigos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los reeducados de los Programas de Hogares Crea por su esfuerzo y superación, y a sus familiares por haber sido pilares de ese proceso rehabilitativo.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a un representante de los reeducados y de los familiares de los participantes de Hogares Crea.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1566, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación al Sr. Juan José García Ríos, Presidente Fundador de Hogar Crea por haber brindado 30 años de servicio al Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación del Distrito de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el amanecer de un 27 de octubre de 1940, hacía su llegada al mundo una criatura a quien don José García y doña Juanita Ríos Bermúdez habrían de llamar Juan José García Ríos (Cheguán), nació en Río Piedras en donde sus padres tenían negocios, propiedades y su hogar.

Sus primeros pasos y la mayor parte de su niñez la pasó, en el Barrio Venezuela de Río Piedras, lugar en que vivió sus primeros años escolares. El Colegio La Milagrosa de Río Piedras fue una de las aulas de mayor recuerdo en su mente por ser la experiencia de su educación elemental e intermedia. El Colegio San Justo de Trujillo Alto fue la institución de educación secundaria en la que obtuvo su diploma de cuarto año. Posterior a esta experiencia educativa aprobó un curso de Administración Comercial en el Instituto Comercial de Puerto Rico.

El rumbo de su vida comenzó a cambiar a los trece años de edad cuando la adversidad le llevó a sufrir las primeras experiencias en el uso de drogas narcóticas. A medida que se deshojaban las páginas del almanaque, así se deshojaba el carácter de aquel joven desorientado que ya de lleno era un adicto activo. Ello le llevó a sufrir todos los problemas que la adicción conlleva. Por espacio de diez años vivió y sufrió el problema de la adicción. Esa misma conducta lo llevó a confrontar problemas con la Justicia al extremo de extinguir una sentencia de cinco años en la Penitenciaria Estatal.

Luego de cumplir con la sociedad, dejando saldada su deuda contraída con la justicia, Juan José ingresó en el Programa CISLA (Centro de Investigaciones sobre la Adicción). Al cabo de dos años en este Programa logró su rehabilitación definitiva. Las experiencias vividas le capacitaron para entender y analizar más a fondo el problema global de la adicción. Fue entonces cuando este ciudadano comenzó a preocuparse por aquellos otros ciudadanos que aún no habían podido entender y sobreponerse al problema de la dependencia a drogas. Empezó a filosofar consigo mismo sobre la mejor alternativa para encarar el problema de nuestra juventud con energía y decisión firme. Una alternativa que surgiera sin rodeos ni hipocresía de la imaginación y mentalidad del que había sufrido el mal.

Eran los primeros meses del año 1968 cuando García Ríos dió los primeros pasos, comunicándole el mensaje a aquellos adictos activos en San Juan. Al principio resultó dura la tarea, sin embargo con paso firme y mensaje claro, el hombre creador continuó con su predica. Se inició el primer grupo de cuatro jóvenes en un pequeño local en el Barrio Saint Just de Trujillo Alto, el cual fue por el entonces Alcalde Bertín Zayas.

Fueron tan contundentes y efectivos los procedimientos y métodos utilizados que en varios meses el grupo había aumentado de cuatro a treinta jóvenes, ayudándose el uno al otro. Como para el 1968 ya el grupo era de sesenta jóvenes en tratamiento lo cual requería una serie de normas y mayor seriedad grupal. Surge entonces la idea a Juan José de convertirse en una organización formal con el fin de mejorar sus métodos y extender su filosofía a todos los rincones de P. R. Reunidos en Asamblea, los residentes de aquel grupo deciden adquirir personalidad jurídica y se lanzan a la tarea de redactar un Reglamento que rija la organización y una carta de incorporación para someterla al Departamento de Estado. Al convertirse todas esas normas en documento legal, se forma lo que conocemos como Hogar Crea, Inc., o Casa de Reeducación de Adictos. El 20 de mayo de 1968 fue el día que nació legalmente el movimiento conocido hoy como Hogar Crea, Inc., una entidad sin fines de lucro, dedicada al servicio de devolver a la sociedad, ciudadanos productivos que por causas ajenas a su voluntad han caído en el vicio de las drogas.

Como muestra de sincero agradecimiento la Asamblea nombró como Presidente de la Junta de Directores de Hogar Crea, Inc., a Juan José quien desde entonces ha venido desempeñándo esa labor en carácter voluntario. Aquella alternativa que bullía en la mente de Cheguán, hoy es ejemplo para la sociedad puertorriqueña. Como mérito a la labor realizada por Juan José fue nombrado Presidente Ejecutivo por la labor realizada en el campo de la adicción. Este ha recibido reconocimientos y premios.

Hoy día Juan José García Ríos representa para la juventud y el pueblo de Puerto Rico un ejemplo vivo de que nunca es tarde para reinvindicar sus valores y ponerlos de manifiesto en una actitud sana y positiva que redunde en beneficio de toda la sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra más sincera felicitación al Sr. Juan José García Ríos, Presidente Fundador de Hogar Crea por haber brindado 30 años de servicio al Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación del Distrito de Aguadilla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el próximo 23 de mayo de 1998 en una actividad a celebrarse la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación en el Hogar Crea, Distrito de Aguadilla, como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1541, titulada:

"Para felicitar a Hogar Crea, Inc. y a su fundador Juan José ("Chejuan") García con ocasión de celebrarse los 30 años de servicios de CREA al Pueblo de Puerto Rico."
*Enmiendas Circuladas en Sala:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "Hogar Crea, Inc. y su fundador"; después de "García" insertar "Fundador de Hogar Crea, Inc."
Página 2, línea 2:	eliminar todo su contenido
Página 2, línea 3:	tachar "dos copias" y sustituir por "una copia"
Página 2, línea 4:	tachar "una para Hogar Crea, Inc. y otra"
Página 2, línea 5:	tachar "entregadas" y sustituir por "entregada"

En la Exposición de Motivos:

Página 2,	después del cuarto párrafo: añadir "Hombres como José Juan García son merecedores del reconocimiento de este Alto Cuerpo."

En el Título:

Página 1, línea 1:	tachar "Hogar Crea, Inc. y a su fundador"; tachar "con ocasión de"; después de "García" insertar "Fundador de Hogar Crea, Inc."
Página 1, línea 2:	eliminar todo su contenido

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Sí. Para solicitar que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1557, titulada:

"Para extender la felicitación a la clase artística cristiana, en ocasión de la "Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara" que se llevan a cabo para reconocer las aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de la música cristiana."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 6:	tachar Quñonez" y sustitur por "Quiñónez"
Página 2, línea 7:	tachar "Malony" y sustituir por "Malory"
Página 2, línea 9:	tachar "Victor" y sustituir por "Víctor"
Página 2, línea 13:	tachar "Ruíz" y sustituir por "Ruiz"
Página 2, línea 15:	tachar "Fé" y sustituir por "Fe"
Página 2, línea 16:	tachar "Extrajeros" y sustitiuir por "Extranjeros"
Página 3, línea 1:	tachar "Rachkee" y sustituir por Raschke"; tachar "Avilás" y sustituir por "Avila"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1562, titulada:

"Para extender la felicitación al "Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors", en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 1998" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado" a celebrarse el 7 de junio de 1998."

*Enmienda Circulada en Sala:

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe ls enmienda a la medida según circulada.*

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1565, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los reeducados de los Programas de Hogares Crea por su esfuerzo y superación, y a sus familiares por haber sido pilares de ese proceso rehabilitativo."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En el Texto:
Página 2, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 3, línea 7: tachar "dificiles" y sustituir por "difíciles"

En el Título:
Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.*
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.*
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1566, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al Sr. Juan José García Ríos, Presidente Fundador de Hogar Crea por haber brindado 30 años de servicio al Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación del Distrito de Aguadilla."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**
En la Exposición de Motivos:
Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "Cheguán" y sustituir por "Chejuan"
Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "predica" y sustituir por "prédica"
Página 2, párrafo 3, línea 6: tachar "P.R." y sustituir por "Puerto Rico"
Página 2, párrafo 4, línea 2: tachar "desempeñándo" y sustituir por "desempeñando"
Página 2, párrafo 4, línea 3: tachar "Cheguán" y sustituir por"Chejuan"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas a la medida según circuladas.*
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 745; Resolución Conjunta del Senado 781; Resolución Conjunta del Senado 782; Resolución Conjunta del Senado 783; Resolución Conjunta del Senado 784; Resolución Conjunta del Senado 788; Resolución Conjunta de la Cámara 1339; Resolución Conjunta de la Cámara 1368; Resolución Conjunta de la Cámara 1370;

Resoluciones del Senado 1265, 1364, 1513, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1529, 1530, 1534, 1535, 1539, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1552, 1553, 1554, 1558, 1541, 1557, 1562, 1565, 1566; Concurrencia al Proyecto del Senado 907; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 663, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 671 y la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 753, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Junior González, Roberto Rexach Benítez, Aníbal Marrero Pérez, Rodríguez Negrón y Santini Padilla.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Llámese a Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 745

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Departamento de la Vivienda, un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la Comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el Municipio de Guánica, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dicho terreno, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada".

R. C. del S. 781

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Morovis, tres (3) solares ubicados en la Urbanización Las Cumbres de dicho municipio, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996."

R. C. del S. 782

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo, al Municipio de Cayey, para el desarrollo de instalaciones públicas, un terreno ubicado en la Urbanización Jardines de Cayey I, (Norte) Calle 12 del Barrio Montellano, identificado como Parcela C y con una cabida de 3,930.88 metros cuadrados."

R. C. del S. 783

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a transferir, libre de costo al Municipio de Corozal, un solar con una cabida de 9,844.2933 metros cuadrados, en el Barrio Pueblo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones públicas."

R. C. del S. 784

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío, la parcela número 52 de la comunidad El Verde, sita en el barrio Naranjo de dicho municipio, para el desarrollo de instalaciones recreativas."

R. C. del S. 788

"Para reasignar a los Municipios de Las Piedras y Humacao la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 519 de 9 de septiembre de 1996, a fin de reprogramar la misma según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de fondos".

R. del S. 1265

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación dirigida a determinar la viabilidad de utilizar los terrenos localizados en la carretera 139 (conocida como Carretera Maraguez), KM. 1.9 del municipio de Ponce y pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la construcción de viviendas a familias de escasos recursos".

R. del S. 1364

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre el estado de los procedimientos que realiza el Departamento de la Vivienda para reubicar a varias familias de la Comunidad Nueva Vida, sita en el sector Batatas del barrio El Tuque del municipio de Ponce".

R. del S. 1513

"Para extender la más cálida felicitación a los Hogares Crea en ocasión de celebrar el Trigésimo (30) Aniversario de su fundación."

R. del S. 1517

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 1518

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

R. del S. 1519

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

R. del S. 1520

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."

R. del S. 1521

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

R. del S. 1522

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 1523

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste."

R. del S. 1524

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste".

R. del S. 1525

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por la SUPER KADENA NOTICIOSA en el Mes de la Radio y en su Quinto Aniversario en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos."

R. del S. 1526

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 1527

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rafael Cordero de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar."

R. del S. 1529

"Para felicitar y extender el reconocimiento a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en Excelencia de Programas Innovadores."

R. del S. 1530

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 1534

"Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 1535

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación a los líderes distinguidos de las áreas residenciales y comerciales del Viejo San Juan, con motivo del homenaje que le rinde la Asociación para el Desarrollo Comercial, Residencial y Cultural del Viejo San Juan."

R. del S. 1539

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José "Pepe" Canosa Rodríguez por su dedicación y aportación al desarrollo económico de nuestro país; y para desearle una pronta recuperación de su estado de salud."

R. del S. 1541

"Para felicitar a Juan José ("Chejuan") García, fundador de Hogar CREA, Inc.

R. del S. 1544

"Para expresar la más sincera felicitación al Honorable Rubén Vélez Torres, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Administración Pública."

R. del S. 1545

"Para expresar la más sincera felicitación al señor Enrique Nieves Mití, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Deportes."

R. del S. 1546

"Para expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Ariel Colón Pratts, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de los Servicios Profesionales."

R. del S. 1547

"Para expresar la más sincera felicitación a la Sra. Carmen Haydeé Latorre López, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Artes."

R. del S. 1548

"Para expresar la más sincera felicitación, al Sr. Jorge Abraham Méndez Morales, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de la Educación."

R. del S. 1549

"Para felicitar al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, en ocasión del Sexagésimo Aniversario de su fundación y expresar a sus miembros el reconocimiento y agradecimiento del Senado por las valiosas aportaciones que han hecho al desarrollo de nuestra comunidad y al mejoramiento de la calidad de la vida en Puerto Rico."

R. del S. 1550

"Para extender la más cálida felicitación y merecido homenaje a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, "Miss Universe Puerto Rico", por su destacada participación y por haber sido seleccionada segunda finalista en el concurso "Miss Universe 1998", celebrado el 12 de mayo en el estado de Hawaii, Estados Unidos."

R. del S. 1552

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Comunicaciones."

R. del S. 1553

"Para expresar la más sincera felicitación a la Sra. Libertad Cardona Lamount, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada Superación."

R. del S. 1554

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr.Rigoberto Ríos Moró, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo del Comercio."

R. del S. 1557

"Para extender la felicitación a la clase artística cristiana, en ocasión de la "Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara" que se llevan a cabo para reconocer las aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de la música cristiana."

R. del S. 1558

"Para extender una calurosa felicitación al señor Alfredo Morales Román, seleccionado "Apoderado del Año 1997" de la Liga de Baloncesto Superior Femenina de Puerto Rico por su destacada labor como apoderado del equipo femenino "Las Changas de Naranjito"."

R. del S. 1562

"Para extender la felicitación al "Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors", en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 1998" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado" a celebrarse el 7 de junio de 1998."

R. del S. 1565

"Para expresar el reconocimiento a los reeducados de los Programas de Hogares Crea por su esfuerzo y superación, y a sus familiares por haber sido pilares de ese proceso rehabilitativo."

R. del S. 1566

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al Sr. Juan José García Ríos, Presidente Fundador de Hogar Crea por haber brindado 30 años de servicio al Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación del Distrito de Aguadilla."

R. C. de la C. 1339

"Para reasignar al Municipio de Naguabo la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes del inciso 2, apartado 1 del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para proveer el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1368

"Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 509 de 26 de octubre de 1995, para la compra de materiales y la construcción de una cancha bajo techo para el Sector Palo Alto del Municipio de Manatí; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1370

"Para enmendar la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 18 de noviembre de 1997, a los fines de eliminar parte de su contenido."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 907

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 663

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 671

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 753

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 745; 781; 782; 783 y 784 las Resoluciones del Senado 1265; 1364; 1513; 1517; 1518; 1519; 1520; 1521; 1522; 1523; 1524; 1525; 1526; 1527; 1529; 1530; 1534; 1535; 1539; 1541; 1544; 1545; 1546; 1547; 1548; 1549; 1550; 1552; 1553; 1554; 1557; 1558; 1562; 1565 y 1566; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1368 y 1370 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 907 y a las Resoluciones Conjuntas del Senado 663; 671 y 753, son sometidos a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodrígue Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, y Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 788 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1339, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, y Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, temprano esta tarde dimos por leída y aprobada la Relación de Proyectos y Resoluciones Radicados en Secretaría. La primera, la segunda, la tercera y la cuarta están aprobadas.

Vamos a solicitar ahora un cambio en la Relación número uno, en la página 5, Proyecto del Senado 1142, fue referido en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y en Segunda Instancia a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que atiende la legislación referente a los Sistemas de Retiro.

En este momento vamos a solicitar que se invierta y se refiera en primera instancia a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que atiende la legislación referente a los Sistemas de Retiro y en segunda instancia a la Comisión de Asuntos Municipales.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada, según enmendada, la primera Relación de Proyectos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Prersidente, de la lectura se prescinda, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1550
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para extender la más cálida felicitacion y merecido homenaje a la Srta. Joyce Marie Giraud Mojica, Miss Universe Puerto Rico, por su destacada participación y por haber sido seleccionada segunda finalista en el concurso Miss Uiverse 1998 celebrado el 12 de mayo en el estado de Hawaii, Estados Unidos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1551
Por los señores Meléndez Ortiz y Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre las condiciones de la comunidad El Retiro en San Germán con el propósito de explorar las alternativas de ayuda que pueda brindarle a esta comunidad."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1552
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Ramón (Willie) Infante Rivera, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo de las Comunicaciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1553
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Libertad Cardona Lamount, por haber sido seleccionada como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada Superación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1554
Por el señor Pagán González:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Sr. Rigoberto Ríos Moró, por haber sido seleccionado como "Pepiniano Destacado 1997", por la Cámara Junior de San Sebastián, por su destacada labor en el campo del Comercio."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1555
Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado que realice una investigación de varios aspectos administrativos, financieros y operacionales del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, creado en virtud de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1556
Por los señores Ramos Comas, Fas Alzamora y Ramos Olivera :

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura la realización de un estudio exhaustivo para evaluar y analizar el programa de comedores escolares del Departamento de Educación en las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, observar el cumplimiento de la reglamentación en los servicios al estudiantado y cómo se han llevado a cabo los procesos de adjudicación de subastas, las compras de alimentos y artículos y de los contratos de arrendamiento de los almacenes en los últimos años." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1557
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación a la clase artística cristiana, en ocasión de la "Segunda Ceremonia Anual de los Premios Tito Lara" que se llevan a cabo para reconocer las aportaciones al mejoramiento de la calidad de vida de la música cristiana." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1558
Por el señor Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para extender una calurosa felicitación al señor Alfredo Morales Román, seleccionado "Apoderado del Año 1997" de la Liga de Baloncesto Superior Femenina de Puerto Rico por su destacada labor como apoderado del equipo femenino "Las Changas de Naranjito"." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1559
Por el señor Marrero Padilla:

"Para extender la más efusiva y cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa M. Rivera con motivo de haber sido seleccionada Gerente del Año de la Región Arecibo- Vega Baja por la Asociación de Industriales de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1560
Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio dirigido a identificar las posibles opciones que tienen las de familias que componen la Comunidad *El Retiro*, del Municipio de San Germán, en cuanto a la titularidad de los terrenos donde residen." (ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinda, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1561
Por los señores Rodríguez Colón e Iglesias Suárez:

"Para extender la felicitación a todos los ingenieros y agrimensores de Puerto Rico con motivo de la "Semana del Ingeniero y Agrimensor", a celebrarse durante la semana del 10 al 16 de mayo de 1998 y la celebración del Sexagésimo Aniversario del Colegio de Ingenieros y Agrimensores." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1562
Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y Santini Padilla:

"Para extender la felicitación al "Concilio del Caribe de Girls Scouts Seniors", en ocasión de la entrega del premio "Medalla de Oro 1998" que recibirá un grupo de niñas en la ceremonia de "Sueño Realizado" a celebrarse el 7 de junio de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1563
Por el señor González Rodríguez:

"Para extender la más cordial felicitación y el reconomiento del Senado de Puerto Rico al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, con motivo del Vigésimo Quinto Aniversario del Colegio, y de la celebración de la Semana del Contador del 17 al 23 de mayo de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1564
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Hogar Crea International of Connecticut, Inc. por su Quinto (5to) Aniversario de Servicios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1565
Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los reeducados de los Programas de Hogares Crea por su esfuerzo y superación, y a sus familiares por haber sido pilares de ese proceso rehabilitativo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1566
Por el señor Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al Sr. Juan José García Ríos, Presidente Fundador de Hogar Crea por haber brindado 30 años de servicio al Pueblo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Tercera Entrega de Certificados de Reeducación del Distrito de Aguadilla. "
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, temprano esta tarde dimos por leída y aprobada la Relación de Proyectos y Resoluciones Radicados en Secretaría. La primera, la segunda, la tercera y la cuarta están aprobadas.

Vamos a solicitar ahora un cambio en la Relación número uno, en la página 5, Proyecto del Senado 1142, fue referido en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y en Segunda Instancia a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que atiende la legislación referente a los Sistemas de Retiro.

En este momento vamos a solicitar que se invierta y se refiera en primera instancia a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que atiende la legislación referente a los Sistemas de Retiro y en segunda instancia a la Comisión de Asuntos Municipales.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada, según enmendada, la primera Relación de Proyectos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Charlie Rodríguez Colón radicó una moción, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, expresando deseos de pronto restablecimiento a la señorita Ana Luisa Santo Domingo, vamos a solicitar que esta moción se incluya en la relación de Mociones del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: También la compañera Arce Ferrer, radicó una moción de condolencia, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, expresando condolencia al señor José M. Pastrana Cuba, vamos a solicitar que se incluya en la relación de Mociones de Condolencia del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, el compañero Charlie Rodríguez Colón, radicó una moción por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del día de hoy, expresando condolencias a la señora Inés González Soto, vamos a solicitar que esta moción se incluya en la relación de Mociones de Condolencias del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?
SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le exprese los deseos de pronto restablecimiento a la señorita Ana Luisa Santodomingo, compañera que labora en la oficina de la senadora Luz Z. Arce.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: Apartado 9023431, San Juan, Puerto Rico 00902-3431."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias al Sr. José M. Pastrana Cuba con motivo del fallecimiento de su amantísima de su amantísima esposa, Natividad Meléndez. Le sobreviven sus hijos Eric y Chiqui, y sus nietos Robertito, Valerie, Sheilyan, José, Joan Marie y Michael.

Que, asimismo a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita en original en papel de pergamino, la cual será enviada al Sr. José M. Pastrana Cuba a la siguiente dirección: 2902 Duchness Oak Ct., Cloud, Fl. 34769."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Inés González Soto con motivo del fallecimiento de su querídismo esposo, el señor Marcelo Torres Carrasquillo.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico a través de cada Senador se une a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas, les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: HC-01 Box 8909, Vieques, P.R. 00765-9214."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Ramón Luis Rivera Cruz, estuvo trabajando todo el día en el Senado de Puerto Rico, participó en la primera Votación Final del día de hoy, pero toda vez que tenía que coger un avión a las siete (7:00) en punto de la noche, no pudo esperar la segunda Votación Final del día, que fue precisamente alrededor de las siete (7:00). Queremos hacer constar su presencia en todos los trabajos del día de hoy aquí en el Senado de Puerto Rico. No obstante, no participó de la última Votación, vamos a solicitar que se le excuse por haber estado en ese momento ausente y que se haga constar que para todos los fines legales, Ramón Luis Rivera Cruz estuvo aquí presente trabajando en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente, nos consta.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, queda el compañero senador Ramón Luis Rivera debidamente excusado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por último, señor Presidente, el próximo lunes, 25 de mayo de 1998, es el Día de la Recordación, por lo tanto, es feriado; por lo que, en este momento vamos a solicitar que la Sesión que corresponde a ese día, sea movida al martes, 26 de mayo de 1998.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 18 de mayo de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 18, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
14 DE MAYO DE 1998

MEDIDAS	PAGINA
PS 1046	3435 - 3468
RCS 745	3469 - 3470
RCS 781	3470
RCS 782	3470 - 3471
RCS 783	3471
RCS 784	3471 - 3472
RCS 788	3472
RCC 1339	3472
RCC 1368	3472 - 3473
RCC 1370	3473
RS 1265	3473 - 3474
RS 1364	3474
RS 1376	3474
RS 1513	3474 - 3475
RS 1517	3475 - 3476
RS 1518	3476
RS 1519	3476 - 3477
RS 1520	3477
RS 1521	3477 - 3478
RS 1522	3478 - 3479
RS 1523	3479
RS 1524	3479 - 3480
RS 1525	3480 - 3481

MEDIDAS	PAGINA
RS 1526	3481
RS 1527	3481 - 3482
RS 1529	3482
RS 1530	3482 - 3483
RS 1531	3483
RS 1532	3483
RS 1533	3483 - 3484
RS 1534	3484
RS 1535	3484 - 3485
RS 1539	3485 - 3486
RS 1544	3486
RS 1545	3486
RS 1546	3487 - 3488
RS 1547	3488
RS 1548	3488 - 3489
RS 1549	3489
RS 1550	3490
RS 1552	3490 - 3491
RS 1553	3491
RS 1554	3491 - 3492
RS 1558	3492
RS 1541	3499 - 3500
RS 1557	3500
RS 1562	3500
RS 1565	3500 - 3501

MEDIDAS **PAGINA**

RS 1566 3501